

Ordinaria

(De 16 a 19)

Sesión 33^a, en martes 13 de abril de 1954

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HBVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1667
II. APERTURA DE LA SESION	1667
III. TRAMITACION DE ACTAS	1667
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1667
V. HOMENAJE:	
A la memoria del doctor Javier Castro Oliveira. (Observaciones de los señores Allende, Bellolio, Torres y Cruz-Coke)	1668 y 1703
VI. ORDEN DEL DIA:	
Designación de Embajadores. Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Vuelve a Comisión)	1669

	Pág.
VII. INCIDENTES:	
Décima Conferencia Interamericana de Caracas. (Observaciones del Ministro de Relaciones Exteriores y de los señores Allende, González (don Eugenio), y Frei	1704
Publicación de un discurso. (Se acuerda)	1730
Gestiones de compra de "Industrias químico-farmacéuticas CORFO" por capitalistas alemanes. (Observaciones de los señores Faivovich, Ministro de Relaciones Exteriores, Martínez, Quinteros, Ministro de Hacienda y Rivera)	1730
<i>Anejos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 31ª, en 6 de abril de 1954	1739
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que favorece a los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación	1742
2.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste responde a observaciones formuladas por los señores Rodríguez y Torres relativas a violación del territorio nacional	1742
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica el D.F.L. 299 que fija el texto de la ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile	1743
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la enajenación de diversos predios ocupados por la Escuela Militar "Bernardo O'Higgins"	1744
5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en el proyecto que modifica el artículo 5º del D.F.L. N° 383, sobre organización de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado	1745

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|---------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Frei, Eduardo |
| —Aguirre Doolan, Humberto | —García, José |
| —Ahumada, Gerardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Fernando | —Larrain, Jaime |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Pereira, Julio |
| —Bulnes S., Francisco | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Cerdeña, Alfredo | —Prieto, Joaquín |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rettig, Raúl |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Rivera, Gustavo |
| —Curti, Enrique | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Torres, Isaura |
| —Figueroa, Hernán | —Videla, Hernán |
| | —Videla, Manuel |

Concurrieron, además, los Ministros

- de Relaciones Exteriores y
- de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherch R.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—El acta de la sesión 31ª, en 6 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 32ª, en 7 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que concede beneficios a los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda, que prestaron servicios en la ex Caja de la Habitación. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta las observaciones de los señores Rodríguez y Torres acerca de incidentes protagonizados por gendarmes argentinos en la zona austral del territorio chileno. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que acusa recibo del oficio de esta Corporación con que se le acompaña copia del informe de la Comisión de Legislación acerca de la facultad del Presidente de la República para destituir al Director General del Servicio Nacional de Salud.

—Se manda archivar.

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de la Cámara de Diputados:

1.—El que modifica el DFL. N° 299, que fija el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile. (Véase en los Aneros, documento 3).

2.—El que autoriza la expropiación de terrenos que ocupa la Escuela Militar para destinar su producto a la prosecución de las obras de la nueva Escuela Militar. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. N° 383. Orgánico de la Dirección de Aprovechamiento del Estado, en lo relativo a la adquisición de materiales y elementos destinados a los servicios de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 5).. .

—*Quedan para tabla.*

Solicitudes

Una de don Joaquín Izquierdo Orellana, en la que solicita amnistía para el delito que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Una de don Arturo Santelices Fuenzalida, en la que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

Comunicaciones.

Una del Honorable Diputado don Enrique Serrano, con la que agradece su designación como representante de esta Corporación ante el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Se manda archivar.*

V. HOMENAJE.

A LA MEMORIA DEL DOCTOR JAVIER CASTRO OLIVEIRA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente y señores Senadores:

Con íntima y profunda emoción, elevó mi voz en este recinto para rendir homenaje de admiración y de respeto al doctor Javier Castro Oliveira, cuyo fallecimiento el cuerpo médico, la Facultad de Medicina, la Universidad y cientos y miles de sus innumerables amigos lamentan con la misma intensidad con que lo siente el País.

El profesor Castro Oliveira desempeñó, a lo largo de su fructífera y constructiva vida profesional, diversos cargos y actuó en múltiples y variadas actividades, y en todas ellas dejó la huella de su espíritu superior, de su clara inteligencia, de sus acabados conocimientos técnicos.

Alumno distinguido, médico eficiente, profesor de su especialidad, maestro de maestros, fué Decano de la Facultad de Medicina, Vicerrector de la Universidad, Director General de Beneficencia, Ministro de Salud Pública. En todas estas variadas y múltiples labores, puso el sello inconfundible de su personalidad. Profesional que había triunfado científica y materialmente en su carrera, dedicó años de su vida a la defensa del gremio y de sus legítimos derechos. Fué presidente de la asociación que dió posteriormente vida al Colegio Médico de Chile.

Pero hay algo en la vida y en la actitud de Javier Castro Oliveira que no todos conocieron, por desgracia, pero que yo percibí muy de cerca: la fineza de su espíritu, lo ático de su pensamiento, su inigualada sobriedad en el elogio o la crítica. Con voz suave, decía su verdad con elegancia innata; y en el aparente excep-

ticismo de sus palabras, había una grandeza extraordinaria.

Pocos hombres han hecho más cosas que Javier Castro Oliveira, y casi ninguno en forma tan silenciosa, sin ostentación, sin vanidad.

En la enseñanza, en la medicina, en los estudios universitarios, en el hospital, en la acción pública ha quedado grabado su nombre con el buril de sus realizaciones magníficas y de su actividad creadora.

En esta hora amarga, en que la vida de los hombres es empujada por violentas pasiones, el recuerdo y la actitud del profesor Javier Castro son un suave remanso que enseña cuanto se puede lograr con la suavidad de la forma y la firmeza del contenido.

La mejor lección que nos dió Javier Castro fué la de su sencillez sin vanidad y la de su modestia sin apocamiento.

Desde esta tribuna, expreso mi pesar a los suyos y al cuerpo médico de Chile por su partida sin retorno.

De Javier Castro Oliveira se puede decir, con toda exactitud, que supo cumplir sin vacilaciones "el duro oficio de ser hombre".

He dicho.

El señor TORRES.—Señor Presidente:

Médico eminente, catedrático de alta alcurnia, el doctor Castro Oliveira prestó, en los campos de la docencia y de la salud pública, servicios que el País no podrá alvidar.

Por eso, los Senadores radicales adherimos con emoción al homenaje que en estos momentos se rinde a su memoria.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente: en nombre de los Senadores de estos bancos y en el mío, quiero adherir también al justo homenaje que se rinde en esta Honorable Corporación al profesor Javier Castro Oliveira, padre espiritual de treinta generaciones de médicos repartidos a lo largo del País, que recibieron sus enseñanzas en una época en que la especialidad de la cual era profesor estaba en sus comienzos.

Hombre modesto, que no tuvo nunca la ambición del poder ni la de humillar a sus semejantes, fué como un bajel que siempre puso la proa hacia un puerto y, sin tendencias políticas ni credos religiosos, pudo conducir su vida y la de sus hijos espirituales por la senda que se había trazado, hacia la meta que se propuso y que logró alcanzar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

VI. ORDEN DEL DIA.

DESIGNACION DE EMBAJADORES. GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente:

El Honorable Senador don Juan Antonio Coloma ha creído del caso señalar la conveniencia de introducir economías en la representación diplomática.

Otros señores Senadores no han ocultado su alarma por el dispendioso gasto que, a su parecer, se haría en el Servicio Exterior

He reconocido, en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que los gastos del Servicio Exterior han crecido, pero, al mismo tiempo, manifesté que ello no se ha debido a culpa de este Gobierno ni a la aplicación de una política descuidada, sino al resultado de la mayor interdependencia en que hoy viven las naciones y a la imperativa necesidad de mantener contactos que antes parecían menos urgentes, pero que hoy son de vital importancia para la expansión de nuestros mercados comerciales. En todas las negociaciones de esta índole, en estudios y firma de convenios, les ha correspondido una intervención directa a nuestros representantes, quienes son, por lo demás, los encargados de preparar las conversaciones que conduzcan al fin deseado.

Frente a la crisis que atraviesa el País en materia de divisas, la Cancillería se apresuró a introducir economías, no tan sólo con respecto a personas que se pagan con gastos de representación, como señaló el señor Senador Figueroa, sino, también, dejando sin proveer tres plazas de embajadores y reemplazándolos, provisionalmente, por funcionarios de menor grado, presentados con la misma alta categoría. Con detalle he dado a conocer todo esto en la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado.

En épocas anteriores, se ha ensayado disminuir los gastos mediante la supresión de cargos, hecha por ley, pero el resultado no fué satisfactorio, pues hubo que pagar elevadas sumas por concepto de desahucio y compensaciones a los funcionarios cesantes, y muchos de ellos fueron, después, reincorporados, por su experiencia y preparación; además de que se dejó sentir el desmedro sufrido en la representación externa del País.

Otro medio de producir economías en el presupuesto de divisas, materia que preocupa al Senado, es llamar transitoriamente a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ganando su sueldo en moneda corriente, a un número determinado de funcionarios. Es precisamente lo que estamos haciendo en el momento actual, y es lo que seguiremos haciendo mientras dure la situación de emergencia y no se comprometa la buena marcha del Servicio. Las representaciones diplomáticas donde, transitoriamente, había más personal que lo estrictamente necesario, han sido reducidas y se ha distribuído a los funcionarios en forma más adecuada en otras misiones o se los ha traído a prestar servicios en el Ministerio. Este recurso ha sido empleado ya en Administraciones anteriores, especialmente, en el Gobierno de don Gabriel González Videla, cuando el precio del cobre bajó en el mercado mundial, con la consiguiente disminución de nuestras entradas en divisas.

Dije, en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que doce funcionarios del Servicio Exterior, de distintas categorías, se encuentran en el Ministerio. Agregué que estamos haciendo restricciones en nuestra representación diplomática en Europa, que el Gobierno procura dejar sin proveer altos cargos vacantes y que vendrán a la Cancillería o pasarán a desempeñar funciones en América algunos ministros plenipotenciarios acreditados en Europa, en cuyo caso esas representaciones serán provisionalmente atendidas por encargados de negocios ad-i.

El nombramiento de un ministro en Egipto ha sido, también, motivo de comentarios. Debo señalar que aquel país constituye uno de nuestros principales mercados del salitre y que, por lo tanto, existe la conveniencia de acreditar en él un representante de categoría. Hago presente al Honorable Senado que, a fin de no entrar en mayor gasto, el señor Fernando Orrego Vicuña, propuesto para desempeñar esa plenipotencia, mantendrá su actual grado de ministro consejero, y, en esta forma, se evitará una mayor disminución en nuestro presupuesto en divisas.

Indudablemente, un ministro consejero puede, dentro de su jerarquía, ser acreditado como encargado de negocios; pero el radio de acción de un encargado de negocios es siempre limitado y su situación jerárquica, dentro del cuerpo diplomático, es de rango inferior al del agente que desempeña una plenipotencia.

Muchos de los Honorables Senadores presentes han desempeñado funciones diplomáticas y saben que el encargado de negocios, acreditado ante el Ministro de Relaciones respectivo, trata, generalmente, los asuntos con el Subsecretario de Relaciones Exteriores y con funcionarios de menor rango de la cancillería del país donde están acreditados.

Los ministros plenipotenciarios y embajadores, en cambio, tienen acceso, por derecho propio, hasta la persona del canciller y del mismo Jefe del Estado y pue-

den tratar con mayor autoridad los asuntos a su cargo. Proponiendo al señor Orrego para desempeñar la legación, sin ascenso ni mayor gasto, y con el único objeto de dotarlo de mayores medios de acción, el Gobierno estima que se cumpliría con el doble propósito de mantener una representación adecuada y de cuidar la política de economías que las circunstancias exigen.

Deseo recordar a los señores Senadores que no es la primera vez que se ha señalado la posibilidad de disminuir la jerarquía de nuestras representaciones. Recuerdo, por ejemplo, que don Pedro Aguirre Cerda, al ser elegido Presidente de la República, en un reportaje concedido en su calidad de Presidente electo, declaró que, entre sus propósitos de gobierno, tenía el de reemplazar, en lo posible, a los embajadores por cónsules encargados de negocios que pudieran, con menor desembolso para el Estado, orientar de preferencia sus actividades en el campo económico. Sin embargo, al asumir la Presidencia, comprobó la inconveniencia de llevar a la práctica esa medida y mantuvo la representación exterior en manos de embajadores y ministros plenipotenciarios, para facilitar la tramitación de los altos problemas de la política exterior. Y es que no estamos solos en la vida diplomática internacional y debemos conformar nuestro servicio al de los demás países de la tierra con los cuales mantenemos relaciones.

Todos los gobiernos atribuyen especial importancia a su representación exterior y, aun con sacrificios, la mantienen en el más alto pie posible. No sólo en Chile, sino en muchos países, se argumenta que el personal diplomático es caro y obliga a una pesada contribución fiscal; sin embargo, ninguno de ellos descuida este aspecto de su posición internacional. Cuando en algunos —no es el caso de Chile— el gasto ha parecido demasiado oneroso y situaciones de emergencia han forzado a

esos gobiernos a retrotraerlo a límites más modestos, lo han hecho con inevitables trastornos; pero siempre cuidando que ello no altere la línea esencial de su estructura y sus altas jerarquías.

Por obligada reciprocidad se disminuye, a veces, la categoría de una representación, para ser restablecida a su nivel normal cuando el otro gobierno proceda a colocarla en igual pie.

Durante largos años, por ejemplo, los Gobiernos de El Salvador, de la República Dominicana, de Haití, de Nicaragua, han tenido embajadores destacados en Santiago. Después de prudentes requerimientos de reciprocidad, que no fueron atendidos por anteriores Administraciones, los han retirado, para dejar sus misiones en manos de encargados de negocios. No creemos posible ni útil mantener esa política en la hora actual, en que la estrecha convivencia entre los países de América se hace, como he dicho, más necesaria que nunca.

La República Argentina, el Brasil, Perú y Méjico y casi todos los grandes países europeos tienen acreditados embajadores en las naciones de Sudamérica, de América Central y de América del Norte, sin reparar en los gastos, de crecido volumen, que demanda la dotación completa de estas embajadas. Chile no puede ser una excepción, sobre todo, si consideramos que se puede servir esa política sin mayores desembolsos para el erario.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno quiere restablecer, sobre bases normales, su representación en el continente americano. Pero, sobre todo, señor Presidente, porque estima que la manera más clara y efectiva de practicar la fraternidad americana, que hemos proclamado y servido con honda convicción y hasta con sangrientos sacrificios en el curso de nuestra historia, es tratando a todos los países americanos en la misma forma, sin considerar potencia económica, pactos ni intereses circunstanciales.

Debemos decirlo claramente: nuestra representación en América no sólo no puede ser disminuída, sino, por el contrario, debe ser reforzada, y deben acreditarse embajadores ante aquellos gobiernos en que todavía no los hay, como es el caso de Costa Rica, que acaba de acreditar, por primera vez, un embajador permanente en Santiago.

El Mensaje que propone la designación del señor Augusto Millán y el que, en breve, presentará el Gobierno para proveer la embajada de El Salvador, a donde se trasladará el actual Ministro en Turquía, además de las otras provisiones en estudio que, oportunamente, someteremos a la consideración del Honorable Senado, señalan claramente nuestra política y no ocasionarán gastos especiales, puesto que, como he repetido, se aprovecharán funcionarios del Servicio, a quienes se conservará su grado y la renta que les corresponda.

Excúsenme los señores Senadores si en este momento no deseo entrar en detalles de carácter presupuestario, que, por lo demás, Vuestras Señorías conocen ampliamente y sobre los cuales la Cancillería está dispuesta a proporcionar al Senador que lo solicite la más amplia información.

La diplomacia es tan sutil que obliga a la mayor discreción, y sobre todo en estos casos, puesto que se disminuye considerablemente la categoría y la posibilidad de actuar a un representante diplomático cuya limitación de recursos se ha proclamado a todos los vientos.

Dentro del presupuesto de la Cancillería, otro desembolso de importancia, inevitable si queremos mantenernos con decoro en la comunidad de naciones, es el relativo a conferencias y congresos internacionales. Tenemos para ello un rubro de 30.000 dólares, que debe cubrir todo el año 1954, en circunstancias de que debíamos participar este año en la Décima Conferencia Interamericana de Ca-

racas y concurrir a la Novena Asamblea de las Naciones Unidas, que se efectuará en Nueva York en septiembre próximo.

Sin entrar a pronunciarme sobre las sumas que otros países hermanos invierten en ese capítulo, puedo asegurar que sólo uno de ellos ha invertido mucho más de ese total nuestro, en su sola concurrencia a Caracas.

En cambio, nuestros delegados han recibido lo estrictamente indispensable para alojamiento y alimentación, sin suma alguna disponible para retribuir atenciones.

No deja de ser desdoloroso que los delegados chilenos se hayan visto forzados a quedar en pie de inferioridad junto a las otras delegaciones americanas, debido a la parquedad y excesiva sobriedad de nuestro presupuesto.

El funcionamiento del sistema colectivo interamericano, cada vez más complejo y tan importante para la posición de Chile, no sólo en el campo político, sino, especialmente, en el económico, exige que el País esté representado en el Continente por agentes de la más alta autoridad, que coloquen al País en el mismo nivel mantenido por las demás naciones del Hemisferio.

Aun más, debemos agregar que existen organismos permanentes en los cuales Chile participa en forma destacada, como el Consejo Directivo de la Organización de Estados Americanos y el Comité Jurídico de Río de Janeiro, cargo electivo, este último, para el cual Chile tuvo el alto honor de ser reelegido, en Caracas, por la unanimidad de los países americanos concurrentes, distinción que sólo nuestro país recibió con tal número de votos.

Todo esto lo hace la Cancillería procediendo con el máximo espíritu de sobriedad y economía, para lo cual utiliza funcionarios del Servicio Exterior, de menor grado, pero acreditándolos con mayor jerarquía.

Los gastos de representación, que han

merecido algunas críticas por ser estimados dispensiosos, han sido reducidos en el presupuesto actual. Tales reducciones no significan que el Gobierno esté de acuerdo con esa apreciación, sino que obedecen a una medida de emergencia, habida consideración a la situación económica por que atraviesa el País.

Sin excepción, en el año en curso, los agentes diplomáticos de Chile tienen estipendios inferiores, por este capítulo, a los que recibían en años anteriores, y puedo asegurar que, en algunos casos, las reducciones han sido drásticas. Cito, por ejemplo, el caso del Embajador de Chile en Venezuela, que el año pasado recibía 1.000 dólares mensuales para gastos de representación y que este año recibe sólo 300 dólares, a pesar de tratarse de uno de los países de vida más cara del Continente. Al Embajador en Estados Unidos, se le han reducido sus gastos de representación en 300 dólares mensuales, y al Consulado General en Nueva York se le disminuyó la asignación para mantenimiento de oficinas en 500 dólares mensuales, lo que ha traído inevitables perturbaciones en su funcionamiento, por el despido de dos secretarios que prestaban utilísimo concurso. Al obrar en esta forma, se ha advertido a nuestra representación exterior que se trata de aplicar medidas de emergencia, y son muchos los representantes que han debido afrontar los gastos del mantenimiento de oficinas consulares y de cancillerías de embajadas con sus propios sueldos, para no lesionar la buena marcha del Servicio.

El presupuesto de Relaciones Exteriores, objeto de tantas críticas, es modesto. No quiero compararlo con los de otros países americanos, muchos de ellos de menor gravitación continental que el nuestro, para no cansar la atención del Honorable Senado, pues esto se ha dicho ya anteriormente. Quiero referirme sólo a lo que su monto significa en el total de los desembolsos en divisas del Estado. No

llega a los 5.000.000 de dólares, exactamente es de 4.779.384 dólares, lo que representa únicamente el 1,02% del presupuesto de divisas de la Nación.

Se ha dicho, por otra parte, que no existe Escuela Diplomática en Chile. Es efectivo que la escuela, como tal, no ha empezado a funcionar, pero en la práctica ella existe. Hay un 60% de los funcionarios del Servicio Exterior que han ido formándose paulatinamente desde los grados iniciales del escalafón, y muchos de ellos ocupan ya las altas jerarquías del Servicio, a donde han ido llegando grado a grado, tras largos años de labor. Todos los Gobiernos, inclusive el actual, han mantenido a estos funcionarios capaces, con abstracción de sus particulares ideologías, y puedo asegurar al Honorable Senado que tal es el caso en la actualidad.

Los cargos de agentes diplomáticos, ministros plenipotenciarios y embajadores en desempeño de tan alta investidura son de la exclusiva confianza del Presidente de la República, quien, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, puede nombrarlos sin más requisito que la aprobación del Honorable Senado. Todos los Presidentes de la República han hecho uso de esta facultad, y así se ha visto que en cada nueva Administración los reemplazos de agentes diplomáticos son de consideración. La carrera diplomática tiene su tope en la jerarquía de los agentes diplomáticos, aun cuando en la práctica muchos funcionarios de profesión han llegado o se mantienen en ella. En ocasiones determinadas, los Gobiernos necesitan disponer de elementos concordantes con su línea política para misiones a las cuales se atribuye especial importancia. Más de uno de los Honorables Senadores aquí presentes han desempeñado, con brillo, en el exterior la representación de Chile y han llegado a ella por su destacada actuación en la vida política del País.

Otro factor que no se ha mencionado en

los comentarios hechos alrededor del costo del Servicio Exterior es que éste procura al País una fuente de entrada en dólares. Me refiero a la recaudación por derechos consulares, que se hace por nuestros consulados en el exterior. Dicha recaudación ascendió, el año pasado, a la suma de 1.350.000 dólares.

Para ello, es necesario que existan consulados en funciones, porque, en caso contrario, los derechos se pagarían en las aduanas de la República, en moneda papel con el recargo en oro.

Si se toma en cuenta esta circunstancia y se aplica la cantidad anotada al monto total del costo del Servicio Exterior, se tiene como resultado que éste es sensiblemente inferior.

Chile, todos lo sabemos, tiene una posición expectante de vanguardia en el concierto de las naciones americanas. A pesar de que ni en territorio ni en población tenemos ventaja sobre la mayoría de las naciones del Continente, hemos llegado a esta envidiable situación por el avanzado sistema democrático del País, por su desarrollo económico y por el alto nivel de sus instituciones. Esto nos obliga a mantenernos en el exterior con la debida dignidad, y para ello es de imprescindible necesidad conservar una adecuada representación diplomática. Por eso, pido a los Honorables Senadores facilitar las medidas de acción que el Gobierno propone, plenamente compenetrado de las dificultades económicas de la hora presente y decidido a utilizar, en la forma más discreta y parsimoniosa, las partidas del Presupuesto que le ha asignado el Congreso de la Nación. Reducirlo aún más sería peligroso para el prestigio y la posición del País en el exterior, y limitaría, en forma imprevisible, las claras facultades constitucionales de Su Excelencia el Presidente de la República de dirigir las relaciones exteriores, para lo cual necesita contar con el instrumento adecuado. El Ministro que habla espera confia-

damente hallar, en este momento, comprensión y patriotismo en Vuestras Señorías y os ruega aprobar los Mensajes que el Ejecutivo ha enviado a este Alto Cuerpo.

El señor COLOMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Comprendo perfectamente la declaración del señor Ministro de Relaciones Exteriores en orden a que la diplomacia es un arte sutil y a que debe tenerse cuidado de no tratar los problemas relacionados con ella en forma pública, pues podrían quedar nuestros funcionarios diplomáticos en situación desmedrada, si se supiera que algunos de ellos están en grado de limitación con respecto de otros.

Por cierto, no pretendo dejar de lado en ningún momento tan acertado concepto del señor Ministro y, si fuera necesario que el problema se resolviera en el seno de la Comisión correspondiente del Senado, no tendría para ello ningún inconveniente. Sin embargo, deseo recoger algunas de las expresiones del señor Ministro, cuya exposición, muy inteligente y mesurada, debo declarar que no me ha producido ninguna satisfacción. Al hacer presente, en la última sesión del Senado, el deseo de que se suspendiera la tramitación de los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos cuyo estudio se encuentra pendiente en esta Corporación, lo hice creyendo interpretar el sentir de una gran parte de la opinión pública en el sentido de que se reduzcan nuestros gastos en el exterior.

La opinión pública no desea, por ningún motivo, que se disminuyan nuestro prestigio ni nuestra dignidad. Muy lejos estaría, seguramente, de todos los chilenos el hacerlo. Se cree, con fundamento, como lo declaraba el señor Ministro, que, modestos en territorio y en población, sin embargo, marcamos un paso de vanguardia en el concierto de los países del mundo. Yo pretendo afirmar, señor Presidente, que ese mismo paso de vanguar-

dia podemos marcarlo aun con modestia en nuestra representación diplomática, en nuestra posición exterior. Como lo reconoce muy acertadamente el señor Ministro, bastan nuestro prestigio de nación democrática, la excelencia de nuestras instituciones republicanas y toda una larga vida de tradición y de honor, para que Chile ocupe en el mundo el lugar respectable que merece. Pero para ello no es necesario incurrir en excesivos gastos de representación diplomática, ni tener embajadas en países con los cuales no mantenemos comercio de importancia ni vinculaciones de amistad que dejen de tener otro carácter que el de teóricas.

Nosotros podemos gozar de prestigio y dignidad, aun cuando no tengamos embajadas en todos los países de Centroamérica ni en muchos países de Europa y, aun, en algunos de América, pues esto de las embajadas, encargados de negocios y legaciones se me ocurre que es algo así como la amistad entre un hombre de escasa fortuna y otro muy rico. No es desdorado para el primero ser pobre, ni es indigno por no poder llevar un tren de vida igual al del amigo rico; cuando la amistad es sincera, no creo, en modo alguno, que por dichos motivos ella sufra menoscabo.

Considero que el País no mirará con agrado la declaración del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en cuanto no sólo pide el despacho de los Mensajes actualmente en estudio, sino que anuncia el envío de otros sobre representaciones diplomáticas que, al parecer, no tienen justificación ante la grave situación que, en uno, que por dichos motivos ella sufra menoscabo.

El Gobierno debe dar, ante la Nación, ejemplo de sobriedad, compatible con nuestra difícil situación económica, y para ello debe empezar por disminuir algunos gastos exteriores que son de gran ostentación.

Se han reducido, dice el señor Ministro

de Relaciones Exteriores en su declaración, que, desgraciadamente, no estoy en condiciones de contestar punto por punto —ya habrá ocasión para hacerlo—, los gastos de representación de ciertas embajadas a mil dólares mensuales. Esos embajadores tienen sueldos de tres mil dólares, lo cual significa seiscientos u ochocientos mil pesos mensuales: una realidad que ofende la grave situación por que atraviesa el País.

El Senador que habla, al proponer al Senado la suspensión del estudio de dichos Mensajes, lo ha hecho por haber visto que, en muchas oportunidades, Ministros de Estado han ofrecido al Congreso estudiar un plan de economías en tal sentido. Debemos limitar nuestros gastos en el exterior, para señalar al País una ruta de sobriedad. No podemos olvidar que cada embajador, cada funcionario diplomático importa un sueldo, gastos de representación, de asignación familiar, de establecimiento, liberación de derechos de internación de menaje de casa, de automóviles, etc. Eso, el País, por lo menos así lo creo yo modestamente, no está en condiciones de soportar.

Insisto en rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que presente al Congreso un proyecto de reajuste de nuestro Servicio de Relaciones Exteriores, para colocarlo en pie compatible, no con la dignidad del País, que depende de otros factores y que gracias a Dios se mantiene espléndidamente, sino con la pobreza por que en estos momentos estamos atravesando.

El señor FIGUEROA.—Pido la palabra, señor Presidenté.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, antes de entrar a hacer algunas observaciones a las palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, estimo útil que señalemos aquí el procedimiento

que se seguirá frente al debate que se proyecta.

Según entiendo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores expresó al Senado sus deseos de concurrir a una sesión para hablar sobre la Conferencia de Caracas; en seguida, con motivo del planteamiento y de las palabras del Honorable señor Coloma, al iniciarse el debate sobre designación de embajadores, se extendió el asunto a la consulta o planteamiento hecho por el señor Senador, y finalmente yo mismo pedí que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tuviera la gentileza de informar al Senado respecto a la negociación de la firma Bayer.

En la sesión de hoy, el señor Ministro sólo se ha referido al planteamiento hecho por el Honorable señor Coloma. No sé si el señor Ministro tratará las otras materias...

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FAIVOVICH.— Si ésta es su intención, me parece, por muchas razones, más conveniente que el señor Ministro haga la exposición que a él le interesa, porque, evidentemente, está en situación de ventaja con respecto a nosotros, en la materia que acaba de enunciar. El señor Ministro, contestando las observaciones de mi colega el Honorable señor Coloma, ha venido a sostener que el criterio que guía al Ministerio de Relaciones Exteriores es el de la sobriedad en los gastos, que no ha habido abuso en esta materia y que, en razón de la mayor interdependencia de los pueblos, se ha visto obligado el Gobierno a realizar ciertos desembolsos. Al parecer, el señor Ministro ha querido indicar que los Gobiernos anteriores no se vieron obligados a hacer tales gastos y que se han establecido nuevos contactos, que no existían, lo que no me parece muy claro. Pero, numéricamente, no nos ha dicho nada el señor Ministro. Ha usado una serie de expresiones,

de palabras, para indicar propósitos del Gobierno, o para desvirtuar lo que existe en el ambiente y lo que a nosotros nos consta después de haber conocido algunas misiones diplomáticas en el exterior: que la cosa está mal. Como lo he dicho, él lleva una ventaja: la de tener en sus manos todos los elementos de información, como las estadísticas y los cálculos de gastos. Nosotros no poseemos ninguno de esos elementos. Entonces, creo más lógico que, después de oír al señor Ministro —si lo estimamos procedente y si algunos señores Senadores están en situación de hacerlo, en la misma sesión de hoy—, recojamos la exposición de Su Señoría y le contestemos, o bien quedemos con la posibilidad de hacerlo en una reunión próxima, para lo cual podemos incluso solicitar del señor Ministro algunos elementos de juicio, datos estadísticos e informaciones concretas que el Ministerio puede darnos, con el objeto de apreciar si las expresiones del señor Ministro se encuadran dentro de la realidad o si, a la inversa, nosotros estamos en condiciones de desvirtuarlas.

Como el señor Ministro hizo una exposición parcial, pues se refirió sólo a las observaciones del Honorable señor Coloma y dejó abierto el debate, yo desearía, en concreto, que el señor Ministro tocara todas las materias para las cuales se ha solicitado su concurrencia a la sesión de hoy; y, después de esto, creo que los Senadores estaríamos en condiciones de recoger su exposición y pronunciarnos sobre la política de Gobierno en materia internacional, así como sobre lo relativo a los gastos o economías del Ministerio de Relaciones Exteriores. Nada más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Lamento no haber sido posiblemente bien comprendido, pues yo me he referido, como empecé diciendo,

a las declaraciones hechas por el Honorable señor Coloma y otros señores Senadores. He dado también datos numéricos y dicho en forma clara —así lo he creído yo— que estoy, como lo está la Cancillería, a disposición de los señores Senadores para proporcionar todas las informaciones necesarias.

No he creído de mi incumbencia fijar la extensión del debate. He venido simplemente a fijar los puntos de vista de la Cancillería, respecto a la categórica afirmación de los gastos del Servicio Exterior relacionados con los Mensajes pendientes. Pero —repito— la Cancillería está a disposición de los señores Senadores para proporcionarles todos los datos sobre la materia, respecto de los cuales no pido reserva, pero insisto en que, en la diplomacia, estas cosas deben tratarse en forma discreta.

Quisiera, sí, referirme a los puntos de vista expresados por el Honorable señor Coloma respecto a la categoría de los funcionarios diplomáticos. Yo también tengo una larga experiencia, pues he sido embajador en varias ocasiones, y debo decir que me he referido —y lamento no haber sido comprendido exactamente— al hecho de que el rango diplomático está fijado por convenciones y reglamentaciones internacionales que vienen desde el Congreso de Viena, y aun de antes, las cuales determinan que los embajadores tengan mayor entrada ante los gobiernos y más facilidad de acción.

Nuestro Gobierno asegura que puede dar a sus representantes la antedicha categoría sin mayor gasto para el erario. No sé cómo no ha sido el Ministro que habla debidamente comprendido.

A eso me he referido. No quiero entrar en datos numéricos sobre el menor costo de las embajadas, por la inconveniencia diplomática que esto representa y que ya he dado a conocer. Sin embargo, insisto en que estoy a disposición del Senado para suministrarle antecedentes, en la oportunidad en que lo desee.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FIGUEROA.— En realidad, fui yo quien solicitó la palabra, y he concedido, con el mayor gusto, una interrupción al Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Creo que el señor Ministro no sitúa las cosas en el terreno en que nosotros deseábamos se plantearan. Nadie se ha referido a que un embajador o encargado de negocios, por desempeñar una función superior al rango que tiene en el Ministerio, signifique una economía. ¡No, señor Presidente!

Este problema se planteó de una manera diversa, como se viene expresando desde fines del año pasado, cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores no desempeñaba todavía el cargo. Efectivamente, la materia se trató en la Comisión de Relaciones Exteriores —de la cual yo era miembro en ese entonces— y, más tarde, en la Mixta de Presupuestos. Fué expresión unánime de los Senadores la de que el actual Gobierno, en lugar de introducir economías en el Ministerio de Relaciones Exteriores, había abultado ese Servicio. Contrariamente a cuanto se había sostenido, la realidad era que el número de funcionarios había aumentado, como también el gasto. Se solicitó, entonces, al señor Ministro de Hacienda —presente en la sala, en este momento, y quien posteriormente desempeñó, como subrogante, la Cartera de Relaciones Exteriores— que se introdujeran economías en el Servicio Exterior, economías que, según manifestó el Gobierno, se propondrían en una iniciativa del Ejecutivo.

Han transcurrido cuatro meses y tales economías no se han producido. De ahí el planteamiento hecho por el Honorable señor Coloma en la última sesión, el cual se sintetiza en la siguiente pregunta: ¿cómo puede el Senado otorgar su asentimiento para la designación de nuevos embajadores en circunstancias de que el Gobierno hasta ahora no ha satisfecho su

compromiso, contraído con la opinión pública y el Congreso, de afrontar el problema de las economías en el Ministerio de Relaciones Exteriores?

En consecuencia, si el señor Ministro hubiera llegado a esta sesión a decirnos que el Gobierno había producido tales y cuales economías...

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Puedo hacerlo, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Pero no lo ha hecho. De ahí mi observación en orden a que, en mi concepto, su exposición no es satisfactoria, y que más convendría que, primero, el señor Ministro se refiriera a las materias enunciadas, para que los Senadores quedáramos en situación de analizar la gestión del Ministerio a la luz de la política general, y también frente al problema particular representado por el gasto que significa el mantenimiento del Servicio.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Insisto en que he contestado al tenor de la indicación hecha aquí por el Honorable señor Coloma; pero no puede culparse al Ministro que habla por no haber preparado su exposición de acuerdo con preguntas no formuladas por los señores Senadores, ni con observaciones que aún no conocía. Sin embargo, estoy en situación de dar algunas respuestas. Por ejemplo, el presupuesto de divisas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año en curso, es menor en 730 mil 959 dólares, respecto al de 1953. Hay 800 mil dólares de economía, de menor gasto de divisas en 1954 respecto del año anterior.

El señor COLOMA.—¿En el Ministerio de Relaciones, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Sí, señor Senador.

El señor VIDELA (don Hernán).— Pero en el presupuesto de divisas se consignan 4 millones 200 mil dólares, siendo que para 1953 se consiguieron sólo dos millones 800 mil dólares.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— No, Honorable Senador: se proveen 5 millones, 510 mil 343 dólares.

El señor VIDELA (don Hernán).— O sea, hay mayor gasto...

El señor BELLOLIO.— No, pues hay 800 mil dólares menos.

El señor FIGUEROA.—Hay un error, señor Presidente. Me referiré a la materia cuando me toque el turno.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia de los señores Senadores, quiero decir que el señor Ministro deseaba hacer una exposición primero, respecto de las observaciones del Honorable señor Coloma y, en seguida, acerca de la Conferencia de Caracas. Ahora, hay algunos señores Senadores que desean hacerse cargo, de inmediato, de la primera parte de la exposición. Por eso, el señor Ministro ha expresado que está a disposición de los señores Senadores, para contestar a sus observaciones y preguntas. Después, se referirá a la Conferencia de Caracas.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, vamos a estar en sesión permanente...

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, entro a este debate con las desventajas a que se ha referido el Honorable señor Faivovich.

Sin duda alguna, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que cuenta con todos los datos, nos lleva, como muy bien decía el Honorable colega, una ventaja en la materia. Yo he recopilado, también, algunos datos, que deseo dar a conocer antes que el señor Ministro entre a otras materias.

La verdad es que a mí me ha ocurrido lo mismo que ha expresado el Honorable señor Coloma: no me ha hecho ninguna impresión la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Hidalgamente, debo decir a Su Señoría que las observaciones que nosotros hagamos no pueden alcanzarlo a él, personalmente, pues hace sólo uno o dos meses que se ha

hecho cargo de la Cartera de Relaciones. Nuestras observaciones, como es indiscutible, tienen que referirse a la política global que, en este aspecto, está desarrollando el actual Gobierno. Por otra parte, si hemos hecho observaciones sobre la materia antes que el actual Ministro de Relaciones Exteriores se hiciera cargo de su Cartera, es porque hemos querido que se enmiende una situación que, a nuestro juicio, el Gobierno debe corregir, y nuestras críticas han sido formuladas tanto en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores como en esta Sala.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, al comenzar su exposición, nos dijo que el actual Gobierno no ha aumentado los gastos de esa repartición. Creo que el señor Barros, respecto de este punto, está en un error, pues nuestras observaciones no se refieren a la actuación del actual Ministro de Relaciones, sino a la actitud asumida por la Cancillería desde noviembre de 1952.

Tengo, también, aquí los datos pertinentes, y como la intervención del señor Ministro está tan fresca, quiero señalar las cifras que arrojan los respectivos presupuestos.

En el año 1953, el Servicio Exterior tuvo un presupuesto de 2.806.000 dólares; para 1954, el Gobierno solicitó —y aquí está el error— 5.484.000 dólares, pero el Consejo Nacional de Comercio Exterior rebajó esa suma a la cantidad de 4.841.000 dólares, la cual es, justamente, la cifra a que se refirió el Honorable señor Videla Lira.

El señor AMUNATEGUI.—O sea, un 73% de aumento.

El señor FIGUEROA.— En realidad, señor Presidente, es imposible afirmar que este Gobierno ha introducido economías en el Ministerio de Relaciones Exteriores, si se conocen las cifras que es necesario barajar. De ahí, entonces, el empeño del Senado para que se reduzcan los gastos del Servicio Exterior, pues se ha estimado posible disminuirlos.

En una de las sesiones anteriores, objeté una situación irregular de nuestro Servicio Exterior. Pero debo reconocer, hidalgamente, que el señor Ministro manifestó, en una sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, que él había puesto coto a esa irregularidad evidente, que existió hasta que Su Señoría llegó a desempeñar el cargo de Canciller.

La situación a que me referí es la siguiente: el Gobierno estaba manteniendo en el extranjero a doce personas, cuyos nombres tengo a la vista, a las cuales se pagaba con cargo a los gastos de representación de los respectivos Embajadores. Comencé por citar, justamente, el caso de nuestra Embajada en Italia, desempeñada por Su Señoría hasta hace muy poco tiempo.

Los datos que voy a dar los he tomado —sépaló el Honorable Senado— de un cuadro que el propio Ministerio de Relaciones Exteriores envió a esta Corporación en respuesta a un cuestionario que formulé hace algún tiempo. En ese cuadro, el Embajador en Italia aparecía, al 31 de diciembre de 1953, con una cuota para gastos de representación de 1.400 dólares al mes. De esta suma, según lo establece la glosa correspondiente, el señor Embajador se desprendía de 500 dólares, que debían ser pagados a una persona, y 100 a otra.

Igual cosa ocurría en Francia. No puedo dar, en este momento, la cantidad que recibía el Embajador en ese país, porque no la encuentro en el cuadro del cual estoy sacando estos datos. Pero lo cierto es que el actual Embajador en París entregaba 400 dólares a una persona, 100 dólares a otra, 250 a otra y 250 a una cuarta persona. En Argentina, el señor Embajador señor Ríos Gallardo recibía 1.740 dólares y entregaba 540 dólares a una persona ajena al Servicio. En España, el señor Embajador recibía 1.100 dólares y entregaba 400 y 500 dólares a dos personas que no formaban

parte del Servicio. En la Santa Sede, también el señor Embajador recibía...

El señor BELLOLIO.—Seiscientos dólares.

El señor FIGUEROA.—Exactamente. Y entregaba 400 a otra persona, ajena, también, al Servicio. En Ecuador, el señor Embajador entrega 300 dólares; en Egipto, otros 300 dólares. En resumen, había doce personas, totalmente ajenas al servicio diplomático, que no figuraban en el escalafón del personal, entre todas las cuales se repartía la cantidad de 4.140 dólares mensuales.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Quiénes eran? ¿Eran chilenos?

El señor FIGUEROA.—Dejo bien establecido, señor Presidente, que los señores Embajadores hacían estos pagos por orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Me preguntaba algo el Honorable señor Bulnes?

El señor BULNES SANFUENTES.—Sí. ¿Eran chilenos los beneficiados?

El señor FIGUEROA.—Me imagino que sí; que eran todos chilenos. No podría ser de otra manera.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí.

El señor FIGUEROA.—Tal vez el señor Ministro podría aclarar este punto, porque no puedo dar una respuesta exacta. No sé si eran todos chilenos.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quisiera que el señor Senador terminara sus observaciones sobre las personas ajenas al servicio diplomático, porque tengo algunas declaraciones que hacer, con las cuales espero dejar satisfecho a Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—Si Su Señoría quiere, puede dar los antecedentes de inmediato.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto.

Efectivamente, expliqué esta anomalía en la Comisión de Relaciones Exterio-

res. Allí declaré que esta situación constituía, a mi juicio, una anomalía. Todavía más, estoy en situación de decir que se han hecho siempre estas entregas, y aun en cantidades mucho mayores, porque el Servicio reconoce la utilidad que prestan algunas personas que no hacen la carrera diplomática y para las cuales, en consecuencia, no hay plazas en el escalafón. Podría tratar extensamente sobre la materia, pero con ello llevaría muy lejos el debate. Por eso, me limito a destacar que este gasto se ha hecho siempre y que las personas a que se refiere el Honorable señor Figueroa han sido suprimidas a partir del 1º de enero.

Es efectivo que el Ministro que habla, cuando servía la Embajada en Roma, pagaba, en realidad, con cargo a los gastos de representación, a un Cónsul Adscrito en Milán y a un Agregado Cultural. Ambas personas prestaban servicios de utilidad, pero hubo que traerlos al País. En París, se pagaba a un excelente funcionario, que no tenía cabida en el Servicio Exterior, el cual no regresó a Chile porque reside en París. Igual cosa ocurre en otros países, como en Ecuador, por ejemplo. No sé si realmente vale la pena seguir objetando esos gastos, pues se suprimieron a contar desde el 1º de enero de este año. Declaro que no tengo ningún temor de que se hable de ellos en esta Sala, ni aun que se den los nombres de esas personas, pues, inclusive, prestaban utilidad a los Embajadores, quienes los pagaban con el dinero que recibían para sus gastos de representación.

No puedo asegurar que todas esas personas eran chilenas, pero sí diré que eran todas útiles y que ha sido verdaderamente sensible no haber contado con fondos necesarios para haber mantenido a algunas de ellas. Lamento, en consecuencia, que la planta del Servicio no me haya permitido aprovechar la labor de tan excelentes funcionarios, quienes debieron regresar al País o quedarse en Europa.

sin prestar sus eficientes servicios.

El señor AMUNATEGUI.—; Se pudo haber seguido contando con los servicios de esos excelentes funcionarios y devolver al País los mediocres representantes que hay en el servicio diplomático!

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no excuso lo que se hizo; solamente doy cuenta de lo ocurrido.

El señor AMUNATEGUI.—; Lo malo es que se hayan venido los eficientes y hayan quedado los mediocres!

El señor FIGUEROA.—Continúo, señor Presidente.

Me extraña que el señor Ministro diga que el personal de su Ministerio es escaso, pues siempre la Cancillería ha actuado con un número de funcionarios bastante inferior al de que hoy dispone.

Tengo a la mano la composición de algunas misiones en 1952 y el total de los gastos correspondientes a este rubro. Los daré a conocer para que el Senado se dé cuenta de cómo, en uso de las Facultades Extraordinarias, se ha aumentado la planta del Servicio Exterior, en la proporción que voy a indicar.

Tenemos, por ejemplo, el caso de la Embajada de Italia: en 1952, contaba con seis funcionarios, y en 1954, con nueve. El gasto por concepto de remuneraciones a esos seis funcionarios, alcanzaba, en 1952, a 6.581,72 dólares mensuales, y, actualmente, es de 8.509,50 dólares. Ese mismo año, la Embajada de Chile en Madrid era atendida por cuatro funcionarios a los que se le cancelaban 5.726,09 dólares mensuales; en 1954, esa misma Embajada ha tenido ocho funcionarios, que han significado un desembolso de 9.313,68 dólares. Debo advertir, antes de pasar a otro país, que en España ocurre algo curioso: no había antes nada más que un Embajador, un Ministro Consejero y dos Secretarios; actualmente se desempeñan allí el Embajador, dos Ministros Consejeros, dos Secretarios Primeros, un Tercer Se-

cretario y dos Agregados. Estos últimos son pagados indirectamente con cargo al Presupuesto del Ministerio, puesto que su sueldo se deduce de los gastos de representación del Embajador.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Precisamente, el señor Senador ha puesto un ejemplo que me es grato: como había dos Ministros Consejeros, uno está propuesto para Embajador en otro país, y en cuanto a los funcionarios que se pagaban con cargos a los gastos de representación, insisto en que ya no están en sus puestos.

El señor FAIVOVICH.—Es decir, Su Señoría está confirmando lo que decía el Honorable señor Figueroa. Vendrá un cambio; pero, mientras tanto, lo que dice el Honorable colega es cierto.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El cambio ya se ha hecho, de modo que la economía está producida.

El señor FAIVOVICH.—Sólo desde el 1º de enero.

El señor FIGUEROA.—Dejo a salvo de la crítica al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero a nosotros nos interesa justificar, ante la opinión pública, las observaciones que hemos venido formulando y que se ven perfectamente confirmadas hoy día por las declaraciones del propio señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Paso a Francia...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Cuáles son las cifras que el señor Senador ha dado para España?

El señor FIGUEROA.—Se las voy a repetir, señor Senador, con el mayor agrado. En 1952, la Embajada en Madrid era atendida por cuatro funcionarios, a los cuales se les cancelan 5.726,09 dólares; en 1954, esa misma Embajada ha tenido ocho funcionarios, que han significado un desembolso de 9.313,68 dólares. El señor Ministro de Relaciones Exteriores dice

ahora que se han disminuído, y tengo la obligación de creerle. Puedo dar los nombres de los funcionarios, si se me piden. Repito que los dos funcionarios agregados eran pagados con los gastos de representación del Embajador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Yo hacía esta pregunta porque el señor Ministro anotaba que ya se habían tomado las medidas para suprimir uno de los dos Ministros Consejeros. Quedan tres funcionarios más. Pero ocurre que el presupuesto de divisas no ha disminuído, a pesar de las medidas adoptadas por el señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite una interrupción, muy corta, con la venia del señor Presidente?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con el mayor gusto.

El señor FIGUEROA.—Se la doy con el mayor agrado. Yo estoy con la palabra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Se ha insistido, varias veces, en el sentido de que el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1953 era muy inferior al del año 1954. Esta afirmación ha sido repetida por varios señores Senadores. Hay en ello una equivocación, y grande. Voy a dar las cifras del caso.

El Presupuesto del año 1953, que está a disposición de los señores Senadores en este momento, consta de las siguientes inversiones en moneda extranjera:

Sueldos fijos	2.353.000	dólares
Sobresueldos fijos	718.000	"
Gastos variables en general	1.645.000	"
Cuotas a organismos internacionales	326.000	"
Suplemento al Presupuesto del año 1953,		

aprobado por el Honorable Congreso ... 465.000 "
Esto da un total de 5.510.000 dólares.

En cambio, el Presupuesto del año 1954 asciende a 4.779.000 dólares, lo que da un menor gasto, para el presente año, de 730.000 dólares.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué admirable...!

El señor PRIETO.—¿Me permite?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Perdóneme el señor Senador. Quiero terminar de expresar mi idea.

A eso habría que agregar que, según lo expuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no sólo se harán economías en el Presupuesto, sino que tal economía aumentará. ¿Por qué? Porque se está utilizando el mismo Presupuesto actual para llenar algunas plenipotencias que se estiman indispensables. De manera que el plan de economía del Gobierno, en cuanto al Presupuesto del año 1954, es perfectamente claro. Se está trayendo, desde el 1º de enero, a funcionarios que estaban siendo onerosos en el exterior. Puedo dar a conocer la nómina correspondiente, en el momento en que lo estime conveniente el Honorable Senado; también puedo informar acerca del lugar en que se encuentran algunas personas que, por razones de divulgación cultural —como el pintor Pacheco Altamirano, Daniel de la Vega, Tito Mundt, como periodista, Carlos Melo Cruz, como artista, y así, varios otros—, tenían asignaciones de cien o doscientos dólares en las diversas Embajadas...

El señor FIGUEROA.—Que nada tenían que ver con el Servicio Diplomático.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Cuando se trata de hacer propaganda honrada de un país, los mejores exponentes son los culturales. ¡Ojalá

podiera darse a conocer la cultura chilena, a tan bajo costo, a los demás países del mundo!

Repito que estas cifras demuestran, en forma irrefutable, que el presupuesto del Servicio Exterior de 1953 era superior al de 1954.

El señor FIGUEROA.—¿Y por qué no cita Su Señoría las de 1952?

El señor PRIETO.—Quiero hacer una pregunta al señor Ministro...

El señor VIDELA (don Hernán).—El Honorable señor Figueroa me ha concedido una interrupción. Quien hizo la afirmación, en esta Sala, de que habían aumentado nuestros representantes diplomáticos y consulares, fué el Senador que habla. Para hacer tal aseveración, tuve a la vista una información de la revista "Panorama Económico", que establecía que los egresos del Servicio Diplomático iban a subir en 1954 a 4.800.000 dólares, es decir, en un 73%.

El señor Ministro de Hacienda nos ha leído una serie de cifras, pero no debe olvidar, porque los conoce bien, que en los datos que ha dado no están incluidas las cuotas para organismos internacionales y otros gastos. Yo he dicho únicamente que, según el presupuesto de divisas y según el documento que tengo a la mano, proveniente del Banco Central, en 1953 se solicitaron, para el servicio diplomático, 2.800 millones de dólares, y que en 1954 el Gobierno solicitó una cantidad mayor, que figura en el presupuesto de divisas y que asciende a 4.800 millones de dólares. Por consiguiente, mi aseveración de que el presupuesto del Servicio Exterior ha aumentado en un 73% es, a mi modo de ver, irrefutable.

El señor FIGUEROA.—Con las cifras que ha dado a conocer Su Señoría, no queda ninguna duda sobre la materia.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el señor Senador? Tratándose del Presupuesto de la Nación, acostumbro a basar mis afirma-

ciones en las cifras que aparecen en el Presupuesto de la Nación y no en la revista "Panorama Económico".

El señor VIDELA (don Hernán).—Perdone, señor Ministro. Estoy dando datos proporcionados por el Banco Central, que tengo a la mano, los que confirman ampliamente que este organismo incurrió en un error al sostener que los gastos de 1954, serán inferiores a los de 1953, pues, de las cifras del presupuesto de divisas, se deduce que los gastos totales para 1953, ascienden a 5.400.000 dólares, y los de 1954, a 8.300.000.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—En el Presupuesto de la Nación pueden encontrarse las cifras que he dado, las cuales son absolutamente claras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría recordar que cuando se despachó el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya se sabía que los gastos iban a exceder en mucho a las entradas, por lo que Su Señoría sólo tiene presupuesto para ocho meses; de manera que las cifras que se han dado a conocer no son las reales del Presupuesto de la Nación.

El señor TORRES.—No son las cifras correspondientes a todo el año.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En consecuencia, el presupuesto efectivo del Ministerio de Relaciones Exteriores para este año será superior al del año 1953, así como éste excedió al de 1952.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—El propósito del Gobierno es encuadrarse en el Presupuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aquí mismo se han dado cifras relativas a los funcionarios de las Embajadas, que demuestran que éstos son más numerosos que antes. El propio señor Ministro de Relaciones Exteriores lo ha reconocido así, y nos ha expresado su propósito de corregir la situación.

El señor BARROS. (Ministro de Rela-

ciones Exteriores).—Ya se ha corregido.

El señor BELLOLIO.—¡Esa afirmación es del Panorama Económico!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El malo es el panorama de Su Señoría.

El señor VIDELA (don Hernán).—No incurra Su Señoría en el mismo error del señor Ministro de Hacienda. Las cifras que di constan en un documento que tengo a la mano, titulado: "Sección Estadística e Investigaciones del Banco Central. Memorándum sobre el Cálculo Estimativo de Divisas".

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No tiene ninguna importancia...

El señor FIGUEROA.—¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor FAIVOVICH.—Es indispensable que, en definitiva, la opinión pública conozca un hecho. El Presupuesto que tiene en sus manos el señor Ministro de Hacienda no representa el gasto real de la Nación. El totaliza alrededor de 60 mil millones de pesos, en circunstancias de que el gasto real excederá de 80 mil millones. Es decir, los gastos variables de la República están financiados sólo por ocho meses, y, por ende, cualquiera cifra que se dé como definitiva, del ejercicio de gastos de este año, es del todo inexacta.

Si el señor Ministro de Relaciones nos dice, en este momento —y así lo confirma el señor Ministro de Hacienda—, que el Ministerio a su cargo gastará este año menos que en el ejercicio pasado, ese dato no es exacto. No lo es, porque hay que agregar los cuatro meses que será menester financiar. Sumados éstos, sí se dirá la verdad.

Es indispensable que se sepa esta circunstancia.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del Honora-

ble señor Figueroa, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA.—Con mucho gusto, siempre que el señor Ministro sea breve.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Es para aclarar algunas cosas, porque es más sencillo hacerlo de inmediato.

Hay una disminución cercana a 800 mil dólares respecto del presupuesto del año pasado, que equivale casi al 20% de disminución que, sobre el Presupuesto de la Nación, acordó la Comisión Mixta de Presupuestos. Por consiguiente, aun cuando se hiciera uso de la parte que se disminuye, el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores no sería superior al del año 1953. Sin embargo, el propósito del Gobierno es tratar de encuadrarse en los gastos aprobados...

El señor FIGUEROA.—Eso lo hemos oído muchas veces.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No olviden los señores Senadores que es en los gastos variables donde, con un criterio de reducción, es posible llegar a encuadrarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahí está, precisamente, la labor del Congreso, que no quiere despachar estos gastos para ayudar a Su Señoría a que no incurra en gastos superiores a los que se habían pensado.

El señor FIGUEROA.—Bien, señor Presidente. Sostengo que el presupuesto de divisas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1953, era de dos millones 806 mil dólares; que, en 1954, el Gobierno solicitó 5 millones 484 mil dólares y que sólo se otorgaron 4 millones 840 mil dólares, o sea, una suma superior, en 73%, respecto de 1952. He ido detallando algunas de las cosas que ocurren en nuestra representación en el Exterior. He citado varios casos; por ejemplo, los de Francia, España, Italia, etc. El señor Ministro de Relaciones ha confirmado las cifras que he dado. Ahora, si estudiamos in-

dividualmente el costo de cada una de nuestras representaciones, por países, tenemos que llegar a la conclusión de que las cifras globales que estamos dando son inmensamente superiores a las antiguas y, también, que son exactas.

Voy a dar otros datos más al señor Ministro de Hacienda. El presupuesto en moneda corriente del Ministerio de Relaciones fué el siguiente —y me gustaría que si el señor Ministro tiene a la mano los datos, los confronte—: en 1953, ascendió a la suma de 36 millones 541.700 pesos y en 1954, a la cantidad de 53 millones 876.400 pesos.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Si a esta suma el señor Senador aplica la ley 10.343, aprobada por el Congreso Nacional, tendrá la explicación de la diferencia.

El señor FIGUEROA.—El señor Ministro podrá hacer todas las argumentaciones que desee; pero las cifras que he exhibido reafirman la premisa que he enunciado: el Gobierno actual está gastando una suma muy superior a la que se gastaba antes en el mantenimiento de las relaciones exteriores.

El señor Ministro de Relaciones nos decía, hace un momento, con mucha razón, que el Gobierno necesitaba dar una mayor importancia a nuestras representaciones americanas. Al respecto, debo declarar que concuerdo absolutamente con el concepto de Su Señoría. Me parece mucho más conveniente dar importancia a las relaciones de Chile con los demás países americanos. Pero voy a demostrar al Senado que este Gobierno ha hecho, precisamente, lo contrario de la aspiración —muy justa, por cierto— que tiene el actual señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo a la mano algunas de las composiciones de nuestras misiones en el extranjero. Haré una comparación de las existentes en el año 1952 con lo que ocurre el año 1954, para llegar a la conclu-

sión de que nuestra Cancillería, contrariamente a lo que acaba de afirmar el señor Ministro, ha desatendido, en cuanto a personal se refiere, nuestras misiones en América.

Empezaré por Brasil. Ese país, en el año 1952 y haciendo abstracción del Embajador, contaba con cuatro miembros del Servicio, divididos entre Secretarios 1º, 2º y 3º; hoy, nuestra representación en el Brasil está compuesta por el Embajador y sólo tres secretarios, o sea, se rebajó en un funcionario.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Y así aumentan los gastos, Honorable Senador.

El señor FIGUEROA.—En Argentina, también en el año 1952 e incluyendo al Embajador, teníamos nueve funcionarios; hoy día sólo existen siete, incluyendo al Embajador. En el Perú, había cinco funcionarios, incluso el Embajador; en la actualidad, con el Embajador, hay cuatro.

En cambio, veamos lo que ocurre en Europa. Hací pocos instantes, di los datos concernientes a Italia y manifesté que el año 1952 había seis funcionarios y que ahora suman nueve; en Madrid, de cuatro aumentaron a ocho; en París, había cuatro y ahora son ocho; en Londres, eran cuatro y ahora hay cinco, con los totales en dólares que alcancé a dar a conocer al Senado.

De modo, señor Presidente, que las conformaciones internas de nuestro Servicio Exterior desmienten absolutamente las afirmaciones que se han hecho aquí, pues ocurre exactamente lo contrario: nuestra Cancillería se ha preocupado de aumentar nuestras misiones en Europa y, en cambio, ha desguarnecido las de América.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor FIGUEROA.—Con todo agrado, señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Rela-

ciones Exteriores).—Todo lo que Su Señoría ha expresado ya está corregido. El número de funcionarios que señaló el Honorable Senador para Italia, Francia y España está en vías de corregirse también.

Sin embargo, me permito llamar la atención de los Honorables Senadores hacia que en un Servicio Diplomático no se puede, como a voces de mando militar, impartir instrucciones en forma tan drástica, sino que es preciso dar dos o tres meses de plazo para proceder a estos traslados. Pero si el Ministro de Relaciones Exteriores asegura en esta Corporación que se está poniendo término a esta situación de personal a que se ha referido el Honorable Senador, tiene derecho a ser creído.

De París, un Secretario fué trasladado a Brasil y otro, como Cónsul, a Bari-loche. De Italia, han salido para todas partes. De manera que muchos cargos serán suprimidos en la medida que sea posible, y se dejarán, si es que no son suprimidos, los Plenipotenciarios y Embajadores en países ante los cuales hay para nuestro país obligación estricta de tenerlos en estos momentos.

Insisto, pues, en que los datos que está dando el Honorable señor Figueroa están siendo corregidos por el Ministro de Relaciones y algunos ya están corregidos.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que quiere decir que el señor Ministro está dando la razón al Senado al manifestar que está corrigiendo lo malo; porque no se corrige lo bueno. Entonces, su antecesor debe de haber estado mal en algunas cosas.

El señor FAIVOVICH.—Un gran ministro...

El señor FIGUEROA.—Me alegro de que las declaraciones que estoy haciendo provoquen de inmediato la reacción del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque, cada vez que Su Señoría me ha hecho algún alcance, ha sido justamente

para confirmar lo que estoy manifestando al Senado. O sea, no hace otra cosa que decir a los Senadores de Oposición que hemos tenido razón al formular críticas en el tono levantado y patriótico en que las hemos hecho.

Pero todavía me quedan otras observaciones que hacer. De modo que ruego al señor Ministro que tenga un poco de paciencia con el Senador que habla.

En lo relativo al Servicio Consular, el señor Ministro nos ha dicho que el Gobierno está distribuyendo los cónsules y los está destinando de manera que, por su intermedio, se perciban, en el extranjero, sumas importantes de dólares.

Voy a leer algunas cosas de lo que ha hecho el actual Gobierno en cuanto a Cónsules se refiere.

En Barcelona, el Gobierno actual tiene tres Cónsules; antes había uno. En Valencia, había un Cónsul honorario, que más o menos recolectaba entradas por valor de 45 dólares al año. ¿Qué se ha hecho ahora? Se ha enviado un Cónsul pagado, el cual, por cierto, debe de ganar mucho más de 45 dólares al año.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ese funcionario es Secretario en Paraguay desde hace uno o dos meses, y no existe más que un Cónsul honorario en Valencia.

El señor AMUNATEGUI.—¡Qué cara habrá puesto!

—*Risas.*

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Lo que prueba que el Ministro de Relaciones no piensa en la cara de sus funcionarios para proceder.

El señor FIGUEROA.—En San Francisco, ocurre una cosa parecida; también hay allí bastantes más Cónsules de los que debería haber. En Argel también había un Cónsul honorario; ahora existe un Cónsul pagado, no sé de qué categoría sea. El Cónsul honorario en Argel percibía —admírese el Senado— una entrada anual de dos dólares; ahora se ha envia-

do un Cónsul pagado, que, según sea su categoría, ganará 700 ó 800 dólares mensuales.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con el objeto de que obtenga más de los dos dólares que sacaba el anterior.

El señor CURTI.—¿Y lo ha conseguido?

El señor AMUNATEGUI.—No veo por qué habría de cambiar la situación quitando al otro Cónsul.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Porque tenía algunas dificultades.

El señor AMUNATEGUI.—Y al de Valencia ¿le pasaba lo mismo?

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sabemos cuánto puede ser la recaudación, porque conocemos las estadísticas comerciales.

El señor AMUNATEGUI.—Creo, de todas maneras, que se comerciaba más con Valencia que con Argel.

El señor TORRES.—En Argel hay un comercio muy entretenido.

—*Risas.*

El señor FIGUEROA.—Podríamos seguir multiplicando los ejemplos y paseándonos por todas nuestras representaciones diplomáticas en el exterior.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Siga no más. Dígalo todo.

El señor FIGUEROA.—Naturalmente, no quiero cansar la atención del Senado, y me parece que lo dicho ha sido suficiente para dejar claramente establecido que cuando el Senador que habla ha hecho estas observaciones ha tenido razón para ello.

Aprovecharé la presencia del señor Ministro de Hacienda, que sirvió por algún tiempo el Ministerio de Relaciones Exteriores, para recordar que Su Señoría estuvo también en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde le hicimos una serie de observaciones. Su Señoría, con el espíritu alegre que tiene...

El señor RIVERA.—A veces.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No siempre lo tiene, porque también le dan "sus" golpes de ira.

El señor FIGUEROA.—Nos dió el señor Del Pedregal una serie de respuestas muy consoladoras. Pero ha resultado en la práctica que, a pesar de su estada de algunos meses en el Ministerio de Relaciones, olvidó —olvido muy posible por sus actividades: desempeño de tres Cartas Ministeriales— ó no tuvo tiempo...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No es muy fácil...

El señor FIGUEROA.—Olvidó, digo, acreditar con hechos lo que nos había manifestado en la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ruego a Su Señoría que me permita una pequeñísima interrupción.

No quiero vestirme con ropajes ajenos. La traída al País del personal a que me he referido fué obra de mi antecesor en el Ministerio, el señor Del Pedregal.

El señor AMUNATEGUI.—¡Su Señoría debiera hablar en presente y no en pasado!

El señor FIGUEROA.—No puedo dudar, señor Presidente, de lo que acaba de afirmar el señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero, sí, podría decir otra cosa.

Cuando el señor del Pedregal, en circunstancias de que servía la Cartera de Relaciones Exteriores, fué a la Comisión respectiva de esta Corporación a pedir el despacho del Mensaje por el cual se nombraba al actual Embajador en Lima, yo tuve oportunidad de preguntarle lo siguiente: Señor Ministro, ¿nos podría decir algo Su Señoría sobre estos rumores que existen acerca de que habrá cambios muy inmediatos o de aquí a algunos meses, de seis, siete u ocho o más Embajadores, tal vez? ¿A qué se deben estos cambios, señor Ministro? ¿Es que nues-

tros Embajadores, a los cuales este Gobierno designó en los primeros tiempos de su instalación, cuando era Ministro de Relaciones el señor Olavarría, han fracasado en la línea internacional que el Gobierno quiso establecer por su intermedio? El señor del Pedregal contestó: Puede tener la seguridad la Comisión de que no existe en la mente del Gobierno hacer ningún cambio en el Servicio Diplomático.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¡No es exacto...!

El señor AMUNATEGUI.—¡Su Señoría no falla nunca!

El señor FIGUEROA.—No me diga que no es exacto; diga...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Dije en esa ocasión que el Gobierno no acostumbraba hacerse eco de rumores. Es muy distinto.

El señor FIGUEROA.—“Hacerse eco de los rumores”. ¡Pero no eran rumores, porque estamos viendo, dos meses después, que esos rumores se están confirmando con nuevos cambios en el exterior! El señor Ministro de Relaciones nos acaba de anunciar el envío de otros Mensajes más.

Por eso, señor Presidente, el Senado, y especialmente los Senadores radicales, respetan la atribución del Presidente de la República para dirigir las relaciones exteriores, atribución que nadie puede discutir; pero tenemos conciencia de la responsabilidad que pesa sobre esta Alta Corporación, que, indirectamente participa en la política internacional del Jefe del Estado. Hay varias disposiciones constitucionales que establecen que el Primer Mandatario debe requerir la anuencia del Senado para algunos actos y, especialmente, en éstos como ahora que nos ocupan.

¿Por qué el Ejecutivo tiene la obligación de enviar para su aprobación al Senado los Mensajes para designar Embajadores, Jefes de Misión, en cualquiera de

los demás países? Porque, señor Presidente, la Constitución muy sabiamente, ha querido que estos dos Poderes del Estado estudien con mucha tranquilidad la conveniencia, la idoneidad de las personas que se proponen para representar al País, ya ellas no van a representar a un sector determinado de Chile, sino al País entero.

De ahí que el Honorable señor Coloma ha tenido toda la razón al pedir, antes de entrar a ocuparnos en los Mensajes, que el Senado conozca cuál es nuestra verdadera situación; cómo se están distribuyendo en el exterior los ítem del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a gastos se refiere; si se puede o no hacer algunas reducciones.

Señor Presidente, los Senadores radicales compartimos el criterio del Honorable señor Coloma y, por ello, votamos afirmativamente su indicación en la sesión anterior. Declaro que las observaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por lo menos a mí, al igual que al Honorable señor Coloma, me han dejado del todo insatisfecho. Creo que el Senado haría bien en aguardar un tiempo, para ver si las medidas que el señor Ministro de Relaciones anuncia se harán efectivas o no. Creo que el Senado debe mantener su situación actual y abstenerse de discutir los Mensajes, mientras no conozca si se han materializado en algo las palabras del señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No he anunciado que voy a hacer algo; he dicho que se han realizado economías. No sé cuanto tiempo tomaría el Honorable Senado para cumplir la parte que, según recordó el señor Senador, le corresponde en la dirección de las relaciones exteriores; es decir, cuánto tardará en aprobar las designaciones de Embajadores propuestos, ya que he anunciado las economías en vías de hacer y he indicado las ya realizadas. He dicho que

se han producido economías por ochocientos mil dólares en este año respecto del anterior, lo cual, creo, es bastante prueba de sinceridad en la realización de economías en nuestro Servicio Exterior. Así, pues, una postergación me parece francamente, no digo una amenaza a las prerrogativas constitucionales de Su Excelencia el Presidente de la República en cuanto al nombramiento de sus Embajadores, pero sí una privación al Primer Mandatario y al Ministro que habla del instrumento apropiado para dirigir las relaciones exteriores en la línea que aquél se ha propuesto seguir. Por eso, yo ruego al señor Presidente que tome como petición del Gobierno la que hago en este momento, en orden a que el Senado se pronuncie sobre los Mensajes que hemos tenido el honor de someter a su consideración.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, a pesar de que la materia planteada tiene extraordinaria importancia, tengo vivo interés en oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores cuando haga su anunciada exposición sobre la política internacional del Gobierno, que, creo, preocupa al Senado y al País.

Pero la verdad es que quienes no tenemos la agilidad mental suficiente para seguir, en esta materia, la enumeración de cifras que algunos señores Senadores y el Ministro de Hacienda expresan tan rápidamente, no podemos formarnos un criterio cabal sobre ella. En cuanto a si se han hecho economías o no, ¡es tan fácil demostrarlo diciendo: "se han suprimido tantas legaciones, tantas embajadas, tantos consulados. Antes había tantos funcionarios y ahora hay tantos"! No habría ninguna discusión, y todos sabríamos a qué atenernos.

Pero como es tan difícil —digo— formarnos una opinión, quiero, en estos momentos, aunque tenga —y lo lamento— a mi espalda a los señores Ministros, reiterarles una pregunta que ya el Senado les

hizo en un oficio enviado en mi nombre, porque tengo la impresión de que el criterio de los Senadores que hemos señalado la necesidad de economizar, ha sido sostenido por nosotros en atención a la difícil situación del País, al porcentaje de merma en nuestras entradas de divisas y a los gastos generales que Chile hace en el extranjero. Cuando, hace algunos meses, mi Honorable colega el Senador Pedro Opaso y el que habla propusimos que se redujeran en un 20% ó 30% los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, no era Ministro el señor Tobías Barros, y, por lo tanto, nuestra actitud no podía tener un alcance de crítica hacia él. Nos basábamos, incluso, en el propio reconocimiento del señor Del Pedregal en el sentido de que era posible introducir economías en ese presupuesto. Pero, en aquella ocasión, sostuve que el Senado debía conocer, no sólo lo que se gasta en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sino todo lo que el País gasta en el exterior, y obtuve que se enviara, en mi nombre, un oficio en el cual se piden datos como éstos: nómina y remuneraciones de las misiones militares, navales, de aviación y de carabineros que han ido al extranjero; nómina y remuneraciones de los funcionarios de la Corporación de Fomento y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo que están en el extranjero. Porque la única manera de formarse un criterio general es conocer todas las salidas de divisas del País. Pues bien, este oficio enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores sólo tuvo respuesta en la parte pertinente a los funcionarios de esa Secretaría de Estado. Me parece que mi Honorable colega el señor Figueroa tiene en sus manos la nómina de todos sus funcionarios.

El señor FIGUEROA.—No la tengo. No fué incluida en la respuesta al oficio.

El señor ALLENDE.—Creo conveniente que el señor Ministro de Relaciones Ex-

teriores y el señor Ministro de Hacienda se hagan eco de estas preguntas, que vienen a justificarse plenamente después de las recientes declaraciones del señor Ramón Vergara Montero en las cuales, al refutar un comentario publicado, según me parece, en "El Diario Ilustrado", destaca su actitud, justifica su acción en el pasado y en el presente, y dice —conviene destacarlo— que rechazó el puesto de inspector de ventas de salitre en Africa y en Asia, al que correspondía, según sus declaraciones, un viático corrido de cien dólares diarios, o sea de 30.000 pesos chilenos diarios. Es de presumir, entonces, que ese puesto debe tener un sueldo de dos o tres mil dólares mensuales por lo menos. Esto es lo que debe esclarecerse, además de los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales —es lógico imaginarse— han aumentado, y su aumento se debe, inclusive, a algunas leyes que dicho Ministerio debe aplicar. Pero lo que interesa al País y lo que yo pregunto al señor Ministro de Relaciones Exteriores es a cuánto ascienden los gastos y cuáles son los distintos caminos que, en relación con diversas instituciones, provocan salida de divisas de Chile. Yo tengo que preguntarle estas cosas en público, porque ha quedado demostrado que cuando un Senador solicita estos antecedentes, por ejemplo, a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, no recibe respuesta de ninguna especie. De ahí que no tengamos antecedentes ni cifras que esgrimir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite Su Señoría contestar a su pregunta?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me interesa este aspecto, porque tengo el propósito de volver, más adelante, sobre él.

Tengo a la mano el dato de lo que ha

costado al País, en el año pasado, por diferentes conceptos, mantener sus representaciones navales, aéreas y militares. Estas cifras, que, como digo, corresponden a las pagadas en 1953, son cifras en dólares. Por concepto de arriendo, cambio de guarnición, viáticos, pasajes, fletes, anticipos, aplicación de diferencias de la ley 10.343, se pagaron US \$ 600.974.76. Los sueldos, quinquenios y asignaciones familiares pagadas en el mismo año, incluidos los Adictos, representan US \$ 1.864.888,36. Están incluidos, en esta última cifra, US \$ 126.556,65, que corresponde a la Comisión de Límites, en la parte del personal militar. Todo ello suma, en un año, aproximadamente US \$ 2.460.000.

Este es el dato que interesaba al señor Senador.

El señor ALLENDE.—Quiero que el alcance de mis palabras no sea interpretado en forma antojadiza o torcida. A mí me ha movido el interés nacional al querer saber cuánto representa para el País, en dólares, el gasto de todas las actividades nacionales. Destaco que he considerado indispensable conocer los datos relativos a las Fuerzas Armadas, porque con frecuencia hemos visto la designación de determinadas comisiones que se envían al extranjero. Mi pregunta no va en absoluto en desmedro de nuestro Ejército. Al pasar, quiero recordar que el aumento de remuneraciones a las Fuerzas Armadas será posible gracias a los Parlamentarios del Frente del Pueblo, pues nosotros hemos buscado el financiamiento respectivo.

Me interesa, ya que no hemos podido encontrar antecedentes de ninguna naturaleza, que alguno de los señores Ministros —si ello no compete al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que sea el señor Ministro de Hacienda— tenga la gentileza de decirnos —no ahora, porque comprendo que no es posible hacerlo sino en un plazo prudencial de veinte días

aproximadamente— cuánto gasta la Corporación de Fomento; cuánto, los Ferrocarriles del Estado; cuánto —me interesa fundamentalmente este dato—, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, y cuántos funcionarios han sido enviados al extranjero, y con qué viático y sueldo mensual.

Prefiero que no sea el señor Ministro de Relaciones Exteriores quien me conteste, porque temo que su respuesta sea demasiado sutil, demasiado diplomática, y me quede en la duda...

—(*Risas*).

El señor COLOMA.—Señor Presidente, deseo decir algunas palabras más.

En primer término, debo declarar que no he planteado este debate en relación con ninguna de las personas que han sido propuestas en los Mensajes pendientes para servir el cargo de Embajador. Creo que este debate tiene un alto interés, pues demuestra la preocupación del Senado por estudiar a fondo sus problemas y demuestra, también, el interés de la Oposición por contribuir a que se vayan mejorando distintos aspectos de la Administración del País.

Celebro la actitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores al declarar que postergar este debate significaría, simplemente, un compás de espera. Yo temía que declarara que significaba una obstrucción a los propósitos del Gobierno, porque se ha puesto de moda en el País que cualquiera crítica bien intencionada, cualquiera crítica patriótica de la Oposición, sea considerada a través de un prisma diferente de la realidad, diferente del interés público, del interés nacional y de todo interés, aun cuando queramos hacer lo mejor que podamos en beneficio de Chile.

Frente a la producido en estos momentos, creo, en primer término, que hay obscuridad en los datos y divergencias en su apreciación, según el criterio con que los miran los señores Ministros de Estado o aquel con que los aprecian algunos señores Senadores. En seguida, hay ciertos

problemas que podríamos llamar de carácter íntimo, que no pueden ser tratados, atendida la muy justa sugestión del señor Ministro de Relaciones. Ellos se refieren a ciertos sueldos elevados, incompatibles con la situación económica del País y con la situación económica de muchos chilenos, y se refieren, también, a la diferencia que habría entre los sueldos de algunos funcionarios diplomáticos de Chile y los de funcionarios del mismo rango y categoría de otros países, de gran situación económica, como Estados Unidos de Norteamérica, Brasil y Suiza. Así, un Ministro Consejero de Chile ganaría casi el doble que el funcionario de igual rango que representa a Estados Unidos o que el representante, de igual categoría, del Brasil. Hay, también, la circunstancia, por ejemplo, de que Suiza tiene acá un Encargado de Negocios, en tanto que Chile tiene en Berna un Ministro.

Todos estos son puntos que habría que tratar en detalle.

De ningún modo pretendo decirle al señor Ministro de Relaciones Exteriores que solamente cuando Su Señoría introduzca economías, despacharemos los Mensajes; pero sí desearía, con el buen espíritu de servir a mi país, que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, con la asistencia de los Senadores que se interesen por estos problemas, conociera de labios del señor Ministro de Relaciones Exteriores la política que piensa seguir el Gobierno.

El señor Ministro empezó diciendo que dejaría altos cargos sin proveer. ¿Cuáles son? Posteriormente declaró que enviaría nuevos Mensajes. En efecto, llegaron algunos en que —y no lo digo en desmedro del país al cual irán nuestros representantes— se proponen designaciones revestidas de una importancia que no se justifica en la situación actual de Chile.

Todas esas cosas podríamos discutir en el seno de la Comisión, a fin de que, una vez que los Senadores se hayan compenetrado de los puntos de vista del señor Mi-

nistro, cuya palabra nos merece indudable fe, pudiéramos tratar con conocimiento de causa los Mensajes del Ejecutivo.

Considero que cuando está de por medio el interés del País y cuando la situación económica, especialmente en lo relacionado con el presupuesto de divisas, es aflictiva, no puede existir, de parte del Gobierno, frente a la intervención del Senado, otra reacción que la de considerar la preocupación de este alto Poder Público como una colaboración a los buenos propósitos del Presidente de la República de servir a Chile.

Señor Presidente, me permitiría formular indicación para que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado sesionara, dentro de la semana, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y, después de esa sesión, se pusieran en tabla los Mensajes pendientes, que serían tratados la próxima semana.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor MARTONES.—¿Me permite señor Presidente?

No tendría ningún inconveniente en conceder una interrupción al señor Ministro de Hacienda y en seguida hacer uso de la palabra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Muchas gracias.

Señor Presidente, Honorables Senadores, realmente sorprende al Ejecutivo esta determinación de la mayoría del Senado de la República, y digo "sorprende", porque el Ejecutivo, en estos momentos, está haciendo uso de un derecho, no sólo constitucional, sino también legal.

Yo me explicaría una discusión de esta naturaleza, Honorable Senado, si estuviéramos discutiendo la ley de Presupuestos. Eso sería atendible. . .

El señor AMUNATEGUI.—Justamente, en esa oportunidad, presentamos las indicaciones pertinentes.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Si me perdona el señor Senador, me gustaría formular las obser-

vaciones con mucha calma y serenidad, porque creo que es bastante importante precisar, en estos momentos, la responsabilidad del Senado y del Ejecutivo.

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Solamente deseaba recordar al señor Ministro de Hacienda que este asunto se trató cuando se discutió la ley de Presupuestos, pero Su Señoría no lo trató con tanta calma.

El señor AMUNATEGUI.—Y nosotros presentamos la indicación pertinente en aquel entonces, es decir, cuando el señor Ministro aconseja hacerlo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Precisamente, para mantener esa calma, rogaría a los señores Senadores que me permitieran hacer mis observaciones con la serenidad que corresponde.

Decía que, a juicio del Ejecutivo, la discusión que se ha iniciado en el Senado sería procedente al discutirse los Presupuestos de la Nación. Pero, en estos momentos, el Ejecutivo está dando cumplimiento a una ley de la República, en la que se establecen estos cargos que corresponde llenar al Presidente de la República con la aprobación del Senado. De manera que lo único que está haciendo el Presidente de la República es cumplir con esa disposición legal. El Ejecutivo está haciendo uso de su derecho y de su obligación constitucionales al venir a pedir al Senado su asentimiento para las designaciones que somete a su consideración. Esta Corporación puede pronunciarse afirmativa o negativamente, pero no condicionar su pronunciamiento al hecho de que se introduzcan tales o cuales economías.

Termino invocando la necesidad de delimitar las facultades y responsabilidades para que el Senado aprecie que el Presidente de la República no hace más que cumplir con una obligación que le impone la Constitución. El Senado podrá rechazar los Mensajes, pero no postergar su discusión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Creo que el problema puede resolverse fácilmente.

El Honorable señor Coloma ha pedido que este asunto vuelva a Comisión. Los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores recuerdan al Senado las atribuciones constitucionales del Presidente de la República y las de esta Corporación.

La Constitución del Estado resuelve el asunto nítidamente.

En estos momentos, el Senado, de acuerdo con la Constitución y su Reglamento, puede solicitar todos los antecedentes que estime del caso para pronunciarse acertadamente respecto de estos nombramientos diplomáticos. De modo que puede perfectamente bien enviar el asunto a Comisión, para pedir los datos que quiera. Se resguarda así la facultad del Senado y se resguardan también las facultades de Su Excelencia el Presidente de la República.

Ahora bien, si el Presidente de la República quiere obtener rápidamente un pronunciamiento del Senado, la Constitución Política del Estado señala el pronunciamiento correspondiente. El N° 6° del artículo 42 dice que el Presidente de la República puede declarar la urgencia, caso en el cual el Senado tiene treinta días para pronunciarse. Si no se pronuncia dentro de ese plazo, se tendrá por aceptado el nombramiento.

En esta forma, se armonizan los derechos del Presidente de la República y los del Senado. Por eso, me atrevo a solicitar a los señores Ministros que accedan a la petición formulada por el Honorable señor Coloma, en la seguridad absoluta de que, dentro de muy pocos días, habrá un pronunciamiento sobre la materia.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

El hecho de que este debate se desarrolle en una sesión pública y de que inci-

da en una materia tan importante, que, seguramente, habrá de tener alguna resonancia internacional, me obliga a decir unas cuantas palabras después de las últimas pronunciadas por el Honorable señor Figueroa.

El Honorable Senador ha expresado el deseo de que se posterguen por algún tiempo más la resolución de esta Corporación frente a los Mensajes enviados por el Ejecutivo, porque tal sería —nos dice— el deseo del Senado. Con todo el respeto que me merece el Honorable señor Figueroa, me hago un deber en decir públicamente que el Senado no se ha pronunciado aún. Estima el Honorable colega que las explicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores no lo satisfacen, y es probable que tampoco hayan satisfecho a un buen sector de los miembros de esta Corporación; pero, a nosotros, señor Presidente, nos han satisfecho, porque hacemos fe en la honorabilidad, en la corrección y en la altura de miras que el señor Ministro siempre ha puesto en todos sus actos. De tal modo que cuando el señor Ministro nos dice, en el seno de esta Corporación, que se han introducido economías; que se ha dispuesto el traslado a Chile de diversos funcionarios, y que se ha puesto término a las funciones que desempeñaban diversos Adictos pagados con aquellos fondos para gastos de representación de que disponían algunos jefes de misiones, nosotros le creemos. ¡Allá los señores Senadores que no le creen! Pero la realidad está demostrando que éstos están equivocados. Por lo demás, señor Presidente, este debate se ha estado llevando con datos que ya están añejos, y persistentemente, el Honorable señor Figueroa ha insistido en que la situación actual no es la que señala el señor Ministro, basado en datos correspondientes al 31 de diciembre de 1953.

Creo que no es de ninguna manera edificante para el Senado discutir una mate-

ría de esta importancia sobre la base de datos que no corresponden a la realidad actual. Problema aparte es resolver quién tenía la razón, si el Gobierno al mantener determinados funcionarios en el extranjero, o si los Senadores de Oposición al criticar la existencia de los cargos respectivos. Yo quiero aceptar que la razón la tuvieron los Senadores de Oposición y quiero convenir en que las observaciones formuladas por ese sector fueron las que indujeron al Gobierno a rectificar errores. ¡En muy buena hora, señor Presidente! ¡Ese es, precisamente, el papel que le corresponde a la Oposición: formular sus críticas. Y el Gobierno debe, en una buena democracia, acogerlas cuando ellas son justificadas. Y eso es lo que, en el hecho, ha ocurrido ahora. De tal modo que no parece aceptable mantener en este plano un debate que debió haberse tratado de otra manera. Desde luego, cuando el Gobierno manifestó haber hecho economías por más de 700 millones de dólares...

El señor AMUNATEGUI.—¡No exageremos!

El señor MARTONES.—..., 700 mil dólares..., cuando ya no se cuenta con la presencia de determinados funcionarios en Europa y cuando otros han sido trasladados a países donde pueden servir más que donde estaban, quiere decir que se han satisfecho los deseos de los señores Senadores de Oposición; quiere decir que sus críticas fueron ajustadas, quiere decir que se han corregido los errores y que la democracia ha operado perfectamente. Entonces, no hay por qué persistir en ellos y buscar responsabilidades de los anteriores Ministros. Si tuviésemos que analizar las actuaciones de todos los hombres públicos que en este país han desempeñado cargos, ello sería de nunca acabar. Tenemos que ser realistas y ajustarnos al presente, a lo que estamos viendo en este instante.

El Honorable señor Coloma hizo una observación en sesión pasada. A ella ha respondido el señor Ministro de Relaciones en forma que ha satisfecho plenamente a unos y no a otros. Como el Honorable señor Coloma no ha quedado totalmente satisfecho, ha pedido que los Mensajes vuelvan a Comisión. Creo que se puede atender a su petición, pero fijándose plazo para que la Comisión informe.

El señor COLOMA.—Conviene a la democracia que haya una buena convivencia. Dentro de este planteamiento, se ha producido una fórmula señalada por el señor Presidente del Senado. Ella significa que la Comisión conocerá a fondo los propósitos de economía del señor Ministro de Relaciones y recibirá otras insinuaciones que no conviene hacer aquí en la Sala.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor COLOMA.—Entonces, es preferible que se traten todas estas cosas dentro de esta buena convivencia, fruto de la democracia. No es conveniente que se produzca lisa y llanamente una votación en que se acepten o se rechacen los Mensajes. ¿Para qué? ¡Si allí en la Comisión, dentro de una misma unidad de propósitos, podemos conocer, de acuerdo con el Reglamento, todos los antecedentes del caso, según lo ha recordado el señor Presidente del Senado! Y en la próxima semana, correspondería votar dichos Mensajes.

El señor MARTONES.—Con todo gusto concedo una interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Lo que ha propuesto el señor Presidente del Senado es tanto más razonable cuanto que es lo que normalmente se hace en la Corporación. Es frecuente que lleguen a la Sala informes de Comisión y, no obstante, se pida mayor estudio. Hace pocos días, llegó un informe de la Comisión de Hacienda con la firma de los cinco Senadores que la componen, y algunos señores Senadores, inclu-

so sin dar, en ese caso, mayores razones, pidieron que para un mejor estudio se prorrogara la consideración de ese proyecto y volviera a la Comisión. Aun más: ese proyecto tenía urgencia, y fué ésta prorrogada.

En consecuencia, este trámite es el que normalmente ocurre en el Senado en toda clase de proyectos de ley y en toda clase de actuaciones. Es frecuente que el Senado envíe a Comisión, para su conocimiento, proyectos que, incluso, estén en cuarto trámite, que han sido tratados una y otra vez en ambas Cámaras. En este instante, precisamente, se encuentran en Comisión para su informe proyectos de ley en cuarto trámite constitucional. ¿Qué de extraño tiene, entonces, que ahora vuelva esta materia a Comisión?

El señor RIVERA.—En alguna oportunidad las Comisiones han cambiado de criterio.

El señor FREI.—Voy a terminar. . .

El señor RIVERA.—¿Me permite? Sólo quiero decir que se ha dado el caso de que, al volver nuevamente a Comisión un proyecto, ésta ha cambiado de criterio y ha emitido un informe distinto del anterior.

El señor FREI.—Efectivamente.

He asistido con mucha atención a este debate y creo que él deja conclusiones importantes, las que, en cuanto a mí se refiere, no condicionan el voto favorable o contrario a los Mensajes del Ejecutivo. Se ha dejado constancia aquí de errores cometidos en cuanto a número de nombramientos, en cuanto a cambios indebidos y precipitados. Se ha dejado constancia, por el señor Ministro, de que ya se han realizado economías. Yo hago plena fe en esto, que, por lo demás, es de dominio público, y hago fe, también, en que se acentuará esta política.

Pero sería interesante que se considerara una idea de largo alcance, que no tiene relación con el debate que se ha pro-

ducido en esta ocasión: me refiero a que, muchas veces, lo importante no es propiamente el monto de lo que se gasta en un servicio, sino invertir bien lo gastado. Es probable que el Ministro de Relaciones Exteriores pueda convencerme de que una suma de cuatro millones y medio de dólares en un presupuesto normal del País no es un gasto excesivo en materia de relaciones exteriores. Pero la opinión pública sabe que este gasto, que es grande, si no excesivo, en relación a otros países, también es grande en consideración a la eficiencia del Servicio Exterior. Yo sé que, el señor Ministro, sobre esto, debe tener algunas ideas. No hay ninguna duda de que la organización de nuestro Ministerio debe ser revisada. No hablo en relación al actual debate. Hay Embajadas, como la de Washington, que tienen tanta importancia como un Ministerio, y debieran tener la más alta eficiencia, porque son servicios que "rinden" si se los maneja bien. Hay otras Embajadas que, por la conformación del mundo, por las variaciones que experimenta el comercio internacional y los grados relativos de potencia que adquieren los países según el curso que van siguiendo en el proceso histórico, tuvieron, en el pasado, una importancia inmensa, pero hoy no la tienen. Muchas veces, los servicios no están acordes con la realidad.

Este estudio, para el Senador que habla, es tan importante como efectuar determinadas economías. Una buena inversión en un buen servicio, cuando es justificada, es aprobada por el País, sobre todo cuando se conocen los beneficios que está trayendo.

Por último, adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Allende y otros señores Senadores, como lo hice en sesiones anteriores, pues deseo que esta materia se plantee en un clima de absoluta justicia, respecto de todos los servicios. No sólo el Ministerio de Relaciones Exteriores gasta en servicios en el ex-

tranjero. Este debate debe llevarnos a un estudio completo de todos los gastos en el exterior. Los gastos deben ajustarse a las posibilidades del País y distribuirse adecuadamente.

Yo termino apoyando calurosamente—tal vez no sea la expresión correcta—la indicación del Honorable señor Coloma, a la cual el señor Presidente del Senado fijó su verdadero alcance. Entiendo que el Honorable señor Martones, en gran parte, acoge la indicación con este mismo criterio. Creo que los Parlamentarios procederán hoy como ha procedido siempre el Senado en todos los asuntos que son sometidos a su consideración.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite, señor Senador?

El señor MARTONES.—Con mucho gusto.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No deseaba decir sino esto: no tengo ninguna versación en discusiones parlamentarias; pero creo que aquí como en cualquiera otra reunión de caballeros, la verdad es lo que ha de primar. Yo no puedo asegurar que, en una nueva reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, vaya a inventar nuevas economías. Se ha hablado aquí de suprimir Embajadas, Legaciones o representaciones. Ruego a Sus Señorías que piensen en que ello no es posible, porque se requiere de una ley para hacerlo. Podría el Gobierno dejar sin proveer algunas Embajadas o Legaciones, pero no podría suprimirlas.

El señor COLOMA.—De eso se ha hablado.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se ha hablado de supresión.

El señor COLOMA.—Se ha dicho que

Su Señoría ha manifestado que dejaría de proveer...

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Y así se ha hecho.

Dije a la Comisión de Relaciones Exteriores, como pueden confirmarlo los señores Senadores que pertenecen a ella, que se dejaría de proveer algunas Embajadas. No obstante, quiero llamar la atención acerca de que la publicación de un diario en que se daba cuenta de que no serían proveídas dos Embajadas, provocó, de parte de uno de los representantes diplomáticos respectivos acreditado en Santiago, la siguiente pregunta: ¿Ha dicho usted que no es importante?

En consecuencia, a juicio del Ministro que habla, no puede hacerse lo que piden los señores Senadores. No puedo ofrecer, sólo por cumplir un mero trámite, el martes próximo o en una semana más...

El señor CORREA.—Pero en la Comisión, sí.

El señor COLOMA.—En la Comisión, sí.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—..., las cosas más diversas.

Creo que el Senado apreciará la franqueza con que hablo. Hemos hecho economías, las estamos haciendo y continuaremos haciéndolas. ¿Qué otra cosa podría decir, en ocho días, el Ministro?

En cambio, hay un hecho claro: la facultad del Presidente de la República para proponer representantes en determinados países, la cual, en mi opinión, de acuerdo con la buena doctrina, no puede ser discutida, porque forma parte de la política internacional del Gobierno. El Gobierno puede estimar necesario tener un Embajador en Panamá, otro en Costa Rica y otro en Haití. Eso es otra cosa. Aquí se trata de que el Senado se pronuncie sobre las personas cuya designación somete a vuestro ilustrado criterio Su Excelencia el Presidente de la República.

Seguramente, en razón de mi formación espiritual, respeto profundamente las jerarquías, las atribuciones de cada cual y de cada cuerpo, y tengo, también, sentido de la responsabilidad. Y no quiero, como Ministro de Relaciones Exteriores, permitir que se cercenen en lo más pequeño las facultades que, a mi entender, son privativas del Presidente de la República, una de las cuales ejercita al proponer al Senado la designación de tres eminentes servidores públicos, dos de ellos de la carrera diplomática, con una hermosa hoja de vida, y el tercero, representante de una de las instituciones más gloriosas de Chile. No creo que el asunto pueda postergarse sin que resulte, de tal postergación, disminuído lo que yo estimo es el prestigio del Gobierno.

Por estas razones, y lamentándolo mucho, tengo que insistir ante el Senado y ante el señor Presidente para que llevemos el debate al terreno donde debe situarse: a la aprobación o rechazo del nombramiento de las personas que el Ejecutivo somete a la consideración de Vuestas Señorías para ser nombradas como representantes en países americanos.

El señor MARTONES.—Decía, señor Presidente, que me parecía poco conveniente que el Honorable señor Figueroa pidiera al Senado la postergación indefinida de las materias en debate, y que, en cambio, acogía, en principio, la proposición del Honorable señor Coloma en orden a que estos Mensajes volvieran a Comisión para que ésta conociera nuevos antecedentes de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero hemos oído al señor Ministro expresar que no está en situación de dar más antecedentes que los que ya ha proporcionado en el seno de la Comisión. Así es que nada ganaríamos con enviar nuevamente estos Mensajes a la Comisión correspondiente, pues ya en ella el señor Ministro contestó cuantas preguntas quisieron hacerle los

señores Senadores. De otro modo, nos veríamos abocados a una situación que me parece no es del todo conveniente. Desde luego, los países ante los cuales acreditaremos nuevos representantes —Panamá, Egipto y Costarrica— tienen ya acreditados en Chile sus respectivos Embajadores. De manera que nosotros, al no acreditar, recíprocamente, nuestros representantes ante esos países, incurriríamos en un falta, lo que —creo— no está en el ánimo de los señores Senadores.

Se ha dicho ya, reiteradamente, que al Senado le corresponde sólo pronunciarse —en eso residiría su responsabilidad— sobre el nombramiento de las personas que el Ejecutivo recomienda para que desempeñen aquellas misiones diplomáticas, y no sobre si es conveniente o no nombrar Embajadores en Panamá, Costarrica y Egipto. En consecuencia, lamento muchísimo que no se haya producido acuerdo entre el Ejecutivo y el Senado para que los Mensajes de que se trata vuelvan por un plazo limitado, aunque fuese ocho días, a la Comisión de Relaciones Exteriores, en donde podrían ser informados a la luz de nuevos antecedentes. Ante la posición del Gobierno, tendríamos, entonces, que votarlos. Pero quiero manifestar una vez más —y quiero que de esto quede constancia— que la opinión del Honorable señor Figueroa y de algunos otros Honorables colegas no es la opinión del Senado. Esta se manifestará en el momento en que se verifique la votación.

El señor FIGUEROA.—El Senador que habla no es tan novicio en cuestiones parlamentarias para merecer una rectificación como la que ha pretendido hacerle el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Sé, Honorable colega, que Su Señoría tiene treinta años de experiencia en la materia.

El señor FIGUEROA.—Sé muy bien que no puedo arrogarme la representación

del Senado. Cuando expresé que el Senado estimó conveniente contar con mayores antecedentes para pronunciarse sobre estos Mensajes, dije una verdad. Y lo era, puesto que, por indicación del Honorable señor Coloma, aprobada en una de las sesiones de la semana pasada, hubo acuerdo para que los Mensajes no fueran considerados en aquella reunión, sino que se postergaran hasta escuchar personalmente los datos que pudiera proporcionar el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

De modo que al expresar que el Senado ha querido conocer estos antecedentes, dije una cosa cierta. La voluntad del Senado se manifiesta por medio de sus acuerdos. Ahora bien, aquí se acordó postergar el conocimiento de los Mensajes hasta que viniera el señor Ministro, y ahora estamos, precisamente, cumpliendo ese acuerdo del Senado. Por lo tanto, señor Presidente, estuve en lo justo cuando hice esa afirmación.

Deseo terminar, señor Presidente, con una observación más, y es la última.

Los dos Ministros aquí presentes nos han hablado de las atribuciones constitucionales del Presidente de la República. Nadie las ha discutido, señor Presidente. Inclusive, en las observaciones que formulé hace un momento la he reconocido. Lo que sostengo es que así como el Presidente de la República tiene ciertas atribuciones que le señala la Carta Fundamental, el Senado también las tiene, y entre estas últimas está, justamente, la de estudiar las proposiciones del Ejecutivo. Esta Corporación no es un buzón que deba decir solamente sí o no.

Muchos de los que estamos presentes somos antiguos Senadores y podemos sostener que muchas veces, en esta Sala, se han discutido durante semanas enteras los Mensajes enviados por otros Presidentes de la República; se han estudiado a fondo materias internacionales, inclusive aquellas que involucran el otorga-

miento del pase para nombramientos diplomáticos. Y no podría ser de otra manera. Yo pregunto a los señores Ministros: si mañana el Ejecutivo envía al Senado un Mensaje para nombrar a un Embajador, en circunstancias de que no existe la plaza en el Presupuesto, ¿no estaría en su derecho el Senado al rechazar el Mensaje por la razón indicada? ¿No ocurrió así, por ejemplo, cuando el Ejecutivo envió algunos Mensajes de ascenso de Generales y Almirantes y el Senado comprobó que no había vacante en el escalafón de las Fuerzas Armadas?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No es ése el caso, señor Senador.

El señor RIVERA.—Es un ejemplo que está dando el señor Senador.

El señor FIGUEROA.—No es el caso propiamente tal. Estoy dando un ejemplo, solamente.

Podría ser el caso si uno o dos de los Mensajes que en este momento se someten a la consideración del Senado incidieran en una plaza que no existe. El Senado estaría en su derecho si los rechazara.

El señor COLOMA.—Insisto en mi proposición, pues, según expresó el señor Presidente, está perfectamente encuadrada dentro de la Constitución y de la ley. No veo que pueda haber desmedro para el Congreso o para el Poder Ejecutivo porque uno de estos poderes pide mayores antecedentes para resolver. El Senado quiere, con ocasión de estos Mensajes, conocer algunos antecedentes, sin otro buen propósito que servir mejor a los intereses del País. El señor Ministro siente mucho no poder aceptar que se pidan estos mayores antecedentes. ¿Qué gana Su Señoría con no aceptar? ¿Imponer su voluntad? ¿"Quebrarle la mano" al Senado? No se trata de eso señor Presidente. Por algo estamos en una democracia.

Lamento mucho que el señor Ministro haya hecho su estreno en la Corporación

de esta manera. Aquí nos respetamos todos. Soy el más respetuoso de las prerrogativas del Presidente de la República; pero, con la misma firmeza con que respeto estas facultades, defiendo, también, las del Senado. Aquí no se trata de ganarle la partida o nadie; se trata de que, conforme a las normas que rigen a un buen régimen democrático, nos entendamos con buena voluntad. Se ha hecho una norma ya demasiado frecuente, de parte de los hombres de Gobierno, ver, en cada actitud de los de Oposición, el propósito de obstruir o el deseo de poner obstáculos. ¡Como si sólo ellos tuvieran el monopolio del patriotismo y del interés público!

Insisto en que los Mensajes vayan a la Comisión, para que, con posterioridad a un nuevo estudio, el Senado se pronuncie sobre ellos.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Con qué plazo?

El señor COLOMA.—Hasta el martes próximo.

El señor RIVERA.—¿Para qué? Si el Presidente de la República quiere obtener un pronunciamiento rápido, puede declarar la urgencia.

El señor AMUNATEGUI.—¡Seguramente no se declarará la guerra a esos países!

El señor PEREIRA.—¿Para qué vamos a fijar un plazo? Cuando la Comisión haya estudiado los antecedentes, evacuará su informe.

El señor MARTONES.—Es sólo una proposición.

La declaración de urgencia significa un plazo de treinta días.

El señor FIGUEROA.—Si el Ejecutivo desea que se despachen rápidamente, que declare la urgencia.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si el Gobierno no declara la urgencia, no tiene objeto que fijemos plazo a la Comisión.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite, señor Presidente?

Me atrevo a pensar que hay consenso unánime en el Senado para estimar de urgente necesidad que se vaya a una revisión de los gastos de nuestro Servicio Exterior, y no sólo de éste, sino, también, de todas aquellas comisiones que dependen de otros Ministerios y de determinados organismos de administración autónoma. El Senado ha manifestado claramente su voluntad al respecto, y me parece que, frente a este problema, no puede hablarse ni de Oposición ni de Gobierno, ya que se trata de un problema de interés nacional. Me parece —y me perdonarán mis Honorables colegas constitucionalistas— que se ha confundido un poco el debate y que ha influido en él una cuestión constitucional bastante delicada. Las plazas diplomáticas que se pretende llenar, según entiendo, están consignadas en las leyes respectivas.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Exactamente.

El señor FIGUEROA.—El número de plazas.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Entonces, y de acuerdo con sus atribuciones, el Presidente de la República puede proveerlas o no. Es el deseo del Senado que algunas de esas plazas no sean llenadas, a fin de producir las economías necesarias, que no fué posible introducir, por razones que todos sabemos, al laborarse la ley de Presupuestos. Pero si el Jefe del Estado estima conveniente llenarlas, me parece que el Senado no puede impedirlo, de modo que la tramitación que significaría devolver estos Mensajes a Comisión resultaría superflua, porque ¿qué debe decir el Senado frente a los Mensajes del Ejecutivo? Si las personas son idóneas para el cargo o no lo son.

El señor AMUNATEGUI.—Y determinar si hay plazas disponibles.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Desde luego.

El señor COLOMA.—También puede solicitar todos los antecedentes relativos a esas plazas.

El señor PEREIRA.—Además, el Senado puede pedir todos los antecedentes que quiera. Hay muchos elementos de juicio sobre los cuales nos podemos pronunciar.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—No me parece útil que estos Mensajes vuelvan a Comisión, salvo que algunos Senadores tengan datos...

El señor AMUNATEGUI.—¡Tenemos!

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—... acerca de la idoneidad de las personas propuestas por el Gobierno, y deseen mayores informaciones que desvanezcan o confirmen esos cargos.

El señor AMUNATEGUI.—O que tengamos dudas acerca de si existen las plazas o sobre la conveniencia de mantener alguno de los representantes que se proponen.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Puede que haya duda sobre si hay plazas o no las hay.

El señor PEREIRA.—Y sobre la conveniencia de mantener tales plazas, en caso de haberlas.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Sólo sobre ese punto me parece que cabría una nueva reunión y un nuevo pronunciamiento por parte de la Comisión. Pero si se sabe que existen esas plazas, al Senado no le queda otra cosa que pronunciarse sobre las personas.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Senador?

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Desde luego, comparto plenamente el criterio manifestado por varios Honorables colegas, en el sentido de que debe irse a una revisión que implique la reducción de nuestro Servicio Exterior. Esa mani-

festación de un anhelo del Senado debe ser acogida por el Gobierno, y entiendo que, después de recoger, en la Comisión respectiva, las sugerencias que los señores Senadores deseen hacer sobre el particular, el señor Ministro de Relaciones deberá elaborar un plan que, de acuerdo con las normas de buena convivencia democrática a que aquí se ha aludido, sería estudiado, también, por dicha Comisión, pues ésta, en cierto modo, comparte con el Gobierno algunas responsabilidades en la conducción de la política exterior. En esa forma, cuando se discuta el proyecto de ley de Presupuestos para el año próximo, ya existirá un estudio completo sobre la materia y nos podremos pronunciar sobre las reducciones que se estime necesario hacer en este rubro.

El señor MARTONES.—O cuando se estudie una ley especial sobre la materia.

El señor AMUNATEGUI.—Y sobre las plazas que convenga no proveer por el momento, a fin de reducir los gastos.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoy perfectamente de acuerdo con este deseo de Sus Señorías.

El señor BULNES SANFUENTES.—Quiero manifestar, reiterando los conceptos ya expresados por el señor Presidente del Senado, que la interpretación constitucional que ha sentado el señor Ministro de Relaciones Exteriores y que ha acogido el Honorable señor Eugenio González no tiene, a mi juicio, la menor base en la Constitución. De acuerdo con el precepto constitucional, el Senado tiene que dar o negar su consentimiento a los nombramientos diplomáticos, en los casos en que así lo dispone la propia Constitución. No hay ningún fundamento, ninguna razón, en la letra de la Constitución, ni en su historia, para sostener que el Senado tiene que dar o negar su consentimiento por estas razones y no por aquéllas. La Constitución es amplia: autoriza al Senado para

dar o negar su consentimiento por las razones que estime convenientes.

Si el Presidente de la República considera que el Senado está retardando la concesión o la negación de este consentimiento; si el Presidente de la República estima que se están pidiendo muchos antecedentes, tiene el recurso que la Constitución le franquea y que denantes nos señalaba el señor Presidente de la Corporación: declarar la urgencia para los Mensajes, con lo cual, si dentro del plazo de treinta días el Senado no se ha pronunciado, se entiende que les ha prestado su asentimiento.

Esta es la tesis clara e indiscutible, de modo que no existe ningún antecedente serio para limitar las atribuciones constitucionales que al Senado le corresponden. Creo que el Senado debe defender, en esta oportunidad, sus prerrogativas. Precisamente porque éstas han sido puestas en tela de juicio, ya que se ha pretendido sostener que el Senado no podría enviar nuevamente el proyecto a Comisión, ni solicitar los antecedentes que le interesan; precisamente por todas estas razones, estimo que los Mensajes deben volver a Comisión.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—He entendido perfectamente la clara exposición del Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes, quien, como abogado, domina perfectamente esta materia. Pero debo manifestar a Su Señoría que el sentido de mis palabras no es el que parece haber captado el Honorable colega. No pretendo desconocer una atribución del Senado, sino que me pongo en una situación de hecho: ¿por qué se quiere que vuelvan estos Mensajes a Comisión? En procura de nuevos antecedentes. Digámoslo con los términos precisos: porque, en cierto modo, se quiere hacer pesar ese deseo del Senado, reiteradamente expresado por los Senadores de todos los bancos, en el sentido de que se debe ir a una re-

ducción de nuestra representación exterior, y no porque existan dudas respecto de la idoneidad de las personas que han sido propuestas, ni acerca de si existen las plazas necesarias que se propone llenar.

El señor COLOMA.—Le ruego que me permite un interrupción, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.—Yo tengo dudas, señor Senador.

El señor FIGUEROA.— Puede ocurrir que no existan las plazas.

El señor COLOMA.—Su Señoría ha dicho que bien puede ser que, en lo futuro, en una amigable conversación entre el Gobierno y el Congreso, se llegue a encontrar la solución que el País reclama: la de rebajar el presupuesto de nuestro Servicio Exterior. Yo pregunto, señor Presidente, ante las declaraciones hechas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores al iniciarse este debate, en el sentido de que piensa dejar varias plazas sin proveer, ¿no podría estimar la Comisión que es conveniente no proveer por ahora algunas de las plazas que se propone llenar?

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Evidentemente.

El señor COLOMA.— Por eso, no veo ningún inconveniente, señor Senador, en que vuelvan a Comisión esos Mensajes.

El señor AMUNATEGUI. — Conviene discutir esto en la Comisión, en una sesión secreta.

El señor VIDELA (don Hernán).— El Honorable señor González me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (don Hernán).— Quiero manifestarle al Honorable señor González que son numerosos los nuevos antecedentes que se están produciendo sobre la materia en debate. Es interesante recordar, por ejemplo, que hace sólo pocos

días apareció en la prensa una declaración del actual Vicepresidente del CONDECOR, quien dijo que es de tal gravedad para el País la merma de divisas que se producirá durante 1954, que es indispensable introducir rebajas de consideración en el presupuesto de moneda extranjera. Y, según las informaciones que tengo, el propio Gobierno ha considerado la conveniencia de reducir la cantidad de 4.800.000 dólares —cifra que ha quedado a firme después de la exposición del señor Ministro de Hacienda— del presupuesto del Servicio Exterior, en un millón y medio de dólares, dentro de la rebaja general a que se verá abocado el País. ¿Es, pues, interesante, o no lo es, que la Comisión, en el momento oportuno, entre a considerar las posibilidades de reducir el presupuesto de divisas en la forma que permita la buena marcha del Servicio Diplomático? ¿No son éstos antecedentes que pueden hacer variar fundamentalmente el criterio de la Comisión?

El señor GONZALEZ (don Eugenio). —Me parece muy interesante que así sea, y todos estamos concordes en la necesidad de que se debata el problema y se llegue a acuerdo entre el Senado y el Gobierno. Pero yo me estaba refiriendo —y eso era lo que quería destacar en mi interrupción— al aspecto exclusivamente constitucional del problema. En realidad, el Presidente de la República nos ha pedido que nos pronunciemos sobre determinadas personas; en consecuencia, el Senado debe pronunciarse. Ahora, si con motivo de la discusión de estos Mensajes, el Senado aprovecha la oportunidad para reiterar su voluntad de que se vaya a una reducción del Servicio Exterior, yo comparto plenamente ese criterio. Repito, pues, que lo que yo quería poner en claro es el punto constitucional de la cuestión, pues, dada la forma en que se desarrollan las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento, es necesario tenerlo

siempre presente. Creo que, mediante un buen acuerdo entre los representantes del Senado —la Comisión respectiva— y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se podría elaborar un plan de reducciones, algunas de las cuales pueden hacerse de inmediato, si no se proveen algunas de las plazas que actualmente están vacantes. Aparte esta solución, es mucho más importante para el futuro elaborar seriamente un plan de reducción de los gastos del Servicio Exterior, plan que sería estudiado por la Comisión para ponerlo en práctica cuanto antes.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Me permite, señor Presidente?

No deseo que este debate se prolongue por culpa del representante del Ejecutivo. Sólo quiero manifestar, con la franqueza que acostumbro, que me siento un tanto pesaroso de este estreno mío ante el Parlamento, por el hecho de que mi exposición no ha satisfecho a todos los señores Senadores. Declaro que he venido a decir sólo la verdad, de modo que es mi propósito que no haya una sola sombra que pueda interpretarse como una falta de respeto, de parte del Ministro que habla, para el Parlamento, o como un desconocimiento de las atribuciones que le señala la Constitución. Sólo me he limitado a decir que no podré enviar nuevos antecedentes sobre los Mensajes enviados por el Ejecutivo, porque no los hay. Si, por falta de experiencia parlamentaria, he podido lesionar el prestigio del Senado, pido excusas, señor Presidente. Sin embargo, puedo decir que en este estreno he aprendido algo: que no siempre se escucha lo que uno dice.

En mis actuaciones, he demostrado siempre la mejor voluntad y siempre he ofrecido todos los antecedentes que puedan interesar a los señores Senadores. Aun más, señor Presidente, quiero que quede constancia de que no ha habido una

sola comunicación de Vuestra Excelencia, relativa a la actuación de los Servicios que de mí dependen, que no haya sido contestada inmediatamente. De manera que no voy a poder entrar a analizar el aspecto constitucional y legal del problema, pero declaro que el Ejecutivo no puede tener temor de hacerlo. Desde luego, deseo expresar que el planteamiento que ha hecho el Honorable señor Eugenio González es el que podemos exhibir como nuestro en este caso. En verdad, son materias diversas las economías que se pueden introducir en el Servicio, las reformas que se pueden hacer, la colaboración patriótica que el Senado quiera prestar al desarrollo de las relaciones internacionales, cuya conducción pone la Carta Fundamental en manos del Presidente de la República, y estos tres Mensajes sobre nombramientos diplomáticos que el Ejecutivo ha elevado a la consideración de Sus Señorías, con todos los antecedentes que podemos proporcionar, y a los cuales no podríamos agregar ninguno más.

Si este modo de hablar, franco y preciso, puede lesionar el respeto que, sin duda, nos debemos, me anticipo a pedir excusas. Advierto sí, a los señores Senadores, que el Ministro que habla mirará con mucho agrado que se le replique con la misma franqueza que él emplea ante el Senado:

No tengo nada más que agregar.

El señor MARTONES.—Votemos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Debo agregar al señor Ministro que este asunto se ha sometido a todas las disposiciones del Reglamento del Senado. De acuerdo con ellas, los Senadores tienen derecho para formular la indicación que hace el Honorable señor Coloma. Se trata, pues, de un derecho reglamentario, de modo que la Mesa vulneraría el Reglamento si no pusiera en vo-

tación esa indicación. No hay, por tanto, desconocimiento de las facultades del Ejecutivo, ni nada que se parezca, sino una estricta aplicación del Reglamento.

Por eso, decía al señor Ministro que es lógico y natural que Su Señoría, en vista de esas disposiciones reglamentarias, acepte el procedimiento propuesto por el Honorable señor Coloma, en el sentido de que se reúna la Comisión y, en el plazo de ocho días, el asunto vuelva al Senado.

El señor RIVERA.—Quien ejercita un derecho no ofende a nadie.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habrá acuerdo unánime para proceder en esta forma, y dejar el asunto para el martes próximo?

Acordado.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DR. JAVIER CASTRO OLIVEIRA

El señor CRUZ-COKE.— Antes de que se levante la sesión . . .

El señor RIVERA.—Sólo se va a suspender.

El señor CRUZ-COKE.— . . ., quiero adherir al homenaje que se rindió al doctor Castro Oliveira, que es justo y merecido por las condiciones, ya señaladas, de este eminente servidor público. Fué un ejemplo como Decano de la Facultad de Medicina; fué ejemplo de grandeza de alma, y hombre justo, por sobre todo.

Nada más, señor Presidente.

El señor FREI.—¿No podríamos tratar mañana lo relativo a la Conferencia de Caracas, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a suspender la sesión, y, en Segunda Hora, el señor Ministro de Relaciones Exteriores se ocupará en esa materia.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18.50.

—Continuó la sesión a las 19.17.

**DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA,
DE CARACAS**

El señor Barros (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente;

Honorable Senado:

La trascendencia de las deliberaciones y acuerdos de la Décima Conferencia Interamericana celebrada en Caracas, me trae ante la presencia de Vuestras Señorías para hacer una exposición de los hechos allí desarrollados y de la actuación que cupo a la Delegación de Chile.

Antes de entrar en materia, quiero decir unas breves palabras para dejar público testimonio de la magnífica hospitalidad que brindó a nuestra delegación y a las de los otros países americanos asistentes, la Nación venezolana. Sus altas autoridades, así como los jefes y funcionarios que tuvieron a su cargo la organización y los trabajos administrativos de la Conferencia, se han hecho acreedores a nuestro cordial agradecimiento.

*Asistencia de Chile a la Conferencia de
Caracas.*

En cumplimiento de una obligación emanada de su calidad de miembros de la Organización de Estados Americanos, Chile debió concurrir a la Décima Conferencia Interamericana de Caracas. Esta ciudad fué elegida como sede de la reunión mencionada, por decisión de la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá, de 1948, adoptada conforme a disposiciones expresas de la Carta Constitutiva del Sistema Interamericano, que Chile tiene ratificada. En igual forma, se ha fijado ahora la ciudad de Quito como sede de la Undécima Conferencia Interamericana, que deberá realizarse en 1959.

La determinación de la república cuya capital dará acogida cinco años más tarde a las delegaciones de los países hermanos

del Continente, se basa sólo en la conveniencia de una rotación adecuada. Imposible sería prever, con tanta anticipación, las condiciones políticas internas que vayan a prevalecer en el Estado escogido al tiempo de celebrarse la respectiva conferencia. Impropio sería, por lo mismo, resolver la inasistencia por circunstancias ajenas a la simple calidad de sede del país designado.

Proceder de otro modo constituiría, además, una violación manifiesta del principio de No Intervención en los asuntos internos de los Estados, que Chile ha respetado y defendido tradicionalmente.

No obstante la claridad de estos planteamientos, en cuanto a la fijación y exclusivo carácter de sede que corresponde a una ciudad en que debe celebrarse la Conferencia Interamericana, ha habido sectores de opinión que aconsejaban la suspensión de la reunión de Caracas o la inasistencia a ella. En nuestro país, se han escuchado voces que reconozco sinceras y seguramente inspiradas en sólidas convicciones democráticas, que dieron ese consejo. Sin embargo, olvidaron al hacerlo el citado principio de No intervención y se unieron, talvez sin advertirlo, a otras voces que pretenden defender el mismo principio por conveniencias políticas y que, en cambio, propician lo contrario cuando ven la posibilidad de minar o destruir la solidaridad americana. Así se ha visto, por curiosa coincidencia, que los personeros de algunas corrientes que rasgaron sus vestiduras en resguardo de la No Intervención en los asuntos internos de un país determinado ante el solo anuncio de una proposición referente a las actividades del comunismo internacional y sin conocer su texto, son los mismos que, deliberadamente, dieron la espalda a igual principio para oponerse a la realización de la Conferencia de Caracas.

El Gobierno de Chile, consecuente con su trayectoria internacional, no podía

prestarse para seguir una actitud parcial y discriminatoria como la señalada. Concurrió a Caracas en acatamiento de sus deberes de miembro de la Organización de Estados Americanos y respetuoso del principio de No Intervención. Igualmente, como lo explicaré en detalle más adelante, apoyó el proyecto relativo a las actividades del comunismo internacional cuando de su texto y del debate correspondiente —que es la historia fidedigna del establecimiento de la resolución aprobada— quedó en claro el mismo respeto de tal principio.

Ideal será el día en que se apliquen en todo el mundo los preceptos integrales de la libertad y de los derechos del hombre. Pero más se tardará en llegar a él si rehúimos las oportunidades de propagarlos en las Conferencias internacionales, o si nos negamos a estar alertas para defender esos mismos preceptos, de las actividades que persiguen su destrucción. Lo primero es labor útil y necesaria, y la Décima Conferencia Interamericana, contribuyó a ella especialmente con la Resolución denominada "Declaración de Caracas", que comentaré en su debida oportunidad. Lo segundo, o sea, la concertación de medidas de defensa contra la acción subversiva del comunismo totalitario, aparece justificado por los dolorosos ejemplos, no sólo de intervención internacional y de privación total de los derechos humanos, sino también de absorción de países que nuestra generación presencia y que, por lo tanto, no puede ignorar o disimular si no es por interés o por ingenuidad.

En el convencimiento de que era un deber ineludible, derivado de su adhesión a la Organización de Estados Americanos y de su respeto indiscriminado por el principio de No Intervención en los asuntos internos de los Estados, Chile asistió, pues, a la Décima Conferencia Interamericana y actuó en ella, mediante una

delegación reducida y homogénea, con la franqueza, independenciamiento y sobriedad que son características de su raza.

Ambiente general y preocupaciones al iniciarse la Conferencia.

El ambiente que reinaba en Caracas al iniciarse las labores de la Décima Conferencia era de gran expectación. No eran escasas las preocupaciones que embargaban a las diversas delegaciones, presididas, en su mayoría, por Ministros de Relaciones Exteriores.

El incidente ocurrido en la frontera peruano-ecuatoriana que se debatía en esos días, constituía una seria interrogante. Igualmente delicado era el problema, entonces pendiente, relativo al líder aprista peruano Haya de la Torre, asilado en la Embajada de Colombia en Lima desde hacía más de cinco años.

Se temía, no sin fundamentos, que cualquiera de estos asuntos hiciera crisis y perturbara la indispensable cordialidad de que era necesario rodear las deliberaciones de la Conferencia: felizmente, nada ocurrió.

Los problemas relativos a la represión de los actos subversivos del comunismo internacional en América y a las colonias y posesiones europeas en el Continente, no eran menos importantes y delicados.

Antes de la inauguración de la Conferencia se había producido una seria tensión entre los Estados Unidos y Guatemala, por acusaciones recíprocas y especialmente por aquellas formuladas en Norteamérica, en círculos autorizados y en la prensa, con respecto a la penetración comunista en Guatemala, que constituiría un peligro para la seguridad y la paz de América. El Gobierno de Guatemala, que tenía interrumpidas sus relaciones diplomáticas con Venezuela, acordó concurrir a la Conferencia de Caracas pasando por

sobre toda consideración de orden protocolar y, a mi juicio, con las mismas justas razones que me permití señalar anteriormente y que determinaron la asistencia casi unánime de los países americanos. Al final de la Conferencia se ha anunciado, como un verdadero broche de oro, la reanudación de las relaciones entre Guatemala y Venezuela.

Todas estas situaciones y circunstancias, que eran conocidas de nuestra Cancillería, creaban, pues, un ambiente de inquietud y tenían preocupados a los Gobiernos del Hemisferio. Por ello, en el discurso que pronuncié ante la Asamblea Plenaria, expresé, refiriéndome a la forma como debían ser conducidas nuestras deliberaciones:

“...este trabajo no sólo requiere de responsabilidad, tesón y prudencia, sino que es indispensable llevarlo a cabo en un ambiente de gran cordialidad y con amplio espíritu de colaboración. Y no sirven a esta finalidad las voces imprudentes y apasionadas que, fuera de este recinto, anuncian que se utilizará nuestra tribuna para exponer agravios y tratar de dirimir controversias”.

“Debemos unirnos para evitar que se desnaturalicen nuestras funciones y para impedir que penetre a la sala de nuestras deliberaciones la pasión de la calle.

“El sistema interamericano tiene rodajes prácticos y eficaces para resolver las controversias que puedan surgir entre nuestros países sin que sea necesario perturbar la paz de esta Asamblea, que debe estar entregada al análisis tranquilo de las cuestiones jurídicas, económicas, sociales y culturales que se ofrecen a nuestra consideración.

“América debe dar, precisamente, un ejemplo de armonía y de buena voluntad, de cooperación y de espíritu conciliador, al mundo convulsionado de nuestros días.”.

El problema económico era uno de los

asuntos de mayor importancia que debía considerar la Conferencia de Caracas, y la prensa de todo el Continente había anunciado que las Delegaciones latinoamericanas se preparaban para librar la batalla de su prosperidad con toda decisión y energía.

El Ministro que habla, desde su llegada a Caracas y al ser interrogado por los periodistas, puso el énfasis sobre esta cuestión declarando que sería la más importante de las materias consignadas en el programa de trabajos y que era preciso adoptar en el curso de la Conferencia medidas prácticas y eficaces que iniciaran en América un período de verdadera cooperación económica.

Discusión general en la Asamblea.

En la discusión general de la Asamblea con que se iniciaron los trabajos de la Conferencia de Caracas, resaltaron los problemas a que acabo de hacer alusión, particularmente el económico. Parecía como si todas las Delegaciones se hubiesen puesto de acuerdo para tratar en términos semejantes un asunto que les interesaba. Y es que en América se ha formado ya una conciencia clara de nuestras necesidades económicas y de la urgencia de encontrar una mejor comprensión para ayudar a la solución de nuestros apremiantes problemas.

En el discurso que pronuncié durante la discusión general y que Vuestras Señorías vieron reproducido en la prensa, señalé con claridad y franqueza, por expresas instrucciones de Su Excelencia el Presidente de la República, los puntos de vista de nuestro Gobierno acerca de esta grave materia. Fué el primero de los discursos que abordó sin ambages ese tema.

Destaqué, por ejemplo, que no basta combatir las actividades subversivas del comunismo internacional con medidas po-

liciales, o con resoluciones o declaraciones de Conferencias Interamericanas. Hay que quitarle al microbio comunista el "caldo" en que mejor se reproduce, que es la miseria y la ignorancia del pueblo. De aquí viene la necesidad imperiosa y urgente de encontrar la solución de los problemas económicos de las Naciones Americanas; y por ello manifesté nuestro deseo de que se iniciara también en el orden económico una política de "Buen Vecino". Expresé la confianza de que cuando eso ocurra, se habrá eliminado el principal argumento de que hoy se vale el comunismo internacional para ganar prosélitos en las clases más pobres de nuestra población.

Puedo asegurar a Vuestras Señorías que mis palabras encontraron general acogida, porque interpretaron sentimientos que eran compartidos por todos mis demás colegas.

Paso ahora a referirme a los trabajos realizados en las cinco Comisiones en que se dividió la Conferencia y que fueron: la Comisión de Asuntos Jurídico-políticos; de Asuntos Económicos; de Asuntos Sociales; de Asuntos Culturales, y de Asuntos de Organización y Funcionamiento. Oportunamente, nuestro Gobierno había sometido al estudio de los diversos Ministerios y organizaciones técnicas estos distintos temas del programa y con su colaboración, así como con el asesoramiento de la Comisión Chilena de Codificación del Derecho Internacional, que tuvo a su cargo el examen de los asuntos jurídico-políticos, reunió los elementos de juicio necesarios para la redacción, por la Cancillería, de amplias y precisas instrucciones a la Delegación de Chile.

Como su primer acto, la Conferencia acordó poner sus trabajos y deliberaciones bajo el auspicio del recuerdo inmortal de El Libertador, Simón Bolívar, y, en homenaje solemne, se reunió junto a su tumba en el Panteón de los Héroes, en tri-

buto a su lucha revolucionaria y como promesa de lealtad a sus ideales de unidad americana.

Asuntos Jurídico-Políticos.

En la primera Comisión, a cargo de los asuntos jurídicos y políticos del temario de la Conferencia, actuó como Relator el Delegado chileno don Enrique Gajardo Villarroel. El informe sobre las labores de la Comisión presentado por el señor Gajardo fué un trabajo que mereció el aplauso y felicitaciones de los delegados. Actuó en los debates de la Comisión, como Representante de Chile, el Asesor Jurídico de la Cancillería don Luis David Cruz Ocampo, que presidió la Delegación cuando debí regresar al país. También formó parte de esta Comisión el funcionario de la Cancillería don Alberto Díaz Alemany, representante en el Comité Jurídico Interamericano.

Los trabajos de esta Comisión se concretaron en las Convenciones sobre Asilo Territorial y Asilo Diplomático y en diecisiete Resoluciones que llevan en el Acta Final los números 93 a 109. De éstas, las de mayor trascendencia política, son la Resolución 93, titulada "Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional", y la llamada "Declaración de Caracas" (Resolución 95). Son también de alta importancia las Resoluciones adoptadas sobre "Colonias y Territorios Ocupados en América" (Nº 96) y "Colonias en Territorio Americano" (Nº 97).

La Comisión Iª acordó discutir en primer término el tema relativo a la "Intervención del Comunismo Internacional". Las declaraciones formuladas sobre el asunto por los jefes de las diversas Delegaciones durante la discusión general,

En las primeras sesiones plenarias de la Conferencia, habían puesto de manifiesto la importancia que se atribuía a este tema y señalado ciertas divergencias de puntos de vista que más tarde se hicieron presentes en los debates de la Comisión. La discusión se mantuvo en un plano elevado y todas las Delegaciones presentes tuvieron constantemente en vista los superiores intereses de la Comunidad Americana y de los países que representaban. Como señala el informe del Relator, "fué un espectáculo verdaderamente ejemplar la franqueza, la sinceridad y la preocupación por el bien de América con que las veinte Delegaciones concurrentes a esta Conferencia manifestaron sus opiniones y emitieron sus votos".

De las enmiendas propuestas al proyecto de Estados Unidos, las más substanciales fueron tal vez las presentadas por la Delegación de México, que tendían a afirmar los siguientes conceptos: 1) que no solamente se condenara la intervención del comunismo internacional, sino de cualquier otro totalitarismo; 2) que las medidas que adoptaren los Gobiernos en sus respectivos territorios para los fines de la Resolución debían ejecutarse de acuerdo con sus preceptos constitucionales; 3) que se hablara de agentes del comunismo internacional extranjero en vez de referirse al carácter agresivo del movimiento comunista internacional; 4) que se condenaran no sólo las actividades del movimiento comunista internacional, sino las dirigidas, asistidas o instigadas por gobiernos, organizaciones o individuos extranjeros, que tiendan a subvertir, por la violencia, las instituciones de las Repúblicas Americanas, y 5) que uno de los medios más eficaces para defender las instituciones democráticas contra cualquier peligro o amenaza exterior consiste en fortalecer el respeto a los derechos individuales y sociales del hombre y en mantener y estimular una efectiva política de

bienestar económico y justicia social destinada a elevar el nivel de vida de los pueblos.

Al iniciarse la discusión de este tema, la Comisión se encontró en presencia de tres proyectos de resolución: dos presentados por la Delegación de la República Dominicana, que fueron retirados por ésta en el curso del debate a fin de facilitar las labores, y el presentado por la Delegación de los Estados Unidos, que, con ciertas modificaciones y tras larga consideración, fué el aprobado por la Conferencia.

El proyecto presentado por los Estados Unidos condenaba las actividades del movimiento comunista internacional por constituir ellas una intervención en los asuntos americanos. Expresaba la determinación de los Estados de América de tomar las medidas necesarias para proteger su independencia política contra dicha intervención, que actúa en interés de un despotismo extranjero; reiteraba la fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa como el mejor medio para promover su progreso social y político; declaraba que el dominio o "control" de las instituciones políticas de cualquier Estado Americano que tenga por resultado la extensión hasta el Continente Americano del sistema político de una potencia extracontinental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados Americanos que pondría en peligro la paz de América y exigiría la adopción de las medidas procedentes de acuerdo con los tratados existentes. Por último, recomendaba a los Gobiernos Americanos que prestaran especial atención a las medidas que requieran la declaración de la identidad, actividades y procedencias de los fondos de que disponen las personas que diseminan propaganda del movimiento comunista internacional, que viajen en su interés o que actúen como agentes o en

beneficio de dicho movimiento; y recomendaba, igualmente, el intercambio de información entre los Gobiernos para facilitar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Conferencias Interamericanas y las Reuniones de Consulta, en relación con el comunismo internacional.

Las enmiendas de la Delegación uruguaya tendían a acentuar en el proyecto de Estados Unidos los conceptos de que la Declaración trataba de preservar al Continente americano contra la intervención del comunismo internacional y perseguía la defensa de la democracia. Como la Delegación de México, la de Uruguay era partidaria de referirse a toda clase de totalitarismos. Deseaba, también, hacer referencia a los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y a que la acción que pueda desarrollar en el Continente todo tipo de totalitarismo contribuirá a debilitar las defensas del sistema interamericano y a agravar los peligros que engendra el imperialismo comunista. Finalmente, reafirmaba el principio de que las medidas por tomar por los Gobiernos debían llevarse a cabo de conformidad con sus disposiciones constitucionales y de que era necesario mantener y estimular una efectiva política social y económica destinada a elevar el nivel de vida de los pueblos de América, y de que un régimen fundado en la garantía de las libertades y derechos esenciales de la persona humana es el que mayor resistencia puede ofrecer a toda agresión totalitaria.

Las enmiendas de la Delegación Argentina ponían énfasis sobre el principio de la libre determinación de los pueblos para darse sus propias instituciones y para mantener su soberanía política y alcanzar su independencia económica. Agregaban una declaración sobre la determinación de los Estados de América de tomar las medidas necesarias para proteger su patrimonio territorial contra la interven-

ción de cualquiera potencia extracontinental.

La enmienda de Panamá tenía por objeto condenar toda forma de discriminación racial, que no sólo quebranta las normas más elementales que sustenta la doctrina democrática, sino que favorece la continuación de un clima propicio a la acción de la propaganda comunista. La Delegación de Panamá retiró después su enmienda, para darle la forma separada de un proyecto de resolución, que fué aprobado por la Conferencia (Resolución Nº 94).

La enmienda de la Delegación de Colombia, que fué aprobada, consistía en hacer una mención directa a la Reunión de Consulta en la parte del proyecto de Estados Unidos, que hablaba de la adopción por los Gobiernos de medidas procedentes, de acuerdo con los tratados existentes, en el caso de que el dominio o "control" de las instituciones políticas de cualquier Estado Americano por parte del movimiento internacional comunista tuviera por resultado la extensión hasta el Continente Americano del sistema político de una potencia extracontinental. La adopción de la enmienda colombiana respondió a las serias preocupaciones manifestadas en el curso del debate de que las medidas por aplicarse por los Gobiernos, de acuerdo con el Tratado de Río de Janeiro, pudieran traducirse en alguna forma de intervención en los asuntos internos de un país americano. La reunión de Consulta que, conforme a la resolución aprobada, debe realizarse en el evento de una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados Americanos que pusiera en peligro la paz de América, la que existiría al producirse el dominio o "control" de las instituciones políticas de cualquier Estado Americano por parte del movimiento internacional comunista, deberá tanto juzgar sobre la existencia de los hechos mismos y la realidad de una amenaza para la paz

de América, como considerar la adopción de las medidas procedentes de acuerdo con el Tratado de Río de Janeiro.

Como se recordará, el órgano de consulta previsto en el Tratado de Río de Janeiro de 1947 necesita el voto favorable de los dos tercios de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado para poder adoptar decisiones.

Contribuyó también a despejar todo temor de que no quedaran perfectamente a salvo, tanto el principio de no intervención en los asuntos internos o externos de cualquier Estado americano, como el derecho de autodeterminación que tiene todo pueblo de darse el Gobierno que mejor le plazca y que más le acomode, el párrafo que la propia Delegación de Estados Unidos propuso que se agregara a su proyecto y que dice: "Esta declaración de política exterior hecha por las Repúblicas Americanas en relación con los peligros de origen extracontinental está destinada a proteger y no a menoscabar el derecho inalienable de cada Estado Americano de elegir libremente su propia forma de Gobierno y sistema económico y de vivir su propia vida social y cultural". Por si estos conceptos no fueran suficientemente categóricos, la llamada "Declaración de Caracas", aprobada simultáneamente con la resolución anticomunista por el voto unánime de la Conferencia, reconoce y reitera en forma explícita el derecho inalienable de cada Estado Americano de escoger libremente sus propias instituciones en el ejercicio efectivo de la democracia representativa, como medio de mantener su soberanía política, alcanzar su independencia económica y vivir su propia vida social y cultural, sin intervenciones por parte de ningún Estado o grupos de Estados, directa o indirectamente en sus asuntos internos o externos y, en particular, sin intromisión de cualquiera forma de totalitarismo.

El aspecto tal vez más importante de

la proposición de Estados Unidos que quedó evidenciado, en el curso de los debates, y particularmente por reiteradas afirmaciones del señor Secretario de Estado, Dulles, es el de que la Resolución aprobada por la Conferencia constituye una *declaración de política exterior del conjunto de las Repúblicas Americanas*. Es una advertencia o aviso, dijo el señor Secretario de Estado, dirigido a la Unión Soviética, en particular, para prevenirla de que, si interviene en los asuntos internos de los países americanos, valiéndose del movimiento comunista internacional, encontrará a América unida en la defensa de sus instituciones y de su independencia.

La circunstancia de tratarse, pues, de una declaración de política exterior dirigida contra la intervención del comunismo internacional en América, aconsejaba no confundir esta clara orientación y firme intención con la intromisión de otros conceptos que habrían podido paliar o desfigurar el alcance que se buscaba. Por ello, se decidió que muchas valiosas ideas avanzadas en el curso del debate, algunas de las cuales encontraban expresión en los proyectos de enmiendas a que me referí más atrás, fueran objeto de una Resolución separada que tomaría el nombre de "Declaración de Caracas". Fué así como la Comisión I rechazó las enmiendas propuestas al proyecto de Estados Unidos, salvo la modificación sugerida por Colombia a que se ha hecho referencia y el agregado propuesto por la propia Delegación de los Estados Unidos de América. En su etapa final, la Resolución titulada "Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional" fué aprobada por la Conferencia con los votos favorables de Ecuador, Brasil, Paraguay, Cuba, El Salvador, Panamá, Uruguay, Chile, Estados Unidos, República Dominicana, Nicaragua, Perú, Honduras, Colombia,

Haití, Bolivia y Venezuela; el voto en contra de Guatemala, y las abstenciones de México y Argentina.

En el discurso que pronuncié en la Sesión Plenaria de la Conferencia celebrada el día 4 de marzo, expresé, conforme a las directivas impartidas por Su Excelencia el Presidente de la República, que "el Gobierno de Chile tiene adoptada una franca posición anticomunista y sus puntos de vista en este sentido han sido reiterados en numerosas y solemnes ocasiones, con las solas reservas de que, en su represión, no se menoscaben las libertades individuales y no se intervenga en los asuntos internos de los Estados".

Tales fueron las ideas fundamentales que determinaron la actuación de la Delegación de Chile en este asunto. La "Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo", que debe apreciarse en relación con la no menos importante "Declaración de Caracas" aprobada simultáneamente por la Conferencia, no contradice los compromisos internacionales asumidos por Chile ni disposiciones de nuestra legislación interna, no va dirigida contra Estado Americano alguno, y deja a salvo el principio de No Intervención en los asuntos internos de los Estados. La Delegación de Chile compartió plenamente el criterio manifestado por la Delegación de Uruguay al señalar que es evidente que la Declaración aprobada jamás podrá ser interpretada en el sentido de que autoriza restricciones a la libertad de expresión del pensamiento, o discriminación por razones de opiniones políticas, o atentados contra el principio de la autodeterminación de los pueblos, o presiones de cualquiera naturaleza para defender la sobrevivencia de injustos privilegios. Por eso, y con la absoluta convicción de que esta Resolución es beneficiosa para el resguardo de nuestras libres

instituciones democráticas y la preservación de la soberanía e independencia política de los Estados Americanos y la paz de América, la Delegación de Chile, con plena y libre conciencia, unió su voto favorable al de la gran mayoría de los países de América. Y no podía ser de otra suerte, pues, con mucha anterioridad a la concurrencia nuestra a Caracas, habíamos hecho públicas las precisas instrucciones que llevábamos de Su Excelencia el Presidente de la República, conductor de nuestras relaciones internacionales por mandato de la Constitución, de manifestar nuestra posición anticomunista en cuanto ésta significa defendernos de ideologías totalitarias y extrañas que amenazan la democracia y el sistema de gobierno que libremente nos hemos dado. Resulta, pues, sin fundamento alguno el cargo que se ha solido hacer de que tomamos la decisión de apoyar la "Declaración de Solidaridad" a que me he estado refiriendo por obedecer a consignas o sugerencias de otros países. Rechazo enérgicamente esas insinuaciones que no tienen la menor base de verdad. Libremente, casi en posición rectora, en todo caso siguiendo una tradición diplomática y jurídica de más de un siglo que muy pocos podían exhibir como nosotros en una reunión de naciones, adherimos a los dieciséis países hermanos que aprobaron esa Declaración.

El señor ALLENDE.—¿ Me permite una interrupción, señor Ministro?

Quisiera que el señor Ministro nos dijera si desea dar completa lectura a su exposición, para que podamos apreciar en conjunto sus palabras, o si concederá interrupciones. Deseo saber, también, si será ésta la única sesión que celebrará el Senado para ocuparse en esta materia, o si, en otra, contaremos con la presencia del señor Ministro.

En relación con lo que hasta ahora nos ha expuesto el señor Ministro, me asaltan

ciertas dudas. Me gustaría aclarar algunos aspectos, a la par que exponer mi opinión y mi pensamiento. Comprendo, sin embargo, que está en manos de Su Señoría determinar el camino por seguir. Pienso, desde luego, que el señor Ministro ocupará toda la sesión. Lógico me parece, entonces, que el Senado acuerde invitarlo a otra, porque seguramente a él le interesará conocer el pensamiento y la opinión que su exposición merece a los Senadores.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—En verdad, he escuchado con mucho agrado a Su Señoría. Mi propósito, como iba a expresarlo en un momento más, es tomar debida nota de cuantas observaciones formulen los señores Senadores. Tratándose de una materia jurídica de la importancia y trascendencia de ésta, me parece que, para quien, como yo, no es jurista, lo más conveniente es escuchar y estudiar tales observaciones, y venir al Senado cada vez que Sus Señorías deseen darme a conocer sus opiniones. Por eso, preferiría, si así me lo permiten los Honorables Senadores, no ser interrumpido en el curso de mi exposición, que, en verdad, forma un solo cuerpo.

El señor ALLENDE.—Todos los Senadores estamos de acuerdo en eso. Pero queda a firme el compromiso del señor Ministro de Relaciones, en el sentido de que va a tener la gentileza de venir a una próxima sesión del Senado, en la que nos referiremos a su exposición.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Para apreciar en todo su valor las decisiones políticas de la Conferencia de Caracas, la Resolución 93, a que me he estado re-

firiendo, debe ser considerada conjuntamente con la Resolución 95 del Acta Final, denominada "Declaración de Caracas". Este documento recogió los principios que inspiraron varias de las enmiendas propuestas por diversas Delegaciones al proyecto inicial sometido por la Delegación de los Estados Unidos de América y que, por las razones ya expuestas, se acordó no incorporar en esa Resolución. Respondió así a la preocupación de que para combatir la penetración del comunismo internacional no bastaba formular una "declaración de política exterior" ni movilizar la solidaridad de los países americanos, sino que es preciso afirmar en cada país el ejercicio efectivo de la democracia representativa y tomar medidas adecuadas para promover el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los pueblos americanos.

La Declaración de Caracas, cuyo texto es bien conocido y creo innecesario reproducir aquí, constituye un compromiso para los pueblos americanos en el sentido de reunir nuestros esfuerzos para que en toda América se realice efectivamente el sistema democrático de gobierno. Como la sintetizara el Delegado del Uruguay, ella condena por igual a todos los regímenes totalitarios, cualquiera que sea su origen; prohíbe toda forma de discriminación; obliga solemnemente a los Estados Americanos a rechazar toda forma de intromisión en los asuntos internos o externos de cualquiera de ellos y vincula adecuadamente el principio de autodeterminación de los pueblos al ejercicio efectivo de la democracia representativa.

El segundo de los temas de carácter político del programa de la Conferencia de Caracas era el relativo a las colonias y territorios ocupados en América. Al igual que el concerniente al comunismo, desper-

taba este asunto vivo interés en la opinión pública y entre las diversas delegaciones. Las representaciones de Argentina, Brasil y Guatemala se demostraron particularmente interesadas y las dos primeras presentaron sendos proyectos de resolución que sirvieron de base al debate.

En atención a las divergencias que se notaban en los proyectos argentino y brasileño, se acordó la constitución de un grupo de trabajo, presidido por el representante de Chile, que trató de encontrar la forma de fusionar ambos proyectos para presentar una sola resolución sobre la cuestión de las colonias y territorios ocupados. El grupo de trabajo no logró un acuerdo, por lo que la Comisión procedió a la discusión en particular y separada de los dos proyectos. Se consideró, en primer término, el proyecto argentino, el que después de un amplio debate fué aprobado con algunas modificaciones y con la sola abstención de la Delegación de Estados Unidos. Esta Resolución, que lleva el título de "Colonias y Territorios Ocupados en América" constituye un evidente avance con respecto a lo resuelto sobre el mismo asunto en la IX Conferencia Interamericana de Bogotá. En virtud de la Resolución en referencia, la Décima Conferencia Interamericana, junto con declarar que es voluntad de los pueblos de América que sea eliminado definitivamente el coloniaje mantenido contra el sentir de los pueblos y la ocupación de territorios, y expresar la simpatía de las Repúblicas Americanas con la legítima aspiración de los pueblos actualmente sometidos de alcanzar su soberanía, proclamó, además, la solidaridad de las Repúblicas Americanas con las justas reclamaciones de América en relación con los territorios ocupados por países extracontinentales. La Resolución reitera, al mismo tiempo, la fe de las Repúblicas Americanas en los métodos de solución pacífica previstos en los tratados vigentes, y repudia el uso de la fuerza para mantener los sistemas coloniales y la ocupación de territorios en América.

El proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Brasil, que recibió el título de "Colonias en Territorio Americano", fué también aprobado con la abstención de la Delegación de Estados Unidos. El proyecto brasileño, en su parte resolutive, declaraba conveniente y deseable que se coloque bajo el régimen de tutela, conforme al art. 77 de la Carta de las Naciones Unidas, aquellas colonias que no estén preparadas para ejercer, en breve plazo, su derecho de autodeterminación. La extensión al Continente Americano del régimen internacional de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas era resistida por diversas Delegaciones, entre ellas la de Chile, lo que determinó el rechazo por la Comisión de esa parte del proyecto brasileño. En la forma como quedó aprobada, y tras muy importantes considerandos, la Resolución 97 sobre "Colonias en Territorio Americano" declara la necesidad de que los países extracontinentales que tienen colonias en el territorio de América no tarden en ultimar las medidas comprendidas en los términos de la Carta de las Naciones Unidas para permitir que los pueblos respectivos puedan ejercer plenamente su derecho de autodeterminación, a fin de que se elimine definitivamente en América el coloniaje.

Las dos importantes resoluciones aprobadas por la Conferencia sobre esta materia son manifestación precisa de la voluntad de los países latinoamericanos de proclamar su solidaridad con las reclamaciones justas de los pueblos de América en materia de territorios ocupados por potencias extracontinentales, y de lograr la eliminación definitiva del coloniaje en nuestro continente, régimen que no se compadece con el destino histórico y vocación de libertad de esta parte del mundo y es incompatible con los progresos políticos y jurídicos del sistema interamericano.

Si bien la consideración del tema de las colonias y territorios ocupados en América se desarrolló en el campo de los prin-

cipios y no se discutieron casos o situaciones específicas, la Delegación de Chile estimó del caso dejar constancia y hacer reserva de los derechos de la República en el Territorio Chileno Antártico.

Dentro de este tema del programa, correspondió también a la Comisión de Asuntos Jurídico-políticos ocuparse del informe rendido por la Comisión Americana de Territorios Dependientes. Como es sabido, esta Comisión fué creada por la Resolución 33 de la Novena Conferencia Internacional Americana, con sede en la ciudad de La Habana, se reunió en el año de 1949 con la concurrencia de trece países americanos y presentó un Informe y Memoria sobre los estudios que llevó a cabo. Chile no ha participado en esa Comisión y su actitud no fué favorable a la continuación de las actividades de la misma. La Conferencia, sin embargo, adoptó la Resolución 98, aprobada por escaso voto mayoritario en la Comisión 1ª, en la que se acuerda agradecer a la Comisión Americana de Territorios Dependientes la labor realizada; transmitir a las Naciones Unidas el informe y Memoria presentados por la Comisión, y recomendar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que, de acuerdo con la Resolución 33 de la Conferencia de Bogotá, convoque a la Comisión Americana de Territorios Dependientes cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Las resoluciones a que me he venido refiriendo constituyen las principales determinaciones de la Conferencia en el campo de los Asuntos Políticos. En el programa de trabajos de la Comisión 1ª, figuraban además los siguientes temas de carácter jurídico: Régimen de Asilados, Exilados y Refugiados Políticos, y Convivencia Pacífica, el que a su vez incluía las siguientes materias: A.—Posibilidades de revi-

sión del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá); B.—Comisión Interamericana de Paz (Informe de la Comisión Interamericana de Paz; estructura, funcionamiento y finalidad de la Comisión); C.—Corte Interamericana de Justicia, y D.—Otros Instrumentos Pertinentes, relativos a los arreglos pacíficos.

En el tema de los "Asilados, Exilados y Refugiados Políticos", la Conferencia aprobó, tras larga y minuciosa discusión, dos importantes convenciones, sobre "Asilo Territorial" y sobre "Asilo Diplomático", que consagran de manera terminante el derecho de calificación por el Estado Asilante.

La Convención sobre Asilo Diplomático tuvo como fundamento el proyecto elaborado por el Consejo Interamericano de Jurisconsultos en su Segunda Reunión celebrada en Buenos Aires en 1953, sobre la base de los estudios preliminares realizados por el Comité Jurídico Interamericano. Esta Convención, que concuerda en sus líneas generales con la política tradicional de nuestra Cancillería sobre la materia, ha tratado de llenar los vacíos existentes en las Convenciones de La Habana de 1928 y de Montevideo de 1933, y tiende a reglamentar todos los casos que puedan presentarse en materia de concesión de asilo diplomático. Ha recogido la experiencia de los últimos años, especialmente la derivada de las situaciones producidas a países como el nuestro durante la Guerra Civil española, así como la de un famoso caso reciente que, en estos últimos días, ha tenido feliz y honrosa solución con el beneplácito de toda América.

La Convención sobre Asilo Territorial está asimismo basada en un proyecto aprobado en la segunda reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, y constituye, en el fondo, un desarrollo de los principios contenidos en el Capítulo II

del Tratado sobre Asilo y Refugio Político suscrito en Montevideo en 1939, durante el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado. Algunos principios reafirmados en la Convención recién suscrita han tenido oportunidad de ser aplicados por nuestra Corte Suprema, como expresión de normas generalmente aceptadas por el Derecho Internacional.

La necesidad de finalizar las labores de la Conferencia dentro del plazo previamente convenido no permitió disponer del tiempo necesario para considerar adecuadamente y tomar decisiones finales sobre los demás temas jurídicos que contenía el programa. Además, las divergencias doctrinarias que surgieron en las discusiones que se alcanzaron a avanzar sobre la cuestión de la posible revisión del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, de la creación de una Corte Interamericana de Justicia, del Estatuto y funcionamiento de la Comisión Interamericana de Paz, y del Proyecto de Protocolo de la Convención de La Habana de 1928 sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles, aconsejó un estudio mucho más extenso de estos problemas por parte de los Gobiernos y de los órganos competentes de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia adoptó en consecuencia las resoluciones necesarias para proveer a estos estudios.

Tales son, señor Presidente y Honorables señores Senadores, los resultados alcanzados por la Décima Conferencia Interamericana en relación con los temas de carácter político y jurídico que preocuparon su atención.

Asuntos Económicos

Los temas de carácter económico del programa de la Conferencia fueron estudiados por la Segunda Comisión, la que eligió como Presidente al Ministro de Es-

tado de Cuba, Excmo. señor Miguel Angel Camps y Caraveda. Actuó como Representante de Chile el Delegado don Jorge Prat Echaurren, Presidente del Banco del Estado, y le sirvieron de asesores los señores Carlos Valenzuela, Consejero Económico de nuestra Embajada en Washington, Víctor Vergara, Consejero de la Embajada en Washington y Representante de Chile en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y en el Consejo Interamericano Económico y Social, y Sergio Molina, funcionario técnico del Ministerio de Hacienda. Los resultados de los trabajos de esta Comisión, a la que se presentaron 56 proyectos por las Delegaciones, se concentraron en 27 Resoluciones, Recomendaciones y Declaraciones que llevan los números 65 a 92 del Acta Final.

La discusión del temario económico y las determinaciones que de ella surgieron constituyen el aspecto de la Conferencia a la cual el Gobierno había atribuido una especial trascendencia.

El Delegado señor Jorge Prat, durante su exhaustiva exposición sobre los problemas económicos de América Latina, desarrolló en detalle los planteamientos básicos enunciados en el discurso que como Canciller de Chile me correspondió pronunciar en sesión plenaria de la Conferencia.

La posición chilena se puede resumir en los siguientes puntos fundamentales:

Examen crítico del mecanismo interamericano existente para ayudar a la solución de los problemas económicos del Continente:

La Delegación de Chile demostró que a pesar de las múltiples resoluciones aprobadas desde la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington en 1890, hasta la Décima Conferencia, no ha existido un mecanismo interamericano capaz de contribuir en forma eficiente a la solución de las difícil-

tades que se han presentado a los países de América Latina, tanto en su comercio internacional como en su crecimiento económico. Establecimos que la solidaridad política del Continente no ha tenido una expresión clara en relación con los problemas económicos y abogamos, en consecuencia, por la adopción de nuevas fórmulas, pasando del sistema de resoluciones o declaraciones, a menudo sin contenido práctico, al de reuniones ejecutivas de alto nivel técnico y político, donde se pueda discutir y resolver sobre problemas concretos. A este fin correspondió nuestra iniciativa para la reunión de Ministros de Hacienda y Economía, que deberá celebrarse en el último trimestre del presente año en Río de Janeiro, con vistas a resolver en definitiva sobre las posibilidades de cooperación económica interamericana. Contribuirá también a estos objetivos la revisión del Estatuto del Consejo Interamericano Económico y Social que, sobre sugerencias precisas, fué encomendada por la Conferencia al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, a fin de dar a aquél mayor flexibilidad e importancia en el desempeño de sus labores, de manera que los Gobiernos puedan contar con un instrumento ampliamente adecuado para la consideración y el estudio de los problemas económicos y sociales de los países americanos, para facilitar así a éstos una efectiva cooperación entre ellos para la solución de tales problemas.

Las resoluciones que habitualmente se adoptan en el campo económico durante las Conferencias Interamericanas presentan por lo común la característica de que, o se refieren a asuntos concretos de importancia reducida y limitada a puntos técnicos específicos, o abarcan cuestiones de orden general o la mera enunciación de principios normativos o deseables, y los convierten por tanto en herramientas, a menudo, inadecuadas para resolver problemas importantes y urgentes.

Esta característica deriva del hecho de que es más difícil alcanzar acuerdos concretos en el campo económico que en el político; pero además, y principalmente, de que estas Conferencias operan en un nivel esencialmente político y deben concretarse por ello a buscar acuerdos más políticos que técnicos.

Naturalmente este tipo de acuerdos sigue siendo tan necesario y útil como siempre; pero ello no significa que deba postergarse la consideración, en el nivel técnico y político adecuado, de los vitales problemas interamericanos que con creciente urgencia viene planteando la interdependencia económica americana.

Basada en estas consideraciones, nuestra Delegación logró reunir la unanimidad de pareceres para convocar a una reunión especial en que los problemas que a todos interesan puedan debatirse entre quienes tienen en cada país la responsabilidad técnica respectiva y el fundamento político indispensable para la conclusión de los acuerdos a que se llegue.

Me es grato, además, dejar constancia de que junto con el importante triunfo que para nuestra posición implica la buena acogida que tuvo nuestra iniciativa, la Conferencia aprobó, también por unanimidad, el temario provisional que propuso Chile. Con ello, pudimos asegurarnos de que los problemas más urgentes que se plantean en el ámbito interamericano tendrán la debida consideración en la próxima reunión de Ministros de Hacienda y Economía.

Consideramos que este paso marcará una nueva etapa en las relaciones económicas interamericanas. En la reunión por celebrarse en Río de Janeiro, sabremos con claridad si, como dije en mi discurso, en nuestra lucha por el progreso estaremos solos o acompañados. Los pueblos, para tomar sus decisiones económicas, deben descorrer por completo el velo de la fantasía y mirar sólo la realidad, aunque ésta les sea adversa.

El hecho de que esta proposición chile-

na fuese elogiada por todos los países y posteriormente aprobada por unanimidad, debe ser para nosotros un motivo de legítima satisfacción.

Comercio Interamericano

En relación con el comercio interamericano, la Delegación Chilena señaló que la base del desarrollo económico de los países de América Latina radica en su comercio exterior y, por lo tanto, que el precio a que se cotizan las materias primas de exportación de estos países y las posibilidades de su colocación, son factores determinantes en sus expectativas de desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos.

Se hizo especial hincapié en las tendencias desfavorables que se están presentando en el mercado internacional, tanto en materia de precios como de demanda, y se señalaron, con antecedentes irrefutables, las graves consecuencias que esto pueda acarrear a los países latinoamericanos. Como resultado de la discusión de este punto, se aprobó una Recomendación (Nº 68) en la cual se hace un llamado a la cooperación efectiva interamericana, para eliminar el trato discriminatorio en el comercio de ciertos productos y las restricciones de toda índole que con frecuencia ponen los países industrializados a las importaciones de materias primas, productos naturales o semimanufacturados que provienen de los países americanos menos desarrollados.

Aunque esta Recomendación, por su naturaleza, no pudo tener todo el alcance que nuestra Delegación deseaba, representa sin duda un paso importante en el camino de logros más concretos, que constituirán motivo de nuestra especial atención en lo futuro. Habiéndose establecido ya un principio general sobre esta materia, se facilitarán grandemente los esfuerzos que podamos desarrollar, tanto directamente con otros países interesados, como en el seno de las próximas reuniones.

En todo caso, la recomendación citada deberá producir efectos importantes sobre el comercio interamericano, ya que el espíritu que la dictó fué el de crear las condiciones necesarias para una mayor expedición y coordinación en el juego de los intereses básicos de nuestros países. Con ella, el camino queda abierto para ir introduciendo, en la medida de las posibilidades prácticas, nuevos conceptos y actitudes en el desarrollo del comercio interamericano.

Deseo destacar especialmente la importancia de la innovación en los principios que regulan la práctica comercial interamericana que se expresa en esta recomendación. Implícitamente se reconoce en ella que los países industrializados tienen el deber de mantener una actitud especial en su comercio con los países exportadores de materias primas y productos semimanufacturados, eliminando las restricciones y prácticas discriminatorias respecto de las importaciones que hacen de estos países. Este reconocimiento, que en el hecho constituye una declaración de principios, reviste máxima trascendencia para el futuro de nuestro intercambio. Con él se establece la piedra angular en que se fundamentará un desarrollo más armónico y equitativo de nuestro comercio exterior, como, asimismo, el de toda Latinoamérica.

Comercio de productos estratégicos.

Al abordarse el punto del temario que se refería al comercio internacional, la Delegación Chilena hizo una nueva intervención, en la cual se puso de relieve la contradicción existente entre los principios teóricos de los países industrializados, que hablan de la libre empresa como una panacea, y la aplicación de estos principios en la práctica. Se dejó claramente establecido que el comercio de los principales productos de exportación de los países de América Latina se ve sujeto en muchas oportunidades a múltiples y varia-

dos "controles" por parte de los países industriales "controles" que dejan en condiciones desfavorables a nuestros productos para competir en los mercados extranjeros.

Se señaló también el caso especial de los materiales estratégicos y, en particular, el del cobre. Se dejó constancia de los sacrificios en que ha debido incurrir nuestro país cuando las condiciones internacionales y la solidaridad continental así lo han requerido. Pero se insistió en que estos sacrificios no habían sido comprendidos ni compensados con un trato justo para nuestro principal producto de exportación.

Al término de esta exposición, que sirvió como presentación al proyecto de resolución sobre comercio de productos estratégicos, se leyó el acuerdo que tomó el Honorable Senado de la República a raíz de la consulta hecha por el Gobierno a esta Alta Corporación sobre el problema del cobre.

La Resolución aprobada sobre comercio de productos estratégicos (Nº 75) resguarda los intereses nacionales y considera que ha sido un paso de trascendencia en nuestras relaciones con el Gobierno de Estados Unidos. En ella, después de recordarse que, según quedó establecido en la Declaración XV de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en 1951, los miembros de la Organización de los Estados Americanos han reconocido previamente la necesidad que tienen las Repúblicas Americanas, como parte del mundo libre y para fortalecer su poderío económico en relación al de las fuerzas de la agresión internacional, de cooperar plenamente entre sí y en la adopción de medidas eficaces de defensa económica y "controles" de seguridad en el campo de sus relaciones económicas internacionales, se señala que las condiciones del mercado y de los precios en que se desarrolla el comercio de estos productos no siempre dan la seguridad de que corresponden a la realidad eco-

nómica internacional, ya que el comercio se ve comprimido en las épocas de emergencia, o limitado, en otros, por razones políticas o doctrinarias. Por esto, la Conferencia recomendó que los países americanos productores o consumidores de cantidades substanciales de materias primas, deben considerar los efectos que sobre las economías de otros Estados Americanos tengan sus decisiones respecto a clasificación, para los fines de regular las exportaciones de materias primas específicas, y con tal objeto deben procurar introducir procedimientos para un amplio cambio de puntos de vista, tales como la consulta entre los países interesados, con el propósito de examinar medidas prácticas relacionadas con los aspectos adversos de tales decisiones.

La ponencia aprobada con la concurrencia de la Delegación de Estados Unidos, mantuvo todo lo esencial del proyecto original chileno. Quedan, a nuestro juicio, abiertas las puertas para procedimientos de consultas que busquen medidas prácticas para evitar efectos adversos en nuestra economía de la discriminación de mercados. En esta forma, señor Presidente y Honorables Senadores, la Delegación de Chile buscó resguardar al País de contingencias imprevistas que puedan ocurrir en lo futuro.

Nuestra Delegación prestó también su diligente concurso para la aprobación de numerosas otras resoluciones y recomendaciones de alto interés para las Repúblicas Americanas en el campo de sus relaciones económicas. Entre las diversas decisiones de este tipo, me limitaré a señalar la Resolución 79, sobre "Las Inversiones de Capital Privado Extranjero y el Desarrollo Económico", que contiene una recomendación específica para que los países americanos adopten medidas sobre impuestos que reduzcan progresivamente y eliminen la doble tributación internacional; la Resolución 74, que provee a los estudios necesarios para la creación de un organismo especializado interamericano

sobre el plomo, cobre, zinc, estaño y tungsteno, encargado de considerar los diversos factores que determinan la producción, tendencia de los precios y demanda de tales productos; la Resolución 76, sobre "Términos de Intercambio y Precios", que, entre otros aspectos, recomienda a los Gobiernos de los países consumidores de materias primas, productos manufacturados o semimanufacturados den todas las facilidades posibles para la expansión natural del consumo a un nivel equitativo de precios remunerativos que permitan el equilibrio de los términos de intercambio, evitando restricciones sobre tales productos; la Recomendación Nº 78, sobre "Financiamiento Público del Desarrollo Económico", que envuelve un llamado para que las instituciones de financiamiento público consideren de modo especial las medidas para aumentar en forma efectiva sus operaciones en el campo del desarrollo económico en los países de la América Latina; la Resolución 77, sobre, "Excedentes Agropecuarios", que reviste excepcional interés para los países productores interesados, y la Resolución 88, sobre "Nomenclatura Aduanera", con recomendaciones sobre el abandono de la Nomenclatura de Bruselas de 1913 y el desahucio, por lo tanto, de la Convención de Santiago de Chile sobre Uniformidad de Nomenclatura para la Clasificación de Mercaderías. Se tomaron también importantes acuerdos sobre "Facilidades para el Desarrollo de los Programas de Asistencia Técnica", y sobre el "Financiamiento, Condición y Naturaleza del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos", así como sobre el funcionamiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, y sobre la coordinación que debe existir entre el Consejo Interamericano Económico y Social y la Comisión Económica para la América Latina, cuya labor —la de esta última, con sede en nuestra capital— fué aplaudida.

Mención especial merece la Resolución

84, sobre "Preservación de los Recursos Naturales: Plataforma Submarina y Aguas del Mar", adoptada por la Conferencia a base de una proposición de la Delegación del Ecuador y con el entusiasta apoyo de la Delegación de Chile. Conoce el Honorable Senado la trascendencia de este problema, las características péculiares que reviste para nuestro país y el interés del Gobierno en la preservación de las riquezas de nuestros mares y su adecuada utilización en beneficio nacional. La Resolución aprobada por la Conferencia constituye un paso más para llegar al exacto renacimiento del derecho que tienen los países ribereños sobre la plataforma submarina, las aguas que bañan sus costas y las riquezas naturales que en ellas se contienen. De este derecho nace la obligación que tienen los Gobiernos de asegurar a sus pueblos la preservación de estas riquezas naturales, prestándoles la debida protección y reglamentando el aprovechamiento de ellas, pues sirven a su subsistencia y son un medio de desarrollo económico. También es deber de los Estados impedir que una explotación de dichos bienes, fuera del alcance de su jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica, poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales. Al aprobar la Resolución en referencia, la Delegación de Chile reafirmó las bases de nuestra política sobre aguas de mar y plataforma submarina, dejando constancia expresa de la Declaración Oficial del Gobierno de Chile, de fecha 23 de junio de 1947, y de la Declaración sobre Zona Marítima hecha en Santiago de Chile en agosto de 1952 conjuntamente con los Gobiernos de Ecuador y Perú, respecto a la soberanía y jurisdicción exclusiva sobre las aguas marítimas y suelo y subsuelo correspondientes hasta una distancia mí-

nima de 200 millas marinas desde nuestras costas, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por el Derecho Internacional en favor del paso inocente e inofensivo, a través de la zona señalada, para las naves de todas las naciones.

Tal es, a grandes rasgos, la labor cumplida en el campo de los asuntos económicos. No podría dejar de señalar que el desempeño de nuestra Delegación, por la propiedad y precisión con que planteó los problemas, tanto de América Latina como de Chile, mereció el elogio de todas las demás Delegaciones.

En lo que respecta a nuestros intereses fundamentales, la buena acogida que tuvieron las iniciativas chilenas son auspicio de resultados ampliamente favorables. En primer término, Chile obtuvo la creación de la que estimamos será una poderosa herramienta práctica para el futuro desarrollo económico de nuestro país y de todo el Continente americano, con la decisión de convocar a una reunión de Ministros de Hacienda o Economía. Se logró, además, la formulación de dos declaraciones de principios, relativas a los más vitales de nuestros problemas y de los del Continente, que contienen las bases para el debido resguardo de los intereses nacionales en el comercio interamericano y de nuestro principal producto de exportación.

Finalmente, quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia un hecho de relevante importancia que se expresó en el curso de la X Conferencia Interamericana: por primera vez en la historia de estos torneos se produjo una impresionante unidad entre los países latinoamericanos para enfocar y resolver los problemas económicos comunes. Puede decirse que, en este sentido, Latinoamérica tuvo en Caracas una sola voz y un criterio también único: el de que unidad geográfica y espiritual se afianza y refuerza por la identidad de nuestros problemas comunes y encuentra en ellos una fuente viva y útil para la solución de las dificultades

económicas que a todos nos agobian. La Conferencia de Caracas demostró que ya existe en Latinoamérica una opinión pública consistente sobre la naturaleza y modo de abordar nuestros problemas económicos; y tengo a orgullo afirmar que a ello contribuyó en forma importante la Delegación chilena, por la claridad, franqueza y altura de miras que empleó en sus intervenciones.

Asuntos Sociales.

La Comisión Tercera, a cargo de los Asuntos Sociales del Programa de la Conferencia, fué presidida por la señora Cecilia Pinel de Remón, esposa del Presidente de la hermana República de Panamá, quien dirigió los debates con dignidad y acierto. Esta es, la primera vez en los anales de las Conferencias Interamericanas, que recae tal designación en una mujer.

Actuaron en representación de Chile el Delegado don Mariano Fontecilla Varas y el Embajador en Venezuela, don Gustavo Luco Rojas. Sirvieron de Asesores el funcionario de la Cancillería don Ramón Rodríguez Rivera y el Arquitecto don Hernán Larraín Errázuriz. Como resultado de las labores de esta Comisión, la Conferencia aprobó 22 Resoluciones y Recomendaciones, que llevan los números 24 al 45 del Acta Final.

Varios de los temas sobre asuntos sociales, como los relativos a promoción de derechos humanos, a aspectos sociales del desarrollo económico, al desarrollo del movimiento cooperativista, a asistencia social, a causas y efectos del éxodo rural y a los problemas de la vivienda de interés social, proporcionaron a nuestra Delegación la oportunidad de destacar la obra realizada por Chile en estas materias y de participar en forma constructiva en los debates, sometiendo ponencias que encontraron acogida en las resoluciones adoptadas.

En materia de promoción de los derechos humanos, la Conferencia dió expresión al deseo permanente de los Estados Americanos por la vigencia plena de los derechos y deberes humanos fundamentales, la que sólo se puede alcanzar dentro de un régimen de democracia representativa. En la Resolución N° 27, la Conferencia, junto con reiterar la inquebrantable adhesión de los Estados Americanos respecto de los derechos humanos adoptados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, recomendó a los Estados Americanos que adopten medidas progresivas por las cuales ajusten sus legislaciones internas a las mencionadas Declaraciones y que, dentro de su soberanía y de acuerdo con sus preceptos constitucionales, tomen las medidas apropiadas para asegurar la fiel observancia de esos derechos. La misma Resolución solicita de los Gobiernos americanos promuevan lo conducente para que, en sus escuelas y universidades, el tema de los derechos y deberes humanos fundamentales y su trascendencia, según las Declaraciones Americana y Universal, sean objeto de difusión y enseñanza. Por otra parte, encarga a la Unión Panamericana recabar informaciones periódicas de los Estados Americanos sobre la aplicación que hayan podido dar a las medidas consignadas en la Resolución, y le encomienda efectuar un intercambio de los textos legales y jurisprudencia de cada país relacionados con el reconocimiento, respeto y aplicación de los derechos y deberes humanos fundamentales, y realizar estudios de derecho comparado sobre esta materia y, especialmente, sobre el derecho de expresión. En lo referente a la libertad de expresión del pensamiento, uno de los pronunciamientos de esta Resolución señala que esa libertad ha de ser especialmente protegida, a fin de que la opinión pública, sustento de todo siste-

ma democrático, pueda formarse y desenvolverse adecuadamente.

Por otra Resolución (N° 29), la Conferencia dispuso la continuación de los estudios acerca de la protección jurisdiccional de los derechos humanos, analizando la posibilidad de que se llegue a establecer una Corte Interamericana para proteger esos derechos, con el propósito de que la Undécima Conferencia Interamericana considere el asunto.

También se aprobaron Resoluciones sobre estímulo al desarrollo de sindicatos libres y genuinamente democráticos; sobre sufragio universal; sobre modernización de los sistemas penitenciarios en los países americanos, y sobre asistencia social en zonas rurales y asistencia social a la familia y a los menores.

De particular interés, por haber contribuido nuestra Delegación con ponencias apropiadas sobre el tema, son las Resoluciones aprobadas sobre desarrollo del movimiento cooperativista en América y sobre intensificación de las actividades de la Unión Panamericana en el campo del cooperativismo, en las que quedaron incorporados los planteamientos que nos interesaban.

De manera especial debo referirme a la Resolución N° 36, que, basada en proyectos de las Delegaciones de Chile y Ecuador, aprobó la Conferencia. Ella se refiere a posibilidades de establecer un Banco Privado Interamericano de Fomento de la Vivienda de Interés Social.

Chile ha sido de los países que más se han distinguido en propiciar decididamente una acción continental en el problema de la vivienda popular, ya que es de conocimiento público que las medidas que separadamente han tomado los Estados Americanos, a pesar de su gran importancia, no han permitido atender aún el déficit de más de un millón de casas baratas en la América Latina.

Nuestro Gobierno ha mantenido una línea definida sobre esta materia, tanto

en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Caracas en febrero de 1953, como en la Comisión Ad Hoc para el estudio de la vivienda económica reunida en Wáshington en septiembre del año pasado, y ahora en la Conferencia de Caracas. En estas tres ocasiones, la Cancillería ha contado con la colaboración técnica del Arquitecto señor Hernán Larrain Errázuriz, propuesto para ese efecto por el Colegio de Arquitectos de Chile, y que ha tenido el respaldo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile y del Centro Científico de la Vivienda.

Después de ser aprobado en principio, en las dos primeras reuniones a que hice mención, el planteamiento chileno sobre creación de un Banco Interamericano de Fomento a la Vivienda de Interés Social, ha obtenido el más amplio apoyo de la máxima autoridad del sistema Interamericano, como es la Conferencia Interamericana. Por unanimidad, la Conferencia dispuso la realización de estudios serios y precisos que deberán ser presentados antes del 1º de marzo de 1956, y que serán ejecutados por el Consejo Interamericano Económico y Social en colaboración con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales existentes, para determinar las posibilidades de establecer el Banco Interamericano sobre la base de las propuestas presentadas por Chile en las reuniones de Caracas, en febrero de 1953, y de Wáshington, en septiembre del mismo año. En la forma como se ha concebido, el Banco Privado Interamericano de Fomento de la Vivienda de Interés Social sería financiado con fondos privados, tanto nacionales como internacionales, que gozarían de la exención de impuestos y recibirían un interés más alto que el corriente para esta clase de inversiones. Este Banco fundaría fábricas de materiales normalizados de construcción para viviendas, que serían producidos en masa en

regiones inmediatas a las materias primas y a las industrias siderúrgicas existentes. Los elementos de construcción serían adquiridos por los Gobiernos y los particulares, para destinarlos a las viviendas de interés social. Se otorgarían, al respecto, liberaciones y facilidades.

Nuestra ponencia fué considerada como uno de los proyectos más constructivos y realistas aprobados en la Décima Conferencia Interamericana y, al contribuir a aliviar el problema de la vivienda de interés social, que, tanto en su aspecto urbano como en el rural, es uno de los más importantes para el Continente, puede acarrear insospechables beneficios para el mejor aprovechamiento de nuestras materias primas y para el desarrollo de industrias con capacidad potencial para servir de base a una organización interamericana destinada a producir elementos normalizados.

Se obtuvo, también, la aprobación, en términos generales, por la Conferencia, del Informe de la Comisión Ad Hoc reunida en Wáshington para el estudio del problema de la vivienda económica, amplio documento que condensa todos los aspectos de la habitación en nuestro Continente y en cuya elaboración tomó parte activa nuestro Delegado.

La Conferencia aprobó, también, la Resolución 35, sobre Fortalecimientos de los Organismos e Instrumentos existentes en relación con el problema de la vivienda de interés social, en la que, a instancias de nuestra Delegación, se incluyó dentro de las finalidades del Centro Interamericano de la Vivienda, que funciona en Bogotá, el planeamiento continental y la búsqueda de nuevos materiales y sistemas constructivos y determinación de planes tipos que sirvan para bajar los costos de la vivienda de interés social.

Es grato, para el Ministro que habla, destacar la actuación de los Delegados chilenos en estas materias.

Asuntos culturales

La Comisión IV, destinada a la consideración de los Asuntos Culturales, trató cuatro temas que figuraban en el programa y diversas mociones que, con relación a ellos, presentaron algunas delegaciones.

Como Delegado de Chile en esta Comisión, actuó el señor Pedro Lira Urquieta, quien, en la primera sesión constitutiva, llamó la atención de las demás Delegaciones hacia la amplitud de la materia en estudio y propuso que se establecieran, desde luego, dos normas fundamentales de trabajo, que fueron: 1º, consolidar los organismos existentes y, para ello, concentrar en tales organismos culturales la realización de las recomendaciones y acuerdos vigentes o que se adopten; y 2º, tender a la eficacia de dichos acuerdos y recomendaciones, tomando en cuenta la realidad americana. Ello implica tener presentes las diferencias económicas y geográficas de los diversos países de la comunidad americana, procediendo con cautela en materia de gastos.

Estas normas generales fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión, y su observación escrupulosa dió como resultado el retiro de varias ponencias encaminadas a incurrir en nuevos gastos o a crear nuevos organismos.

El primero de los cuatro temas que figuraban en el programa, se refirió a la Cooperación Cultural. Al tratarlo, se elogió la obra realizada por el Departamento Cultural de la Unión Panamericana y por el Consejo Interamericano Cultural y sus Institutos afines.

A proposición del Delegado de Chile, se encomendó al Instituto Interamericano de Geografía e Historia la loable tarea de formular un texto de Geografía e Historia de América, y se le reiteró el deseo de que haga una revisión de los textos escolares de historia y geografía de los países americanos, para eliminar de ellos

todo lo que vulnere o lastime la armonía continental en desmedro de la verdad.

El segundo tema, sobre revisión de la Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales, suscrita en Buenos Aires en 1936, fué el que exigió mayores deliberaciones. Dicha Convención, ratificada por Chile, no ha dado hasta la fecha un resultado apetecible. Ha significado, sin duda, un avance en el campo de las relaciones culturales americanas; pero ha sido resistida por varios Estados que no se han allanado a aceptar los cuantiosos gastos que puede significar el otorgamiento de dos becas obligatorias para todos los Estados Americanos. No obstante esta resistencia, en el seno de la Comisión se propuso aumentar obligatoriamente a cuatro o cinco el número de becarios, lo cual significaba, a no dudar, el fracaso absoluto en su aplicación. La política seguida por el Delegado señor Lira estuvo encaminada a simplificar la Convención y a hacerla factible a todos los Estados. Para ello, era menester romper el principio de la reciprocidad obligatoria en el otorgamiento de becas. La nueva Convención, aprobada por la unanimidad de los sufragios, es flexible. Cada Estado se compromete a otorgar una o más becas, cada año, a cada uno de los Estados Miembros, pero según sus posibilidades. Estas becas, semejantes a las que han funcionado hasta ahora, son recíprocas y pueden ser aumentadas por convenios especiales; pero ello no obsta a que se otorguen becas sin reciprocidad. Lo anterior no se opone, tampoco, a que cada país pueda pedir la colaboración de un profesor o especialista extranjero, caso en el cual son de cargo del país remitente los gastos del viaje, y de cuenta del país favorecido, el pago de un sueldo adecuado.

No puede negarse, sin embargo, que el fomento de las becas se hace, muchas veces, por tratos directos entre establecimientos particulares, y no de Gobierno a

Gobierno. Por esta causa, se aprobó en la Conferencia un voto de aplauso a las actividades culturales de carácter particular.

El tercer tema del programa trataba de la Carta Cultural de América y de las reuniones internacionales de Ministros y Directores de Educación. La Comisión aprobó la celebración de una reunión de Ministros y de Directores de Educación, fuesen éstos oficiales o particulares, conjuntamente con la próxima reunión del Consejo Interamericano Cultural. La proposición respectiva consistía primitivamente en fijar estas reuniones cada dos años, lo cual fué impugnado por el Delegado de Chile dentro del propósito de no comprometer mayores gastos anticipados y permanentes. Así se logró que se aprobara una sola reunión de Ministros y Directores, que se celebrará en Brasil, durante el segundo semestre de este año, junto con la reunión del Consejo Interamericano Cultural. En la próxima Conferencia de Ministros de Educación, se considerará la conveniencia de proseguir o no en esta clase de reuniones. En sus intervenciones, el Delegado de Chile formuló reiteradas observaciones acerca de la necesidad de no aumentar los compromisos económicos internacionales, ya que el propósito perseguido de obtener datos precisos sobre los ensayos o adelantos en materia educacional bien podrían obtenerse mediante informes remitidos al Consejo Interamericano Cultural o al Departamento de Asuntos Culturales de la Unión Panamericana, sin necesidad de realizar reuniones periódicas de Ministros de Educación.

La redacción de la Carta Cultural de América, que fué una idea de la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá, quedó entregada a la Unión Panamericana, la cual deberá preparar un anteproyecto que tenga en cuenta: a) los valores de la cultura americana, de acuerdo

con sus diferentes orígenes, los cuales deben expresarse en una declaración de principios; b) los ideales culturales consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; y c) los contenidos en la Declaración sobre Cooperación Cultural. El proyecto elaborado por la Unión Panamericana será considerado en la Segunda Reunión del Consejo Interamericano Cultural, que se verificará en Brasil.

En la discusión para fijar los conceptos que debería tener en cuenta la Unión Panamericana en la redacción de ese proyecto de Carta Cultural de América, el Delegado señor Lira propuso y obtuvo el acuerdo unánime para que la Carta no se inspirara exclusivamente en los valores autóctonos de los pueblos americanos, sino que tomara también en consideración los valores culturales europeos que han influido en la formación de la cultura americana. En este mismo campo de ideas, la Delegación de Chile se opuso al plan de alfabetización indigenista presentado por la Delegación boliviana y apoyada por la mexicana. Se quería propiciar la cultura indígena sin utilizar el idioma castellano en la alfabetización, lo que importaba aumentar la variedad idiomática en América sin ningún provecho para los indígenas. Así se logró aprobar una importante Resolución sobre campaña contra el analfabetismo, señalando que la educación de las poblaciones indígenas presenta aspectos especiales que deben atenderse, y estimulando que se haga efectiva la educación primaria, universal, gratuita y obligatoria.

El cuarto tema que debía tratar esta Comisión Cultural, relativo al homenaje a Colón, presentaba un escollo serio. La Delegación de El Salvador expuso la iniciativa de levantar un monumento a Cristóbal Colón en la isla de San Salvador, que está actualmente bajo dominio inglés.

Como la Conferencia había aprobado una moción contraria a la existencia de colonias europeas en América, pareció impropio solicitar la respectiva autorización para erigir ahora, en dicha isla, el monumento señalado. Por ello, se aprobó en definitiva una resolución en que se expresa "el anhelo de la Conferencia en rendir dicho homenaje y confiar en que cuando desaparezca totalmente el coloniaje extracontinental en América, se haga efectiva la noble iniciativa de la República de El Salvador".

Para completar esta reseña sobre los trabajos de la Comisión Cultural, que aprobó las 23 primeras resoluciones que figuran en el Acta Final, deseo mencionar algunas otras de las principales. Ellas son: una referente al estímulo que se dió al Instituto de Investigaciones Gramaticales y Filológicas Caro y Cuervo, de Bogotá, pero retirando previamente de la ponencia primitiva todo aquello que podía menoscabar la influencia de la Real Academia de la Lengua y de las Academias Americanas en materia de idioma; la relativa a la exención de derechos aduaneros a los materiales o maquinarias destinadas a la enseñanza, y las que recomiendan la difusión de las bibliotecas particulares, de los cursos de enseñanza rural, de escuelas vocacionales y de intercambio de publicaciones y libros.

Asuntos de organización y financiamiento

La Quinta Comisión, presidida por el Representante de la República de El Salvador, Excelentísimo señor Héctor David Castro, actual Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, tuvo a su cargo el estudio de los asuntos sobre organización y funcionamiento que respecto a los órganos del sistema interamericano figuraban en el pro-

grama de la Conferencia. Actuó como Delegado de Chile, el Director de Asuntos Políticos de la Cancillería, señor Mario Rodríguez Altamirano. Las 19 Resoluciones que figuran en el Acta Final, con los números 46 a 64, son el fruto de los trabajos de esta Comisión.

La Conferencia adoptó diversas resoluciones de trascendencia para la mejor marcha de los órganos y organismos especializados que en su conjunto constituyen la Organización de los Estados Americanos. Así, por la Resolución N° 46, se encomendaron al Consejo de la Organización diversos asuntos específicos, como la preparación de proyectos de acuerdo con el fin de promover la cooperación interamericana; la realización de estudios y preparación de proyectos sobre temas del Programa de la Conferencia Interamericana o de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y la presentación, a los Gobiernos o a la Conferencia Interamericana, de recomendaciones sobre el funcionamiento de la Organización de los Estados Americanos. Corresponderá también al Consejo de la Organización, decidir, en última instancia, sobre las recomendaciones de los Órganos del Consejo, o sea, el Consejo Interamericano Económico y Social, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Consejo Interamericano Cultural, cuando aquellas afecten la realización del programa de trabajo, los servicios o el presupuesto de la Unión Panamericana.

La fijación de los asuntos encomendados por esta Resolución al Consejo de la Organización, fué objeto de detenida consideración y larga discusión y quedó rechazada una proposición que pretendía ampliar sus facultades al extremo de encargarle el conocimiento de cualquier asunto que afecte al funcionamiento efectivo del Sistema Interamericano y a la solidaridad y bienestar general de las Re-

públicas Americanas. Varias Delegaciones, entre ellas la de Chile, se opusieron a reconocer facultades políticas al Consejo, lo que implicaría una reforma de la Carta de la Organización.

En esta materia de política fiscal y administrativa de la Organización, la Conferencia recomendó encomendar al Consejo el estudio de las actuales bases de financiamiento de la Unión Panamericana y de los Organismos Especializados, a fin de formular, en caso necesario, nuevas directrices financieras que se funden en criterios técnicos equitativos, consultando la posibilidad y conveniencia del pago en moneda nacional del total o parte de las contribuciones de los Estados miembros. También el Consejo deberá estudiar la posibilidad de adoptar una política administrativa de carácter descentralizador que procure atender de manera más efectiva y con mayor provecho directo para todos los Estados miembros, los intereses y las exigencias de la cooperación interamericana en los ramos económicos, social, jurídico y cultural.

Se adoptaron también nuevas normas para el mejor funcionamiento del Comité Jurídico Interamericano y del Comité de Acción Cultural, que son las comisiones permanentes de los Consejos Interamericanos Jurídico y Cultural. En la elección de los nueve Estados que deberán integrar el Comité Jurídico Interamericano, nuestro país tuvo la honra de ser reelegido con la más alta mayoría. De acuerdo con la Carta de la Organización, nos corresponderá, en consecuencia, someter una terna de juristas altamente calificados a la próxima reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, para la selección, por éste, del miembro chileno que integrará el Comité Jurídico con sede en Río de Janeiro.

Especial importancia revistieron las decisiones tomadas sobre asuntos de interés para las Mujeres de América. La Con-

ferencia aprobó un nuevo Estatuto para la Comisión Interamericana de Mujeres, y emitió un voto de reconocimiento y de estímulo a esta Comisión por la labor realizada en beneficio de los nobles ideales que persigue. Se aprobaron resoluciones sobre Derechos Económicos y Derechos Políticos de la Mujer, y sobre la participación de la mujer americana en los órganos del Sistema Interamericano. Se consideraron también los informes presentados por la propia Comisión Interamericana de Mujeres sobre la condición de la mujer trabajadora en América y sobre derechos civiles y políticos de la mujer, trabajos ambos de considerable mérito.

La Conferencia rindió un cálido y merecido homenaje al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor Alberto Lleras Camargo, quien, en memorable discurso, pronunciado en la sesión plenaria del 4 de marzo, anunció su propósito de presentar la renuncia del alto cargo que desempeña. Me hago un deber en reiterar, en esta oportunidad, el reconocimiento del Gobierno de Chile por la extraordinaria labor realizada por este eminente paladín del panamericanismo y de la causa de la paz en América. El discurso, notable por muchos conceptos, que pronunció el doctor Lleras Camargo, contiene observaciones del más alto interés, que son objeto de estudio por el Ministerio de Relaciones Exteriores a mi cargo, sobre las nuevas características que están adquiriendo las relaciones entre los Estados como consecuencia del desarrollo de la organización internacional, y, en especial, sobre el estado actual y futuro desarrollo de la Organización de los Estados Americanos.

Particularmente grato para nuestros sentimientos fué el homenaje de gratitud continental tributado por la Conferencia a la memoria de don Andrés Bello, por los servicios que prestó a la cultura ame-

ricana y, especialmente, por los que rindió en el campo del derecho internacional.

La Delegación de Chile, por su lado, concurrió a la casa natal de Bello para hacer entrega al Consejo Municipal de Caracas, en una sencilla pero significativa ceremonia, de una placa conmemorativa, inscrita "Al Maestro de América", que quedó colocada al lado de la puerta de entrada. Habló, en esta oportunidad, en nombre de la Delegación, el catedrático don Pedro Lira Urquieta.

Como he tenido el honor de señalar, la Conferencia adoptó Convenciones sobre Asilo Diplomático, sobre Asilo Territorial y para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas, las que deberán ser ratificadas por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. En su oportunidad, y tras los estudios necesarios, estas Convenciones serán sometidas a la consideración del Honorable Congreso Nacional para su aprobación.

Las convenciones en referencia, lo mismo que el Acta Final, quedarán abiertas, en la Unión Panamericana, a la firma de la hermana República de Costa Rica, que se abstuvo de participar en la Conferencia por razones que son del conocimiento público.

El Acta Final de la Conferencia fué suscrita por la Delegación de Chile con la siguiente Declaración: "La Delegación de Chile acepta las declaraciones, resoluciones, recomendaciones u otros acuerdos adoptados por la Décima Conferencia Interamericana bajo condición de aprobación y ratificación por los poderes competentes en los casos en que ello fuere necesario de acuerdo con la Constitución Política de la República". En cuanto se reciban, de la Unión Panamericana, copias certificadas del Acta Final, tendré el honor de transmitir las al Honorable Congreso Nacional para su información y debido conocimiento.

Señor Presidente:

Antes de poner fin a esta larga relación, creo de mi deber expresar al Honorable Senado, con toda franqueza, que no podía esperarse de esta Conferencia, la Décima en la sucesión de reuniones de países americanos, la solución de todos nuestros problemas y la satisfacción de todas nuestras aspiraciones. Es curioso que, de parte de los sectores de donde salieron las voces más enérgicas en contra de la concurrencia de Chile a esa Conferencia, surjan ahora las críticas por lo que no se obtuvo de ella. Son estas contradicciones, secretos de la política que no estoy en situación de desentrañar. Pero es mi deber decir que está fuera de discusión el hecho, reconocido hasta por los espíritus más escépticos, de que la Conferencia de Caracas impartió nueva vitalidad al sistema interamericano. Un despacho de Estados Unidos de hace tres días, que anuncia la aparición del Acta Final de la Conferencia, dice: "se esperaba en el sentido histórico, que la X Conferencia Interamericana determinara si el concepto regional o las relaciones intrahemisféricas iban a ganar o perder terreno en Caracas, y en opinión de las esferas políticas y diplomáticas mejor informadas ese concepto secular salió reforzado". Es un buen resultado, pero lo más importante —y en ello tuvo una participación principal la Delegación de Chile— fué que se habló claramente y quedó resuelta una próxima reunión internacional de carácter técnico, que en este mismo año debe fijar bases y caminos concretos para lograr un mejor y más franco entendimiento comercial, base de todo otro entendimiento entre los pueblos.

He dado al Honorable Senado de la República una relación, lo más completa, dentro de forzosa síntesis, de lo que fué la X Conferencia Interamericana, terminada hace quince días, y de la actuación que cupo en ella a la Delegación chilena. Confieso que, al comparecer ante este Alto Cuerpo Legislativo, un sentimiento de perplejidad invadía mi espíritu.

Aquí, como en la Honorable Cámara de Diputados, se habían analizado ya los actos principales de esa Conferencia cuando todavía no estaba terminada, y se habían emitido juicios categóricos.

Más que a informar al Senado de la República, el Ministro que habla habría debido venir, según algunos, a hacerse cargo de esos juicios y a dar respuesta a las observaciones que se han formulado. El Gobierno de la República respeta todas las opiniones y comprende que problemas de vasta trascendencia política, social e histórica, como son los tratados en la X Conferencia Interamericana, tienen que ser considerados desde diversos puntos de vista y mirados, muchas veces, a través del cristal de particulares ideologías y de patrióticos apasionamientos. El Gobierno y, especialmente, el Ministerio colocado bajo mi dirección, estudiarán, por cierto, las observaciones que aquí se hagan juzgando la obra realizada en Caracas, y entregada, como toda obra humana, a las disputas de los hombres; y yo puedo asegurar al Honorable Senado que todos los antecedentes y estudios que por su extensión no podían traerse íntegramente al conocimiento de Vuestras Señorías, están a disposición de los señores Parlamentarios que quieran examinarlos.

Pero algo debe decir con énfasis el Ministro de Relaciones Exteriores que tuvo y asume la responsabilidad directa de la actuación de la Delegación chilena en esa Conferencia, y es que el Parlamento y el País pueden estar seguros de que ella se esmeró en continuar la tradicional, franca y altiva política internacional de Chile, que nos ha dado el sólido prestigio de país serio de que gozamos en el mundo. Ninguna tendencia política, ninguna inspiración ideológica partidista o sectaria desvió nuestra acción, inspirada en lo que hemos considerado solamente el supremo interés nacional. Así hemos cumplido lealmente con las instrucciones impartidas

por S. E. el Presidente de la República, en quien la Constitución deposita la dirección de las relaciones exteriores.

No podemos ser jueces de lo que hicimos en Caracas, pero el que habla puede y debe rendir un homenaje de gratitud a los señores delegados que, sin excepción, y, los más, con efectivos sacrificios personales, permitieron realizar la obra que he reseñado al Honorable Senado de la República.

Con la conciencia del deber cumplido y, sobre todo, con la absoluta convicción de que hemos resguardado en todo instante, repito, la tradición jurídica, la dignidad y la plena soberanía espiritual y material de la Patria, y de que nos hemos esforzado por mostrar a los hermanos de América las condiciones de sencillez, sobriedad y dignidad que son características de nuestro pueblo, entregamos tranquilos, al juicio de los Honorables legisladores, la obra realizada. Estamos seguros de que, por sobre las naturales divergencias creadas por la lucha política, todos terminarán por analizar la X Conferencia y la actuación de la Delegación chilena, con el mismo espíritu con que trabajamos en Caracas, o sea, pensando que la Patria está por sobre los partidos y su bien y su grandeza, por sobre las pasiones pasajeras. Así creemos haber actuado, por encima de los errores en que podamos haber incurrido.

He dicho.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Señor Presidente, como en ocasiones anteriores me he referido a aspectos fundamentales de la Conferencia de Caracas, en una forma que discrepa del criterio con que los aprecia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me interesa saber cuándo el Senado continuará considerando esta materia.

El señor RIVERA. — ¡Para mayo...!

— *Risas.*

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Ha dicho el señor Ministro que, aun

para los espíritus más escépticos, la Conferencia de Caracas ha resultado fructuosa. Lamento realmente disentir de esa opinión. Por eso, yo desearía hacer algunas observaciones acerca de ciertos puntos que toca el informe, tan ponderado y tan optimista, que nos ha dado el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La Mesa se pondrá en contacto con el señor Ministro y con los Comités a fin de llegar a acuerdo sobre la fecha en que se continuará debatiendo este problema.

El señor RIVERA.—En todo caso, no será hasta la semana próxima.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Naturalmente.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Deseo decir muy pocas palabras, porque entiendo que se citará a una sesión especial para debatir esta materia. No creo que la exposición del señor Ministro pueda ser sometida a un examen inmediato, pues se refiere a materias tan variadas como fueron las que ocuparon la atención de la Conferencia.

Quiero únicamente preguntar al señor Ministro si existe algún folleto impreso que contenga las conclusiones de la Conferencia.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— No hay ninguno todavía, Honorable Senador, porque el Acta Final no ha llegado aún. Esta exposición se funda en los diarios de la Conferencia y en nuestras anotaciones. Como dije en el curso de ella, tan pronto llegue el Acta, la enviaré al Congreso.

En vista de que el señor Presidente ha manifestado que se pondrá de acuerdo conmigo respecto de la próxima sesión en que se trate la materia, quiero sugerir que esperemos hasta tener el documento a que me vengo refiriendo, a fin de que, una vez que los señores Senadores

lo tengan a la mano, el debate pueda ser lo más amplio posible. Quiero insistir en que el interés del Ministro que habla es tener el mayor número de opiniones, puesto que este tratado tendrá que ser ratificado por el Congreso.

El señor FREI.—La verdad es que mi petición no tiene como consecuencia postergar el debate, sino el deseo de conocer el documento oficial. Creo que, en general, el interés del Senado gira alrededor de dos aspectos. El uno, fundamental, jurídico-político: la llamada Declaración de Caracas, a la cual el señor Ministro ha dado lectura. Tenía especial interés en conocerla, pues, hasta ahora, no la habíamos conocido en su texto completo. Este es importante en cuanto se relaciona con las enmiendas que fueron introducidas a la proposición primitiva de Norteamérica, enmiendas de extraordinaria importancia que, como nos explicó el señor Ministro, obedecieron principalmente a las sugerencias de las delegaciones de Méjico, Uruguay y Colombia.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Así es.

El señor FREI.—Ellas se refieren, sobre todo, al principio de no intervención, a la autodeterminación de los pueblos, a la declaración general sobre todos los totalitarismos —ya que, al comienzo, la proposición norteamericana era sumamente limitada—, declaración ésta que, según tengo entendido, se limitó en aquello que se refiere a una especie de declaración automática previa de agresor, concepto que era extremadamente grave en la primitiva proposición de Estados Unidos y que, felizmente, la Conferencia no aceptó.

En todo caso, estimo que, con el informe que el señor Ministro nos ha dado sobre esta materia, que es, en realidad, el texto completo de la proposición; con el texto primitivo, y con las modificaciones substanciales que estos países plantearon —felizmente, en algunos aspectos, otros ratificaron esta Declaración, la

cual, en su texto primitivo, era inaceptable y gravísima—, ya estamos en condiciones de considerar el problema.

En cuanto a las proposiciones económicas, creo, aun adelantando juicios, que en esta materia la Delegación chilena actuó bien. Por lo menos, la tesis que sostuvo es, a mi juicio, altamente conveniente, y fué planteada con gran franqueza y con personalidad.

Tengo sumo interés en conocer, evidentemente, las otras conclusiones. La impresión que me he formado —y creo que es la de todos los Honorables colegas—, respecto de los asuntos económicos, es que esta cuestión fué postergada hasta la Conferencia de Ministros de Hacienda y Economía. Por esto, el hecho de esperar las Actas con los acuerdos no creo que sea una condición indispensable para que el Senado analice, en una sesión próxima, esta materia, ya que varios señores Senadores han manifestado el deseo de referirse a la Conferencia.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bellolio formula indicación para publicar "in extenso" la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—*Es aprobada la indicación.*

GESTIONES DE COMPRA DE "INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS CORFO" POR CAPITALISTAS ALEMANES

El señor FAIVOVICH.—Como el debate en torno a esta materia creo que ya está agotado, quisiera saber si el señor Ministro de Relaciones dará a conocer la opinión del Gobierno respecto de un problema que planteé en esta sesión. Me refiero a las gestiones de venta, por parte de la Corporación de Fomento de la Pro-

ducción, de la Casa Bayer, a una firma alemana.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con mucho gusto, estoy a disposición del señor Senador.

Sobre la materia, el Honorable señor Faivovich debe conocer ya el contenido de una comunicación que el Ministerio a mi cargo envió al Senado. No sé si el señor Senador, cuando hizo su pregunta, conocía la respuesta enviada por la Cancillería al problema planteado por un señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—En efecto, tuve oportunidad de conocer ese informe del Ministerio de Relaciones. Me lo proporcionó el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ.— En realidad, fué la respuesta a un oficio que el Senado envió en mi nombre.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Entonces, daré lectura a una pequeña exposición relativa al punto planteado por el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—¿Es corta esa exposición, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Es muy corta, señor Senador.

Dice así:

"El Honorable senador señor Faivovich ha requerido que se le informe sobre los motivos que ha tenido el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar que la Corporación de Fomento de la Producción venda a la empresa "Bayer", de Alemania, los bienes que adquirió de "Química Bayer y Cía. Ltda.", como consecuencia del pasado conflicto mundial.

Sobre el particular, me veo en la necesidad de repetir lo que ya expresé al Excelentísimo señor Presidente de este Honorable Senado, por oficio N° 03169, de fecha 6 del mes en curso, ampliando ahora algunos de los fundamentos que se tuvieron en vista para hacer dicha petición, aunque habría preferido, por razones ob-

vias, que los Honorables Miembros del Parlamento, que se interesan en este asunto, se hubieran acercado al Ministerio de mi cargo para conocer los antecedentes que hay a este respecto.

A raíz de sucesivas gestiones realizadas por la Embajada de la República Federal de Alemania, a fin de que se dejaran si efecto las medidas de control económico que pesan sobre determinados bienes de instituciones o de personas de nacionalidad alemana y para que la Corporación de Fomento de la Producción devolviera a sus antiguos dueños las marcas comerciales, que fueron objeto de las referidas medidas durante la última conflagración mundial, el Ministerio de Relaciones Exteriores, antes de hacer, por instrucciones de S. E. el Presidente de la República, una declaración al Gobierno alemán en tal sentido, solicitó del mencionado Organismo, con fecha 29 de octubre de 1953, que se sirviera indicar en qué condiciones podría vender los bienes que adquirió de la "Química Bayer y Cía. Ltda".

Desde entonces, el Ministerio de Relaciones Exteriores viene insistiendo para que la Corporación de Fomento de la Producción venda los bienes que adquirió de "Química Bayer y Cía. Ltda." a la empresa "Bayer" de Alemania.

Para ello ha tenido en cuenta lo siguiente:

1º—Que mantenemos excelentes relaciones diplomáticas y comerciales con la República Federal de Alemania, con gran provecho para los dos países;

2º—La importancia que tiene el mercado alemán para los productos chilenos y la conveniencia de incrementar constantemente las relaciones comerciales, al amparo de las facilidades que acuerden ambos Gobiernos; y

3º—La expectativa que existe de establecimiento de industrias alemanas en el país, así como de otras inversiones, con

el consiguiente beneficio para la economía nacional.

Aparte de la conveniencia manifiesta que hay en poner término al régimen de control a que están afectos determinados bienes alemanes, como también en restituir a sus antiguos propietarios las industrias químico-farmacéuticas adquiridas por la Corporación de Fomento de la Producción, mediante su venta en el precio que actualmente tienen, existen otras razones de orden moral que obligan a nuestro Gobierno a proceder en la forma en que lo está haciendo.

En el caso especial de "Química Bayer y Cía. Ltda.", que parece haber dado lugar a dudas, voy a relatar la forma en que la Corporación de Fomento de la Producción adquirió dicha entidad.

Cuando se pusieron en aplicación, por la Ley Nº 7.747, de 24 de diciembre de 1943, las medidas de control económico sobre los bienes alemanes, acordadas en conferencias panamericanas, la firma "Química Bayer y Cía. Ltda." fué sometida a control e intervención, por haber sido sindicada de ser sucursal de la empresa "Bayer", de Alemania. Para este efecto, se dictó el Decreto Nº 470 de Relaciones Exteriores, de 20 de julio de 1944, que designó para que ejerciera tales funciones a la Corporación de Fomento de la Producción, siendo su deber el de investigar la acusación de que había sido objeto la entidad intervenida, impedir que por su intermedio se realizaran actividades contrarias a la seguridad política y económica del continente americano y, finalmente, proponer las medidas que en definitiva debían adoptarse.

Con fecha 21 de septiembre de 1944, la Corporación de Fomento de la Producción presentó el respectivo informe a la Comisión de Control Económico, que era el organismo encargado de aplicar las medidas que ordenaba el Gobierno en estas materias, en el que, junto con expresarse

que "el estudio del pasivo exigible demuestran la total dependencia económica de esta firma de la I. G. Farbenindustrie", se terminaba manifestando: "Consideramos que esta firma debe ir a la liquidación".

Visto el informe antes referido, el Gobierno dictó el correspondiente decreto N° 652 de Relaciones Exteriores, de 29 de septiembre de 1944, sometiendo a liquidación forzosa a "Química Bayer y Cía. Ltda." y designando Liquidadora a la misma Corporación de Fomento de la Producción.

Como consecuencia de este Decreto fueron vendidos en pública subasta los bienes de "Química Bayer y Cía. Ltda." y rematados por el Organismo que había sido primero Interventor y después Liquidador.

Se ha dicho que la Corporación de Fomento de la Producción es legalmente propietaria de los bienes de "Química Bayer y Cía. Ltda.". El Gobierno jamás ha sostenido lo contrario; por lo mismo ha solicitado que ese Organismo venda —y en condiciones equitativas para las partes— los bienes que adquirió en esas circunstancias.

También se ha expresado que los anteriores propietarios de "Química Bayer y Cía. Ltda." son chilenos, por lo que no corresponde que el Gobierno alemán reclame esos bienes.

A ello puedo responder que "Química Bayer y Cía. Ltda." fué sometida a liquidación forzosa por depender económicamente de una empresa domiciliada en Alemania, según lo he expuesto anteriormente. Si hubiese sido una firma chilena independiente, con toda seguridad que no habría sido objeto de medidas tan extremas. Aun, poniéndonos en este último caso, cabe deducir que habría habido un error en su adopción, por lo que también correspondería volver las cosas a su estado anterior.

Sin tener que entrar en mayores deta-

lles, espero que la gran mayoría de este alto Cuerpo Legislativo tendrá el convencimiento de que las marcas "Bayer", tan conocidas, mundialmente, son genuinamente alemanas y de que es justo que la Corporación de Fomento de la Producción venda a sus antiguos propietarios los bienes que adquirió de "Química Bayer y Cía. Ltda." en las circunstancias que he referido".

Repito, entonces, que no ha habido otra intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores que la que tuvo en consideración a nuestras relaciones con una potencia como Alemania, que puede tener una influencia tan importante en el desarrollo de nuestra economía.

Sólo se recomendó el estudio de esta posible venta, a la propietaria actual de la Química Bayer Chilena, la Corporación de Fomento, que es el organismo que debe decidir sobre esta operación.

No sé, señor Presidente, si esto es todo lo que tenía que decir al respecto.

El señor MARTINEZ.— La Corporación de Fomento va a vender esa industria obligada por el Gobierno y no porque le convenga.

Es conveniente tener presente, además, que los propietarios de la Química Bayer eran chilenos ya en 1941.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Exactamente, Honorable Senador; pero fué sometida a intervención en 1944, por considerarse que era sucursal de una empresa alemana.

El señor MARTINEZ.—Eran dos ciudadanos chilenos los propietarios de la Química Bayer.

El señor FAIVOVICH.—Me parece muy interesante que el señor Ministro, después de la nota que envió, haya dado los antecedentes que acaba de oír el Senado. Evidentemente, esta exposición dará origen a un debate, porque yo creo que el señor Ministro, desde el punto de vista jurídico, está profundamente equivocado respecto de quiénes eran los dueños de esta firma

en el momento en que el Gobierno chileno aplicó la recomendación de la Reunión de Consulta de Wáshington y de Río de Janeiro. Creo que, con los antecedentes a la vista, reconocerá que éstos eran bienes de chilenos, adquiridos por la CORFO en condiciones regulares, porque, en las Reuniones de Consulta citadas, se estableció que las recomendaciones aprobadas no solamente habían de aplicarse a los alemanes, a los bienes de ellos, sino también a los nacionales de los países americanos que, por una u otra circunstancia, aparecían colaborando con el Eje.

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite una breve interrupción, para citar un ejemplo?

El señor FAIVOVICH.— Perdón, sólo deseo terminar una frase.

El señor QUINTEROS.— Recuerdo el caso del señor Arturo Olavarría, que fué colocado en la "lista negra", pese a su calidad de chileno.

Se trataba de una situación muy parecida a ésta.

El señor FAIVOVICH.—No sólo en Chile, sino en toda Sudamérica, muchos súbditos de países americanos, por sus relaciones con los países del Eje, fueron afectado por estas medidas.

En la próxima sesión, con antecedentes a la vista, demostraré como el Gobierno de aquella época acreditó que la firma "Bayer" estaba, aparentemente, en manos de dos chilenos, los cuales aparecían como encubridores de las actividades de los "nazis" financiaban el movimiento "nacista" en Chile con utilidades de la "Bayer". Por eso, el Gobierno chileno intervino tomando estos bienes y entregándolos a la liquidación.

De manera que el punto de vista jurídico me parece tan inobjetable que resulta del todo improcedente la alegación que se hace en el sentido de que debe aplicarse a esos bienes —que hoy pertenecen a la CORFO— las normas que de otro modo deben aplicarse a los bienes que eran de alemanes.

Pero, aun más, señor Ministro, también me parece muy extraño —y no puedo menos que hacerlo resaltar de inmediato— que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos diga que, por el interés que hay en mantener las cordiales relaciones con Alemania y de incrementar las relaciones comerciales con ese país, Chile tenga que hacer el sacrificio de restituir bienes que legítimamente le corresponden, pues no tienen otro alcance las expresiones del señor Ministro. Sería lo mismo que si mañana, con el fin de mantener buenas relaciones con Estados Unidos, nosotros entráramos a venderle algo que forme parte del patrimonio nacional.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Senador?

Quiero dejar en claro ante el Senado que no ha habido imposición del Gobierno ante la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor FAIVOVICH.— ¡Me alegro de la declaración del señor Ministro!

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¡Excúseme, quiero terminar!

Ha habido sólo una recomendación por parte del Gobierno que tendrá que hacer meditar al Directorio de la Corporación de Fomento. No se trata de restituir —y esto quiero recalcarlo con energía—, sino de vender por el precio que los interesados convengan: la Corporación de Fomento, por un lado, y, por el otro, los compradores....

El señor MARTINEZ.—¿Los que eran sus primitivos dueños?

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no hago más que colocar las cosas en el estado en que se encuentran. Al Gobierno le interesa, por múltiples razones, que la Corporación de Fomento estudie este problema de la venta de algo que le pertenece, al antiguo propietario. ¿Y por qué al antiguo propietario? Primero, porque es sabido que la industria química alemana es muy po-

derosa y está en muy buen pie, de modo que puede traer, para el aprovechamiento de este bien que compre, si Sus Señorías quieren, una industria química de tal envergadura que sea de extraordinaria utilidad para Chile.

Yo he creído ver, en la medida que el Gobierno ha tomado con anterioridad a mi llegada al Ministerio —pero que yo apruebo y hago mía—, la cautelación de un gran interés para Chile. Nadie se puede perjudicar: el que es propietario vende al precio que fije el propio organismo. Y la parte social, la parte personal, queda también considerada en todas las conversaciones que, según tengo entendido, se han llevado adelante. De modo que contesto la pregunta de Su Señoría diciéndole que creemos que se está recomendando una operación en la que Chile saldrá beneficiado. Su Señoría piensa lo contrario. Entonces, yo quisiera saber por qué cree que el País no saldrá beneficiado.

El señor FAIVOVICH.—Yo me alegro mucho de una declaración que acaba de hacer Su Señoría, y es la de que el Gobierno no ha estado imponiendo a la Corporación de Fomento la venta de esos bienes, porque ella modifica, señor Ministro, sustancialmente el planteamiento, y me alegro de que esté presente el señor Vicepresidente titular de ese organismo y Ministro de Hacienda, señor del Pedregal, porque, cuatro meses atrás, llegó a la Corporación de Fomento una nota a que se ha referido el señor Ministro de Relaciones, con la firma del entonces Ministro de Relaciones, señor Fenner, en que se planteaba esta cuestión de la venta de la "Bayer" en el seno de la CORFO. Se designó una comisión especial, la que, por unanimidad, después de estudiar el asunto, con la concurrencia del señor Vicepresidente de esa institución y hoy siempre Vicepresidente titular, acordó que por ningún motivo, en resguardo de los intereses de Chile, podía enajenarse este patrimonio, e indicó que lo que podía hacerse, y eso podía convenir al interés na-

cional, era formar una sociedad con la Bayer de Alemania. Esa determinación, señor Presidente, acaba de aparecer modificada por un proyecto de acuerdo que patrocina el señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, sin que se exhiba ningún nuevo elemento de juicio. Interrogado por el Senador que habla, como Consejero de la CORFO, el señor Vicepresidente titular manifestó que el Gobierno deseaba que se vendiera....

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Desea, evidentemente; pero no ordena.

El señor FAIVOVICH.—Manifestó que el Gobierno deseaba, pero no como expresión de buena voluntad, sino como expresión impositiva de que esos bienes se enajenaran.

Desde luego, creo que el Gobierno no puede imponer, porque la Corporación de Fomento es una entidad autónoma, dueña y soberana de disponer de su patrimonio. El Gobierno no tiene medios legales para imponerle nada. En segundo lugar, no creo, me resisto a creer, que este Gobierno pueda tratar de lesionar el interés nacional obligando o presionando para que se vendan estos bienes. No puedo imaginarlo.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hemos dicho que no ha habido presión.

El señor FAIVOVICH.—Por eso, me alegro de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores haya formulado aquí la declaración que hizo, que modifica sustancialmente el planteamiento que se ha dado a conocer en el seno de la Corporación de Fomento.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no podía dejar dejar flotando en el ambiente de la Sala la afirmación de Su Señoría de que el Gobierno pretendía hacer una imposición, cuando sólo se ha limitado a formular una recomendación, con la cual creemos preservar el interés nacional.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría

puede pensar que tal vez habría conveniencia. Y creo que, si el señor Ministro se aboca al estudio de esta materia más profundamente —porque no basta, en esto, señor Ministro, hacerse solidario, a veces de los errores de antecesores— ha de cambiar opinión. Invito al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quien sé de alto espíritu público, a que profundice en este problema. También se lo pedí al señor Ministro de Hacienda, a quien he planteado hace poco rato este asunto, y me prometió estudiarlo con detención, porque no lo conoce. Considero, señor Ministro, que, si algo puede lesionar el interés nacional, es enajenar un bien que constituye una adquisición beneficiosa para la economía nacional, y que no existe razón alguna de orden moral ni de orden legal que aconseje transferirla, cualquiera que sea la suma que por ella se ofrezca.

Por eso, a raíz de la nota que mandó el señor Ministro y a raíz de lo que él ha leído ahora, voy a referirme, más extensamente, en una próxima oportunidad —tal vez mañana—, a esta materia.

Pero lo que quiero pedir a los dos señores Ministros, especialmente al señor Ministro de Hacienda, Vicepresidente de la Corporación de Fomento, es que el señor Del Pedregal intervenga en el Consejo de ese organismo, en donde la mayoría representa la opinión del Gobierno, para que el problema no se resuelva mientras no sea debatido en este Poder Público que es el Senado, a fin de que en la opinión nacional se forme un concepto respecto del alcance que tendría esta operación. Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda se expresara frente a la petición formal que acabo de hacerle, porque no quisiera que, en una sesión cualquiera de la CORFO y mientras se esté debatiendo este problema en el Senado, se tomara el acuerdo de enajenar y se llegue a contrariar así, —como yo lo sostengo—, los intereses del País, que están comprometidos en esta operación.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente? Es muy corto lo que quiero decir, por lo avanzado de la hora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Creo que es indispensable decir algo en relación con el origen de esta materia, porque estimo que se está desviando un poco a la opinión pública, e, incluso, el criterio de los Honorables Senadores, al exhibir como una cosa inmensa algo que, en realidad, no tiene sino un valor relativo.

La firma "Bayer", señor Presidente, es una firma alemana, pero, al mismo tiempo, de ramificaciones en diversos países. Donde esté "Bayer", se sabe que es una firma de origen alemán. En Chile, como en otros países, existía una sociedad, que lo único que hacía era explotar las marcas "Bayer"; es decir que se reunió un grupo de personas que recibía de la firma "Bayer" este privilegio de la explotación, la distribución y la venta de los productos "Bayer".

El señor MARTINEZ.—Eran dos chilenos los dueños de la firma en Chile.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Es decir, eran nacionalizados.

El señor MARTINEZ.—No. Chilenos de origen.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pero seguramente de origen alemán.

El señor MARTINEZ.—De apellido alemán.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No tiene importancia, porque podían haber sido japoneses o uruguayos. Es igual.

El señor MARTINEZ.—No es igual, señor Ministro, porque...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Perdóneme, Su Señoría;

con un poco de calma nos vamos a entender.

Vino la situación de guerra y, como los contactos de Alemania con las firmas alemanas eran evidentes y había necesidad de impedir las relaciones entre esas firmas y sus respectivos países de origen, nuestro gobierno tuvo que intervenir, de acuerdo con nuestros compromisos internacionales. Había una ley de la República que así se lo ordenaba. Y se produjo lo que ya hemos oído, que fué la venta forzosa de la firma y su adquisición por la Corporación de Fomento. Terminada la guerra y vuelta la normalidad de las operaciones comerciales....

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Ministro? Quiero que quede una cosa perfectamente en claro. Cuando se entró a liquidar, se había realizado una operación comercial sobre esos bienes: ya no pertenecían a la firma alemana, porque, con anterioridad a 1941, dicha firma pasó a manos de chilenos.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Exactamente, está muy bien.

Por eso, quiero continuar e insistir en que, normalizadas las relaciones de Chile con la República Alemana, vino el natural interés de la firma "Bayer" por volver a dirigir todas estas organizaciones que distribuyen sus productos en el mundo entero. Debo advertir que, seguramente, para la Corporación de Fomento es muy buen negocio poder distribuir los productos "Bayer", los que esa firma producía en aquella fecha; pero no podrá distribuir los nuevos, los que van a venir, los que esta industria va a crear con su actividad química, cuya evolución es extraordinariamente rápida: lo que fué un medicamento bueno hace dos, tres o cuatro años, bien puede que mañana no tenga ningún valor y aparezca otro nuevo, de la misma firma Bayer, ya que sus técnicos y químicos hacen tantos progresos en esta materia.

El interés de la Corporación de Fomento debe ser, como es natural, y como lo piensa el señor Senador, no perder esta oportunidad de hacer un espléndido negocio, desde luego utilizando la mercadería existente en el momento de la compra por la Corporación, y poder en seguida ampliar las operaciones, que es lo grande, lo útil, y formar una sociedad. Y aquí, entonces, nacieron algunas dificultades. La primera está en que la Corporación quiere el manejo....

El señor FAIVOVICH.—Me perdona el señor Ministro, pero....

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Me va a perdonar el señor Senador, porque sobre esto fué la discusión que se tuvo con la delegación comercial alemana.

El señor FAIVOVICH.—Yo concurrí a esa reunión.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Perfectamente. Pero, en esa reunión, no se convino ninguna fórmula.

El señor FAIVOVICH.—Hubo un planteamiento, acordado por la unanimidad de la Comisión de la Corporación de Fomento, cual fué el de constituir una sociedad; y la delegación alemana, el 20 ó 21 de diciembre de 1953, se llevó esa proposición por escrito. Es cierto que no se habló de porcentajes, sino de la idea general de formar una sociedad.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—De parte de la delegación alemana no ha habido nunca inconvenientes para una participación de la Corporación de Fomento. Pero, lógicamente, si ellos van a entregar el uso de futuras marcas y la distribución correspondiente, es natural que deseen mantener la tuición de la sociedad. Como esto resulta difícil desde el punto de vista de la Corporación, se ha producido la situación actual.

Sin embargo, como lo ha repetido con toda claridad el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no ha habido nunca, en cuanto a los delegados que representan el

interés del Estado en la Corporación de Fomento, ninguna acción, directa ni indirecta, sino que simplemente se ha expuesto la petición de los personeros de la República Federal Alemana sobre la conveniencia de buscar algún sistema para seguir con la distribución, u otro similar, pero, al mismo tiempo, resolver el problema.

Tal es el planteamiento. No ha habido presiones de ninguna especie.

El señor FAIVOVICH.— Me satisface mucho la declaración que acaba de hacer el señor Ministro, porque desvirtúa totalmente el planteamiento hecho hasta la fecha. En la Corporación de Fomento, ha existido siempre consenso para buscar una fórmula que permita entenderse con las mencionadas firmas alemanas, que aportan su técnica, maquinaria, mayor producción y ventajas para la Nación. Esa posición no ha merecido reparos. Lo que ha motivado la reacción actual deriva de la otra idea, la de enajenar, que fué rechazada. Pero si la posición no es ésta, me congratulo mucho, y seguramente se podrá, en la Corporación, encontrar un procedimiento en el cual convengan los alemanes, que cautele mejor el interés nacional, como sería el de asociarlos a la empresa.

El señor RIVERA.— Como sabe el Senado, soy miembro del Consejo de la Corporación de Fomento por nombramiento de esta Alta Corporación. Ello no obstante, lamento discrepar en un punto de mi distinguido colega Honorable señor Faivovich. Su Señoría no acepta que se ejerza, sobre el Consejo, presión de parte del Gobierno. Estamos en el más completo acuerdo; y, por lo menos yo, no he visto que se haya ejercido tal presión en esta oportunidad. Pero tampoco se puede aceptar que el Senado, que no es Cámara fiscalizadora, pida que no se pronuncie la Corporación de Fomento, mientras no termine el debate pertinente en este Alto Cuerpo Legislativo. Esta materia, en mi opinión, es totalmente extraña.

Ahora, en cuanto a la cautela del interés nacional, creo que el señor Senador, con evidente conocimiento del problema, está cautelando ese interés. Pero el Honorable colega no dejará de reconocer que puede haber otros consejeros en la Corporación de Fomento que, con distinto criterio, cautelen, también, el interés nacional, aun adoptando una posición diferente de la del señor Senador. Por eso, no creo —y en este punto quiero salvar la independencia de la Corporación de Fomento— que, por el debate que Su Señoría y otros Senadores quieran desarrollar en este Alto Cuerpo Legislativo, la CORFO esté inhibida para pronunciarse sobre la materia. Agradeceré al señor Ministro de Relaciones, para un mayor conocimiento por parte del Consejo de la CORFO, que las observaciones expuestas por Su Señoría esta tarde al Senado se sirva enviarlas mañana temprano a dicho Consejo, pues se refieren a cuestiones sobre las cuales deberemos pronunciarnos. Igualmente, pido que se transcriba el discurso del Honorable señor Martínez al mismo Consejo, pues contiene, también, elementos de juicio muy interesantes, y es conveniente que la CORFO los tenga a la vista para resolver sobre la materia. Como este asunto está en tabla para la sesión que el Consejo de la CORFO celebrará mañana a las 11, reitero al señor Ministro mi petición en el sentido de que se sirva enviar su exposición, no el debate, a la CORFO.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, respeto mucho el planteamiento que acaba de hacer el señor Senador por Concepción. Si yo he pedido a los personeros del Gobierno que se difiera la resolución del asunto, es porque tanto el Honorable colega como el Senador que habla somos representantes del Congreso Nacional en el Consejo de la CORFO. En éste cuenta con mayoría la opinión del Gobierno. Esto es evidente. Entonces, es

lógico que pida a los personeros del Gobierno, que, mientras el problema no sea debatido en el Parlamento, ya que somos representantes de éste, no se tome una resolución dentro del Consejo de la CORFO, máxime —y en esto el Honorable señor Rivera me ratificará— si se considera que, en la última sesión del Consejo, el Vicepresidente manifestó categóricamente que las instrucciones que él tenía del Gobierno eran, lisa y llanamente, de vender, que no había otro sendero, lo cual me obligó a preguntar al Vicepresidente...

El señor RIVERA.—Al Vicepresidente interino, para no confundir.

El señor FAIVOVICH.—Naturalmente. Como decía, me obligó a preguntarle cómo debía conjugar su actitud de hoy con la que él había observado tres meses atrás, pues, teniendo la misma nota del Gobierno, él había votado en contra de la venta y patrocinado y formalizado la proposición de sociedad.

De modo que ni a los señores Ministros ni al Senado les puede extrañar mi preocupación por conocer exactamente el pensamiento del Gobierno, pues no se concilian las anteriores declaraciones del Vicepresidente de la Corporación con las que aquí se han escuchado de parte de los señores Ministros, de que sólo ha sido una sugestión del Gobierno, lo que es muy dis-

tinto a una norma impositiva para vender. Y todo esto me parece muy interesante, Honorable señor Rivera, para el debate que mañana tendremos en el Consejo de la Corporación, pues viene a modificar substancialmente el planteamiento.

El señor RIVERA.—¿Me perdona una interrupción? No creo que fuera tan preciso el Vicepresidente de la Corporación; él se refirió a un oficio firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, y se le dió lectura.

El señor FAIVOVICH.—A eso mismo se ha referido el actual Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es una recomendación del Gobierno que nosotros reiteramos; recomendamos que se haga esa operación, porque el Gobierno la considera de interés nacional.

El señor FAIVOVICH.—Pero “recomendar”, señor Ministro, no quiere decir que la Corporación esté obligada a tomar esa resolución.

El señor MARTONES.—Depende de lo que opine la mayoría del Consejo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21.15.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 31ª, EN 6 DE ABRIL DE 1954.

Presidencia del señor Alesandri, don Fernando.

Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1564).

Se da por aprobada el acta de la sesión 29ª, en 30 de marzo último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30ª, en 31 de marzo ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1564.

ORDEN DEL DIA

Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto del Senado sobre previsión de parlamentarios y regidores que debieron abandonar sus funciones por incompatibilidad constitucional

El señor Faivovich formula indicación para que se postergue hasta la semana próxima la discusión de este proyecto, a fin de conocer en detalle las modificaciones de la Honorable Cámara.

El señor Presidente modifica la indicación del señor Faivovich en el sentido de que el proyecto pase en informe a la Comisión de Trabajo hasta la semana próxima.

Así se acuerda.

Renuncia del Honorable Diputado señor Luis Valdés Larraín como Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas

En discusión la renuncia formulada por el señor Diputado, ningún señor Senador usa de la palabra y, tácitamente, se da por aprobada.

Se acuerda fijar las 17.30 horas de la sesión de mañana miércoles 7 del actual, para designar el reemplazante del señor Luis Valdés Larraín.

Se constituye la Sala en sesión secreta a fin de considerar los Mensajes del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Panamá, Costa Rica y Egipto, a los señores Enrique Lagreze Echavarría, Augusto Millán Iriarte y Fernando Orrego Vicuña, respectivamente.

Usan de la palabra los señores Coloma, Correa, González Madariaga, Amunátegui, Videla Ibáñez, Frei, Videla Lira, Cruz-Coke y Figueroa, quienes hacen diversas observaciones sobre la conveniencia de que el Gobierno haga efectivas las economías que ha anunciado en los gastos del servicio exterior.

El señor Coloma, por su parte, formula indicación para aplazar la discusión de estos nombramientos diplomáticos hasta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga al Senado a hacer una exposición acerca del Ministerio a su cargo.

Así se acuerda.

El señor Videla Lira formula indicación para que el debate producido anteriormente se haga público y sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de la presente sesión.

Usan con este motivo de la palabra los

señores Videla Ibáñez, González Madariaga, Amunátegui y Figueroa.

Por unanimidad, se da por aprobada la indicación del señor Videla Lira.

INCIDENTES

El señor Mora renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Faivovich.

Se dan por aprobados la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para que se acuerde dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, formulado en una Moción de Su Señoría, que autoriza a la Municipalidad de Lebu para donar al Fisco una extensión de terreno, a fin de que en él se construya un Mausoleo para el Cuerpo de Carabineros de dicha localidad.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador.

El señor González, don Eugenio, se refiere, en general, a diversos problemas de carácter internacional y a la X.^a Conferencia Internacional de Caracas.

Los señores Rodríguez, Martínez y Ampuero formulan indicación para que el discurso del señor González, don Eugenio, sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

El señor Pérez de Arce se refiere a la labor de los partidos políticos tanto de oposición como de Gobierno y a la libertad de prensa que debe existir para el mantenimiento del régimen democrático.

Los señores Videla Ibáñez y Lavandero formulan indicación para que el discurso del señor Pérez de Arce sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

El señor Allende formula indicación para que la Moción que ha presentado en unión del señor Quinteros sobre modificación a la legislación sobre accidentes del trabajo sea remitida a la Comisión de Higiene y no a la de Trabajo, trámite que durante la cuenta de la presente sesión se le ha dado.

Así se acuerda.

Se acuerda prorrogar la hora de los Incidentes hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

Reanudada el señor González Madariaga se refiere a los procesos instaurados en contra de diversos diarios y periodistas del País por aplicación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia y hace un alcance a la Moción que recientemente ha presentado hoy día sobre amnistía a los procesados por la aplicación de dicha ley.

El señor Correa, a nombre de los Senadores Radicales, formula indicación para que el discurso del señor González Madariaga sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

El señor Quinteros se refiere a la situación en que se encuentran 10 obreros que la Compañía Anglo Lautaro ha despedido y a los cuales se les ha aplicado la Ley de Defensa de la Democracia.

Termina solicitando el señor Senador se acuerde dirigir oficio al señor Ministro del Interior rogándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual legislatura extraordinaria, de la Moción de Su Señoría sobre concesión de amnistía a las personas condenadas o procesadas por aplicación de la ley de Defensa de la Democracia y del Decreto Ley 425, sobre Abusos de Publicidad.

Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor Bulnes dice que a la Ley de Defensa de la Democracia se le atribuyen la mayoría de los procesos en contra de los periodistas y diarios que últimamente se conocen, pero que, a su juicio, se está confundiendo esta ley con la 6026 sobre Seguridad Interior del Estado.

El señor González Madariaga formula indicación para que se acuerde dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual legislatura extraordinaria y el trámite de urgencia correspondiente, del

proyecto de ley, iniciado en una Moción de Su Señoría sobre amnistía a los procesados o condenados por la aplicación de la ley 8987 de Defensa Permanente de la Democracia y suspensión de la vigencia de las disposiciones sobre abuso de publicidad de esta misma ley.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador.

El señor Correa se refiere a un cabildo efectuado recientemente en la ciudad de Molina y a la necesidad que existe de que a la brevedad se cree un Liceo Fiscal en esa ciudad, pues la situación de los egresados de Escuelas Primarias es verdaderamente grave.

Termina solicitando el señor Senador que sus observaciones se transcriban al señor Ministro de Educación.

Se acuerda transcribir las observaciones formuladas por el señor Senador.

El señor Ampuero se refiere a la aplicación de la ley de Defensa de la Democracia, al despido de los obreros de la Compañía salitrera Anglo Lautaro y termina protestando por la publicación aparecida en contra del señor Senador Allende en el diario "El Tarapacá".

El señor Izquierdo se refiere a las mociones que se han presentado acerca de la ley de Defensa de la Democracia, al proceso en contra de los obreros salitreros de la Compañía Anglo Lautaro y comenta las palabras pronunciadas por el señor Bulnes en la presente sesión.

El señor Bulnes replica al señor Senador.

El señor Allende se refiere a la derogación de la ley de Defensa de la Democracia y a la aplicación de ella y cita la denuncia que hiciera sobre su aplicación en contra del señor Luis Valente Rossi. Agradece las expresiones de protesta del señor Ampuero y manifiesta que ha enviado una carta al Círculo de Periodistas anunciándoles que se querrellará en contra del Director del diario "El Tarapacá", pese a que votará favorablemente las leyes de amnistía que pudieran alcanzar a ese Director.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE FAVORECE A LOS ACTUALES FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LA CAJA DE LA HABITACION

Santiago, 8 de abril de 1954.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación y pasaron a formar parte de la planta de dicha Corporación, creada por el D. F. L. N° 286, de 5 de agosto de 1953, conservan el derecho de continuar

gozando y percibiendo íntegramente todas las remuneraciones accesorias al sueldo base, autorizadas o establecidas por ley, que en su calidad de empleados semifiscales percibían al día 4 del mismo mes de agosto".

Dios guarde a V. E.—*B. Castro.—E. Goycoolea.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS SEÑORES RODRIGUEZ Y TORRES RELATIVA A VIOLACION DEL TERRITORIO NACIONAL

Santiago, 13 de abril de 1954.

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Señoría de su oficio N° 101, de 8 del presente mes, por el cual se sirve hacer llegar a este Departamento el acuerdo de esa Alta Corporación adoptado a petición del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, en el sentido de que se realice una amplia investigación acerca del incidente promovido por gendarmes argentinos en la Mina Natales; y del Honorable señor Isauro Torres, sobre violación del territorio nacional, también por elementos de la misma organización argentina, en la comuna de Monte Patria, Ovalle.

Con respecto a lo solicitado por el Honorable señor Rodríguez, cúpleme manifestar a Vuestra Señoría que, con fecha 7 del presente mes, este Ministerio tuvo conocimiento de los incidentes mencionados, por telegrama N° 105, del señor Intendente subrogante de Magallanes. Inmediatamente, este Departamento procedió a solicitar, con telegrama N° 01609, el mayor número de antecedentes sobre el asunto al señor Intendente; con cable N° 84 instruyó, el mismo día, a la Embajada de Chile en Buenos Aires para que hiciera llegar al gobierno argentino nuestra

más enérgica protesta y solicitara una amplia investigación, así como las correspondientes sanciones a los responsables; con oficio N° 18, del 8 del corriente mes, envió los antecedentes al Ministerio del Interior, poniendo en conocimiento de esa Secretaría de Estado las medidas tomadas.

En cuanto a la indicación formulada por el Honorable señor Torres, tengo el agrado de poner en conocimiento de Vuestra Señoría que, con fecha 20 de marzo ppdo., este Departamento recibió la información de la presencia de tres gendarmes argentinos en la comuna de Monte Patria, en Ovalle, y que de inmediato se solicitó del Ministerio del Interior que practicara una investigación que permita esclarecer los hechos, aún cuando la información recibida por esta Secretaría de Estado el 20 de marzo indicaba que esos tres gendarmes habían llegado a nuestro territorio conforme a las disposiciones del Convenio sobre Policía Fronteriza que, en ciertos casos, autoriza la entrada de los policías argentinos.

Dios guarde a V. E.—*Tobías Barros.*

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA
EL D. F. L. 299 QUE FIJA EL TEXTO DE LA
LEY DE RETIRO Y MONTEPIO DEL PERSONAL
DE CARABINEROS DE CHILE*

Honorable Senado:

En sesión de 7 de abril en curso, tuvisteis a bien enviar a vuestra Comisión de Gobierno el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre restablecimiento del D.F.L. 299, de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío del personal de Carabineros, proyecto que se encuentra en cuarto trámite constitucional, a fin de que os informe sobre los acuerdos adoptados por la Honorable Cámara de Diputados.

Como lo expresamos en el informe evacuado en el segundo trámite constitucional, el proyecto tiende a salvar la situación producida con motivo de la dictación de los D.F.L. 299 y 348. El primero de ellos modificó el régimen de retiro y montepío del personal de Carabineros y fué publicado en el "Diario Oficial" del 3 de agosto de 1953. El segundo, que sólo pretendió modificar el régimen de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, al fijar el texto completo de su ley orgánica, incluyó disposiciones antiguas relacionadas con el retiro y montepío de los carabineros que habían sido modificadas por el D. F. L. 299. Como este D. F. L., o sea, el N° 348, se publicó dos días después en el "Diario Oficial" —5 de agosto de 1953— hizo revivir las disposiciones que había modificado el 299 y, por ende, modificó tácitamente este último decreto con fuerza de ley.

El Honorable Senado compartió el criterio de la Honorable Cámara de Diputados y, después de analizar las disposiciones del D.F.L. 299, que habían sido derogadas tácitamente por el D.F.L. 348, estimó conveniente restablecerlas.

Sin embargo, a proposición de vuestra Comisión de Gobierno, acordó modificar el proyecto de la Honorable Cámara en dos aspectos: a) reemplazar el artículo 1º por otro que tiene la misma finalidad, pero cuya redacción es más clara y está concebido en términos más jurídicos; b) rechazar el artículo 4º, que hacía regir el proyecto en informe desde el 3 de agosto de 1953, a fin de no darle efecto retroactivo, y agregar un artículo nuevo tendiente a dejar a salvo la situación de los funcionarios de carabineros fallecidos o que debieron acogerse a retiro en el tiempo transcurrido desde el 5 de agosto de 1953 y la fecha de vigencia del proyecto en informe.

La Honorable Cámara de Diputados, en tercer trámite, rechazó las modificaciones del Senado. Para adoptar este tempera-

mento, tuvo presente la situación de los funcionarios de Identificación, los cuales están afectos al régimen de retiro y montepío del personal de Carabineros.

El artículo nuevo agregado por el Senado se refiere explícitamente al personal de "Carabineros" fallecido o retirado en el tiempo indicado en el mismo artículo. Podría interpretarse dicha disposición en el sentido de que no sería aplicable, en consecuencia, al personal que, sin ser de Carabineros, esté acogido a su régimen previsional.

Además se argumenta que, si en definitiva se llega a interpretar que dicho artículo nuevo beneficia exclusivamente a los Carabineros, tal interpretación podría servir de base para concluir que todo el D.F.L. 299 es aplicable solamente a estos funcionarios y no a otros funcionarios que no son Carabineros, pero que están afectos al régimen de retiro y montepío de dicho Cuerpo.

Evidentemente, tal interpretación no sería la justa, ya que, al decir la ley que determinados funcionarios se rigen, para los efectos del retiro y montepío, por las disposiciones legales vigentes para Carabineros de Chile, ha comprendido no sólo a las que existían a la fecha de la ley, sino a todas las que en el tiempo estuvieren vigentes o rigieren para Carabineros.

Sin embargo, y a pesar de que vuestra Comisión estima que las modificaciones que os propuso y que tuvisteis a bien aprobar en el segundo trámite mejoraban la redacción del proyecto y evitaban el darle efecto retroactivo, para evitar la posibilidad de la errada interpretación antes expresada y no entorpecer el despacho del proyecto con un nuevo trámite en la Honorable Cámara de Diputados, os recomiendo que no insistáis en las referidas modificaciones.

Sala de la Comisión, a 8 de abril de 1954.

G. Rivera.—C. A. Martínez.—E. Curti.—Federico Walker Letelier., Secretario de la Comisión.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA
LA ENAJENACION DE DIVERSOS PREDIOS
OCUPADOS POR LA ESCUELA MILITAR BER-
NARDO O'HIGGINS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los predios que se encuentran ocupados por diversas reparticiones de la Escuela Militar y destinar el producto a proseguir los trabajos de construcción y dotación del nuevo local de dicha Escuela, ubicado en la comuna de Las Condes.

La construcción del nuevo edificio de la Escuela Militar se inició en 1943 y el proyecto primitivo consultaba la cantidad de \$ 60.000.000 para su total terminación en el plazo de 3 años. Posteriormente, debió prorrogarse el referido plazo y destinarse nuevos recursos para la obra, debido al encarecimiento constante de los materiales de construcción. Hasta la fecha se ha invertido en ella la cantidad de \$ 240.000.000 aproximadamente.

Para la total terminación del edificio, según estudios recientes de los organismos técnicos del Ministerio de Defensa Nacional, es necesario destinar al efecto trescientos millones (\$300.000.000) más.

Este nuevo edificio, totalmente terminado, tendrá capacidad para atender a la educación de 1.500 alumnos, con todas las comodidades y elementos necesarios para su instrucción, de modo que servirá no sólo para la formación de los Oficiales de nuestro Ejército —el total de cadetes llega hoy a 400—, sino que aumentará la capacidad del Estado para proporcionar educación secundaria.

Atendida la grave situación económica porque atraviesa el País, no es posible destinar los 300 millones que se necesitan

para el término de la construcción. Sin embargo, invirtiendo una cantidad del orden de los 100 millones, se podrían habilitar las dependencias necesarias para trasladar desde luego al nuevo edificio la actual dotación de la Escuela Militar, dejando para más adelante la total terminación de la obra.

El proyecto en informe tiende a proporcionar los recursos necesarios, sin recargar con dichos 100 millones el Presupuesto Nacional.

El avalúo comercial de los predios ocupados actualmente por la Escuela Militar, cuya enajenación se autoriza, alcanza a la suma de \$ 102.869.457 y, según informaciones proporcionadas por el Subsecretario de Guerra, hay interesados por los referidos terrenos, de modo que se parte de una realidad financiera.

Las subastas se harán siguiendo un orden de prelación que permita efectuar paulatinamente el traslado a los pabellones y servicios que vayan quedando terminados. Además, se harán en un solo lote o subdividiendo los predios en diferentes propiedades, según sea más conveniente para los intereses del Fisco.

En el artículo 4º del proyecto, se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios préstamos a largo plazo, en el Banco del Estado, hasta por el 50% del valor comercial de los predios referidos, con garantía hipotecaria de los mismos, y para destinar el producto de dichos préstamos a las mismas obras de la nueva Escuela Militar. Asimismo, dispone que los subastadores de dichos inmuebles se harán cargo de las deudas, en las mismas condiciones en que hayan sido contratadas.

Esta disposición, evidentemente, facilitará la enajenación de las propiedades de que se trata y permitirá al Fisco obtener por ellas un mejor precio.

Vuestra Comisión estima que es conveniente terminar la construcción de una obra en la que se han invertido ya tan-

tos millones y, sobre todo, encuentra que es indispensable trasladar a la Escuela Militar, toda vez que el edificio actual, además de no reunir las comodidades suficientes, está en condiciones tan deplorables que constituye un verdadero peligro para los que lo ocupan.

En consecuencia, os propone aprobar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 8 de abril de 1954.

G. Rivera.—C.A. Martínez.— E. Curti.— Federico Walker Letelier., Secretario de la Comisión.

5

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 5º DEL D. F. L. Nº 383, SOBRE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

Honorable Senado:

Por D.F.L. Nº 150, de 3 de agosto de 1953, se reorganizaron los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

En el párrafo VII., artículo 33 de dicho D.F.L. se estableció el procedimiento para la adquisición de maquinarias, herramientas, vehículos motorizados y demás elementos necesarios, para los estudios, construcciones y reparaciones de las obras que están a cargo de los diversos departamentos del Servicio, facultándoles para efectuar directamente dichas adquisiciones. Se facultó al Presidente de la República para reglamentar esta facultad en orden a fijar, según las circunstancias, las formalidades a que debían someterse dichas adquisiciones, ya sea por propuesta pública, cotizaciones privadas, o contratos directos.

Con fecha 5 de agosto de 1953, o sea, dos días después de dictado el anterior D.F.L., el Ejecutivo dictó el D.F.L. 383 y por el cual se reorganizó la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado. En el número 6 del artículo 5º de este último D.F.L., si bien se exceptúa en parte a la Dirección General de Obras Públicas de la intervención de la Dirección General de Aprovisionamiento en su adquisiciones, limitó en tal forma la facultad de adquirir directamente los elementos necesarios para la ejecución de obras, que esta Dirección se ha visto impedida, nuevamente, para efectuar diversas adquisiciones, por cuanto la Contraloría General de la República ha estimado derogado el artículo 33 del D.F.L. Nº 150, en razón de que el D.F.L. 383, dictado dos días después, fijó otras normas mucho más restringidas para dichas adquisiciones.

La mayoría de las obras públicas se realizan en terrenos y lugares diferentes que abarcan todo el territorio nacional. La variedad de éstas exige la mantención de diversos Departamentos Técnicos para realizar los estudios, coordinar los planes generales y efectuar las construcciones que en estos últimos se determinan. Los Departamentos de Servicio Comunes, Planeamiento, Arquitectura, Obras Ferroviarias, Obras Portuarias, Obras Sanitarias, Pavimentación Urbana, Riego y Vialidad, dan una idea de la extensión que comprenden las diversas obras que se llevan a cabo en el País. Estos Servicios, para ser mas efectiva su labor, deben contar con los medios necesarios para efectuar rápida y directamente la adquisición de maquinaria, herramienta, vehículos de transportes y todos los elementos que se utilizan en la ejecución de las obras. Además, en la adquisición de estos elementos y materiales de construcción, es necesario tomar en cuenta otros factores de deben tenerse en especial consideración.

Muchas maquinarias no se encuentran en el comercio y es necesario buscarlas entre los particulares que las tienen en el País y a veces importarlas directamente. Esto requiere de oportunidad para aprovechar las circunstancias más favorables para buscar dichas maquinarias o herramientas y adquirirlas rápidamente y en condiciones más ventajosas.

El proyecto en estudio, aprobado por la Honorable Cámara, tiene por objeto dar nuevamente a la Dirección de Obras Públicas facultades más amplias que las corrientes para la adquisición de sus elementos de trabajo.

Este mismo proyecto autoriza a la Dirección de Obras Públicas para adquirir directamente vehículos de transporte y para reemplazarlos en su oportunidad con la debida rapidez para no entorpecer la continuación de las obras. Para este efecto, se autoriza su enajenación, cuando dichos vehículos hayan sufrido un desgaste que haga más onerosa su mantención, ya que las reparaciones demoran largo tiempo y son muy costosas. Se faculta, asimismo, a la Dirección para que los fondos que obtenga de la venta no pasen a renta generales y en cambio pueda disponer de ellos directamente para reemplazar los que se han dado de baja.

La Comisión estudió en varias sesiones este proyecto y durante su discusión onó con el concurso de los siguientes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas: don Eduardo Paredes, director del Departamento de Vialidad; don Guillermo Rios Mackena, jefe del Departamento Jurídico; don Oscar Risopatrón, Ingeniero de la Sección Construcciones del Departamento de Vialidad y de funcionarios de la Dirección de Pavimentación.

Vuestra Comisión consideró detenidamente todo el articulado de este proyecto y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros y acordó sólo introducirle una modificación de fondo y que es la siguiente:

Por la letra a) del artículo 2º del proyecto, la Honorable Cámara suprime el inciso segundo del artículo 6º del D.F.L. Nº 150, de 3 de agosto de 1953, que dice a la letra: "La Dirección de Pavimentación urbana, la Dirección de Obras Sanitarias, y las demás que acuerde la Junta de Planeamiento y Coordinación de Obras Públicas, tendrán una asesoría legal, cuyo personal formará parte del Departamento Jurídico dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Con esta modificación, el actual Departamento Jurídico de la Dirección de Pavimentación Urbana pasaba a depender del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas.

Vuestra Comisión estimó que la Dirección de Pavimentación Urbana es una entidad autónoma que se rige por su ley orgánica y, en consecuencia, no es lógico ni conveniente que su Departamento Jurídico pase a depender de otra autoridad, cuando el personal que lo forma está al servicio exclusivo de aquella Dirección. Tanto es así, que dicho personal, a pesar de lo establecido en el D.F.L. Nº 150, ha seguido de hecho desempeñando sus funciones en la Dirección de Pavimentación Urbana.

En consecuencia, para normalizar esta situación vuestra Comisión estimó conveniente, reintegrar nuevamente el personal del Departamento Jurídico de la Dirección de Pavimentación Urbana a la planta permanente de esta Dirección, a la cual sirve exclusivamente.

Para este efecto, en vez de suprimir el inciso segundo del artículo 6º del D.F.L. Nº 150, acordó reemplazarlo por el que figura al darse cuenta de las modificaciones que se introducen en el proyecto. Asimismo, introdujo otras pequeñas modificaciones, destinadas a reconocer la autonomía de esa Dirección.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Se aprueba en la misma forma en que viene formulado, con la sola modificación de agregar en su inciso 4º, que se refiere al número de automóviles que podrá tener la Dirección de Obras Públicas y después de la frase: "Obras Públicas", la siguiente frase intercalada entre comas (,) : "a excepción de la Dirección de Pavimentación Urbana, que se rige por su ley orgánica número 8946".

Artículo 2º

Se aprueba en la misma forma en que viene formulado, reemplazando su letra a) por la siguiente:

a) Substitúyese el artículo 6º por el siguiente:

"El Departamento Jurídico estará formado por los Servicios Jurídicos de las actuales Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Agua Potable y Alcantarillado; tendrá a su cargo el conocimiento y la atención de los asuntos legales del Ministerio de Obras Públicas y Servicios dependientes, con excepción de la atención de los de la Dirección de Pavimentación Urbana; tendrá a su cargo, asimismo, la tramitación de las expropiaciones en la forma establecida en el Decreto Nº 2651, de 6 de septiembre de 1934.

"Trasládanse a la Planta Permanente de la Dirección de Pavimentación Urbana los siguientes cargos de la Planta del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas:

- 7ª Categoría; Abogado: 1.
- Grado 1º; Procurador: 1.
- Grado 6º; Oficial Administrativo: 1.
- Grado 8º; Oficial Administrativo: 1.

Los cargos a que se refiere el inciso anterior serán desempeñados por los funcionarios de la Planta del Departamento Jurídico que actualmente se hallan en co-

misión en la Asesoría Legal de la Dirección de Pavimentación Urbana”.

En el artículo nuevo que se agrega en la letra h), y en su inciso 2º, reemplazar la palabra “permitir” por “autorizar”.

En el segundo artículo nuevo que se agrega en la letra i) y en su inciso 2º, reemplazar la palabra “invertidas” por “adeudadas”.

Y en la letra k) que agrega en la letra b) del artículo 41, la frase: “ni contratarse abogados” agregar a esta frase, y a

su continuación, esta otra: “con excepción de la Dirección de Pavimentación Urbana”.

Artículo transitorio

Se aprueba sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 6 de abril de 1954.

H. Aguirre Doolan.—E. Curti.—G. Pérez de Arce.—J. Lavandero.—Aurelio Barros L.